

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 41 • Jueves, 2 de marzo de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— **Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO <i>Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.</i> —	1.382	Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	1.434
ANUNCIOS OFICIALES Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Córdoba. —	1.385	AYUNTAMIENTOS La Rambla, Montoro, Fuente Obejuna, La Carlota, Cabra, Dos Torres, Rute, Hinojosa del Duque, Encinas Reales, Pedro Abad y Lucena	1.435
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba. —	1.387	ANUNCIOS DE SUBASTA Ayuntamientos. — Villa del Río	1.440
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Servicio de Recursos Humanos. —	1.403	Juzgados. — Baena	1.440
Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central. —	1.432	OTROS ANUNCIOS Comunidad de Regantes de Sierra Boyera. Belmez (Córdoba). —	1.440

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.330

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Gómez Camacho.

N.I.F.: 30977777C.

Domicilio: Calle Rosario, 57 B 6.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2934.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 5.2 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.331

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Gabriel Álvarez Acaña.

N.I.F.: 30952558D.

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael Mora, manzana 7 4 1 2.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2931.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.332

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Santiago López Ots.

N.I.F.: 30830968C.

Domicilio: Calle Francisco Pizarro, 14 3º 1.

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2930.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan José Molina López.

N.I.F.: 52564259J.

Domicilio: Calle Poeta Beato Francisco Díaz, 40.

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2834.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Manuel Ortiz Cabello.

N.I.F.: 30830615N.

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael Mora, 5 3 2.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2829.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.340

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Ariza Ariza.

N.I.F.: 80115574L.

Domicilio: Calle Julio Romero de Torres, 1.

Localidad: 14540 La Rambla. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2825.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.341

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Santiago Ruiz Calero.

N.I.F.: 30173624Q.

Domicilio: Calle San Gregorio, 49.

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2817.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Belmez.

Artículo infringido: Artículo 294.b) del R.D. 230/98, de 16 de febrero, Reglamento de Explosivos, y 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.342

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Gómez Reyes.

N.I.F.: 30.538.065E.

Domicilio: Avenida Andalucía, 12.

Localidad: 14113 Fuente Palmera (Cañada del Rabadán). Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2813.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.343

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Oscar Vico Cano.

N.I.F.: 44370688P.

Domicilio: Calle Polígono Guadalquivir, manzana 1, portal 2 3º izquierda.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2802.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.344

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Enrique Carrillo Díaz.

N.I.F.: 80122721J.

Domicilio: Calle Linares.

Localidad: 41510 Mairena del Alcor. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2798.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.345

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Reyes González.

N.I.F.: 44372577B.

Domicilio: Calle Motril, 52 2º 1.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2782.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.346

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Jesús Guerrero Pérez.

N.I.F.: 74.911777H.

Domicilio: Calle Barriada Los Dolmenes, 6 2º C.

Localidad: 29200 Antequera. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2739.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.347

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Araceli Ruiz Cuadra.

N.I.F.: 80110774X.

Domicilio: Avenida Blas Infante, 19 1º A.

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2736.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Moriles.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.349

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Martínez Molero.

N.I.F.: 44370929L.

Domicilio: Calle Marino Conde Alcaudete, 6 BJ 2º.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2728.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21

de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.350

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Molina Rueda.

N.I.F.: 30835510P.

Domicilio: Calle Patio Bartolomé Polo Raigón, 13 3º 1.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 5/2719.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de febrero de 2006.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Fomento DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

CÓRDOBA

Núm. 1.181

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3840

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Córdoba - Fernán Nuñez. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla.

Fecha: Martes, 7 de marzo de 2006.

Hora: 12'00.

Finca número.— Nombre y apellido del titular.

14-560.00182; MORAL NIETO, TERESA. JIMÉNEZ MORAL, TRINIDAD. JIMÉNEZ MORAL, JUAN JESÚS. JIMÉNEZ MORAL, FRANCISCO. JIMÉNEZ MORAL, CATALINA MARÍA.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o

contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Córdoba, febrero de 2006.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Fomento DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

CÓRDOBA

Núm. 1.182

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3840

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Proyecto Modificado nº 1. Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Córdoba - Fernán Nuñez. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla.

Fecha: Martes, 7 de marzo de 2006.

Hora: 12'00.

Finca número.— Nombre y apellidos del titular.

14-560.0048-CP; MONTIJANO CARBONELL, EULOGIO.

14-560.0049-CP; MONTIJANO GARCÍA-COURTOY, Mª TERESA. MONTIJANO GARCÍA-COURTOY, JAVIER. MONTIJANO GARCÍA-COURTOY, EULOGIO. MONTIJANO GARCÍA-COURTOY, ALVARO.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el art. 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Córdoba, febrero de 2006.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

Ministerio de Fomento DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

CÓRDOBA

Núm. 1.183

A N U N C I O

Refª Proyecto: 12-CO-3850

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Autovía de Córdoba a la A-92. CN-331 de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba - Antequera. Subtramo: Fernán Nuñez

- Montilla. Provincia de Córdoba.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de La Rambla.

Fecha: Martes, 7 de marzo de 2006.

Finca número.— Nombre y apellido del titular.— Hora.

14-560.0024-210; NÚÑEZ UREÑA, M^a DEL MAR. NÚÑEZ UREÑA, JOSÉ ÁNGEL; 10:00.

14-560.0035; LÓPEZ GÓMEZ, CONCEPCIÓN; 10:00.

14-560.0038-AR; ENTIDAD MERCANTIL VIOL, SCA; 10:00.

14-560.0042; BARRANCO MORENO, RAFAEL; 10:00.

14-560.0044; GRANADO ROMERO, DOLORES; 10:00.

14-560.0047; CARMONA LÓPEZ, ÁNGELES; 10:00.

14-560.0050-52; GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO. CARMONA MORENO, PURIFICACIÓN; 10:00.

14-560.0053; GÓMEZ RUIZ, FRANCISCO. CARMONA MORENO, PURIFICACIÓN; 10:00.

14-560.0054; MUÑOZ MARÍN, JUAN MANUEL. MUÑOZ MARÍN, FRANCISCA ISABEL. MARÍN REQUENA, ISABEL; 11:00.

14-560.0064; LÓPEZ QUINTELA, M.^a AURORA. LÓPEZ QUINTELA, JOSÉ LUIS; 11:00.

14-560.0065; TORRES MORAL, MIGUEL. LÓPEZ CARMONA, FRANCISCA; 11:00.

14-560.0066; TORRES MORAL, MIGUEL. LÓPEZ CARMONA, FRANCISCA; 11:00.

14-560.0070; LÓPEZ GUTIÉRREZ, RAMONA. JIMÉNEZ CORTÉS, JERÓNIMO. ESTEPA GÁLVEZ, CRISTÓBAL. CARMONA MORENO, PEDRO. AGUILAR MARÍN, ÁNGELES. AGUILAR TORRES, ANTONIA; 11:00.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación y último recibo de la Contribución de Bienes Inmuebles.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento y últimos recibos de pago de dicho arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Córdoba, febrero de 2006.— El Representante de la Administración, Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental**

CÓRDOBA

Núm. 1.191

A N U N C I O

Ref^a Proyecto: 23-CO-3440

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Variante de Baena. CN-432 de Badajoz a Granada.

Tramo: Baena" Provincia de Córdoba. Obra Clave: 23-CO-3440.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se

personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de Baena.

Fecha: Viernes, 3 de marzo de 2006.

Hora: 12'00.

Finca número.— Nombre y apellidos.

14-070.0079; PRIEGO AGUILERA, ANTONIO. TRUJILLO SALAMANCA, MATILDE.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

Córdoba, febrero de 2006.— El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental**

CÓRDOBA

Núm. 1.193

A N U N C I O

Ref^a Proyecto: 23-CO-3440

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Variante de Baena. CN-432 de Badajoz a Granada.

Tramo: Baena" Provincia de Córdoba. Obra Clave: 23-CO-3440.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de Baena.

Fecha: Viernes, 3 de marzo de 2006.

Hora: 12'00.

Finca número.— Nombre y apellidos del titular.

14-070.0039; FÁBRICA DE ACEITE VIRGEN DE LA OLIVA GÓMEZ CANO, S.L.

14-070.0041; CANO ARENAS, VIRTUDES.

14-070.0041-AR; EL GRANADILLO, C.B. GÓMEZ CANO, FRANCISCO. GÓMEZ CANO, VIRTUDES. SALAMANCA DUARTE, MARÍA CARMEN.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o

contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

**Ministerio de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en Andalucía Occidental**

CÓRDOBA

Núm. 1.195

A N U N C I O

Refª Proyecto: 23-CO-3550

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto: "Carretera N-432 de Badajoz a Granada P.K. 303,00 al 313,50. Tramo: Variante de Espejo" Provincia de Córdoba. Obra Clave: 23-CO-3550.

Habiéndose recibido el libramiento para el pago de los Mutuos Acuerdos acordados en la obra de la referencia, se avisa a los interesados que figuran en la relación adjunta, a fin de que se personen en el lugar, fecha y hora que figura en la misma relación, para proceder al abono de dichos Mutuos Acuerdos.

Lugar: Ayuntamiento de Espejo.

Fecha: Jueves, 2 de marzo de 2006.

Hora: 12'00.

Finca número.— Nombre y apellido del titular.

14-240.0065; CÓRDOBA PINEDA, MARÍA JESÚS. LASTRE ALMANSA, FRANCISCO.

14-240.0084; CABRERA CARRASQUILLA, JOSEFA. GUTIÉRREZ CABRERA, CAROLINA. GUTIÉRREZ CABRERA, ESTEFANÍA. GUTIÉRREZ LUCENA, JUAN SALVADOR.

Deberán comparecer todos los titulares de derechos afectados con su D.N.I. (Documento Nacional de Identidad); en caso de no poder asistir al acto de pago podrán ser representados por persona provista de poder notarial, ya sea general, ya especial, para este acto, identificándose la persona con la documentación oportuna (Documento Nacional de Identidad), como previene el artículo 49.4 del Reglamento, de 26 de abril de 1954, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En este acto deberán aportar Nota Simple actual del Registro de la Propiedad relativa a la finca objeto de la expropiación.

En caso de herederos, se acreditará su calidad como tales con los Documentos Públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con el apoderamiento de los ausentes, así como haber pagado el Impuesto sobre Sucesiones.

Se le significa que si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización antes del pago.

En el caso de que deseen cobrar por transferencia deberán solicitarlo y enviar la documentación acreditativa que le corresponda debidamente compulsada por Organismo competente, así

como certificado del banco indicando que existe la cuenta a nombre del titular del expediente, debiendo ser recibido antes de la fecha indicada para el pago.

El Representante de la Administración, Javier Arenas Morales.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA**

Núm. 1.704

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.														
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL										
0111	10	14005274059	FRUTOS SECOS SAMACA S.L.	CT	PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2005	022326450	0505	0505	5.937,82
0111	10	14005274059	FRUTOS SECOS SAMACA S.L.	CT	PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2005	022568748	0605	0605	5.937,82
0111	10	14006092091	JALAO PINEDA GONZALO	CL	RUIZ CANELA 35	14510	MORILES	03	14	2005	022574206	0605	0605	155,69
0111	10	14006092091	JALAO PINEDA GONZALO	CL	RUIZ CANELA 35	14510	MORILES	10	14	2005	024606455	0299	0299	4.303,46
0111	10	14007149492	PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL	CL	CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2005	022337261	0505	0505	138,94
0111	10	14007438977	RICO ROSA FRANCISCO	AV	CERVANTES 39	14850	BAENA	03	14	2005	022338271	0505	0505	341,94
0111	10	14008208210	DIAZ TORRALBO MANUEL	CL	JUAN XXIII 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022341507	0505	0505	518,18
0111	10	14008368460	DIEGUEZ FRANCO JOSE	AV	MENENDEZ PIDAL S/	14004	CORDOBA	03	14	2005	022342113	0505	0505	275,39
0111	10	14100582428	VIAJES Y SERVICIOS TURIS	CL	ANCHA 14	14700	PALMA DEL RI	06	14	2005	015340329	1002	0104	35,61
0111	10	14101400864	MACHADO GIL JUAN JOSE	CL	JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	015446120	0105	0105	416,90
0111	10	14101696413	C.R.F.P.V.S.L.	AV	REPUBLICA ARGENTII	14004	CORDOBA	03	14	2005	022552883	0505	0505	50,17
0111	10	14101696413	C.R.F.P.V.S.L.	AV	REPUBLICA ARGENTII	14004	CORDOBA	03	14	2005	022609669	0605	0605	2.116,96
0111	10	14102604068	J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV	DEL AEROPUERTO_(L	14005	CORDOBA	03	14	2005	022376768	0505	0505	471,76
0111	10	14102604068	J D M MOBILIARIO DE OFIC	AV	DEL AEROPUERTO_(L	14005	CORDOBA	03	14	2005	022618965	0605	0605	779,20
0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL	RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022387781	0604	1204	218,74
0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL	RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022387882	0105	0505	656,57

0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022387983	0505	0505	3.689,30
0111	10	14103442110	PROMOCIONES BUNKER HILL	CL RAMIREZ 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022631594	0605	0605	3.550,85
0111	10	14103456557	RESIDENCIA GERIATRICA EG	AV FUENTE DEL RIO 36	14940	CABRA	03	14	2005	022388084	0505	0505	3.222,84
0111	10	14103456557	RESIDENCIA GERIATRICA EG	AV FUENTE DEL RIO 36	14940	CABRA	03	14	2005	022631901	0605	0605	3.572,70
0111	10	14103505057	CALOP ELECTRICIDAD,S.L.	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	03	14	2005	022388387	0505	0505	600,59
0111	10	14103574270	CAÑERO ORTIZ JULIO JAVIE	CL BUENOS AIRES 16	14006	CORDOBA	02	14	2005	023641408	0705	0705	256,42
0111	10	14103617316	CUENCA SERRANO JOSE	CL HERRERA 25	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2005	022634022	0605	0605	1.282,93
0111	10	14103617316	CUENCA SERRANO JOSE	CL HERRERA 25	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2005	023641711	0705	0705	1.282,93
0111	10	14104069778	LA NAVENA,S.L.	CL SAN ANTONIO 17	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2005	022396269	0604	1104	136,13
0111	10	14104580646	IHT ORDENADORES,S.L.	CL MIGUEL CRUZ CUENC	14900	LUCENA	03	14	2005	022651705	0605	0605	258,78
0111	10	14104587013	MONTAJES INDUSTRIALES J.	CL MARTIN GAITTE 5	14001	CORDOBA	03	14	2005	022405565	0505	0505	21.242,08
0111	10	14104587013	MONTAJES INDUSTRIALES J.	CL MARTIN GAITTE 5	14001	CORDOBA	03	14	2005	022651806	0605	0605	11.825,30
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2005	022412740	0505	0505	1.044,66
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2005	022658876	0605	0605	1.044,66
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	02	14	2005	023660505	0705	0705	1.044,66
0111	10	14105019469	ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02	14	2005	022413447	0505	0505	871,78
0111	10	14105019469	ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02	14	2005	022659280	0605	0605	871,78
0111	10	14105019469	ATRIUM FORMACION A DISTA	PO DE LA VICTORIA 27	14004	CORDOBA	02	14	2005	023661010	0705	0705	871,78
0111	10	14105142034	JURADO TOBAL JOSE	PZ MERCADO 44	14900	LUCENA	03	14	2005	022661506	0604	1204	51,49
0111	10	14105142034	JURADO TOBAL JOSE	PZ MERCADO 44	14900	LUCENA	03	14	2005	022661607	0205	0205	22,28
0111	10	14105222361	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03	14	2005	022417487	0505	0505	6.568,88
0111	10	14105222361	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA	03	14	2005	022664031	0605	0605	4.784,92
0111	10	14105224785	RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL A	UR LAS QUEMADILLAS M	14014	CORDOBA	03	14	2005	022664132	0105	0505	26,68
0111	10	14105516795	PRODUCTOS CYNARA, S.L.L.	PG INDUSTRIAL SAN AN	14240	BELMEZ	21	14	2004	000078614	0604	0804	571,25
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	022424258	0505	0505	1.801,67
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	022677061	0605	0605	1.743,54
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	023669696	0705	0705	1.801,67
0111	10	14105663309	TOLEDO PROYECTOS Y OBRAS	AV GRAN CAPITAN 48	14001	CORDOBA	02	14	2005	022426985	0505	0505	2.634,65
0111	10	14105663309	TOLEDO PROYECTOS Y OBRAS	AV GRAN CAPITAN 48	14001	CORDOBA	03	14	2005	022673832	0605	0605	1.700,22
0111	10	14105799008	GLOBAL FAMILY, S.L.L.	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2005	022677266	0105	0605	51,54
0111	10	14105799008	GLOBAL FAMILY, S.L.L.	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03	14	2005	022677367	0605	0605	429,32
0111	10	14106074143	EMPRESA DE SERVICIOS RIV	CL LA RAMBLA S/N	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	022684845	0105	0505	49,38
0111	10	14106074143	EMPRESA DE SERVICIOS RIV	CL LA RAMBLA S/N	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	022684946	0605	0605	291,18
0111	10	14106119613	COSAN DEL SUR,S.L.	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03	14	2005	022442345	0505	0505	2.784,97
0111	10	14106119613	COSAN DEL SUR,S.L.	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03	14	2005	022687370	0604	1204	468,08
0111	10	14106119613	COSAN DEL SUR,S.L.	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03	14	2005	022687471	0105	0505	572,28
0111	10	14106119613	COSAN DEL SUR,S.L.	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940	CABRA	03	14	2005	022687572	0605	0605	1.144,48
0111	10	14106137494	PROYECTOS ALACHIN S.L.	CL EL BRILLANTE S/N	14006	CORDOBA	02	14	2005	020112123	0305	0305	106,80
0111	10	14106137494	PROYECTOS ALACHIN S.L.	CL EL BRILLANTE S/N	14006	CORDOBA	02	14	2005	020408577	0405	0405	106,80
0111	10	14106137494	PROYECTOS ALACHIN S.L.	CL EL BRILLANTE S/N	14006	CORDOBA	02	14	2005	022442749	0505	0505	71,20
0111	10	14106234191	AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	03	14	2005	022446284	0505	0505	476,38
0111	10	14106234191	AFONSO ACUÑA JOSE MANUEL	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	03	14	2005	022690505	0605	0605	476,38
0111	10	14106291482	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CT MADRID-CADIZ KM 3	14015	ALCOLEA	03	14	2005	022447500	0505	0505	5.140,80
0111	10	14106393435	EURO BAIN,S.L.L.	PG LA VIÑUELA -C/ EL	14900	LUCENA	03	14	2005	022450328	0505	0505	3.749,60
0111	10	14106393435	EURO BAIN,S.L.L.	PG LA VIÑUELA -C/ EL	14900	LUCENA	03	14	2005	022695555	0605	0605	3.488,80
0111	10	14106495586	MANTECOR SDAD.COOP.ANDAL	CL IGLESIA 8	14610	ALCOLEA	03	14	2005	022699696	0605	0605	1.716,14
0111	10	14106515996	S.COOP.ANDALUZA MANTECOR	CL IGLESIA - BDA.EL	14015	ALCOLEA	03	14	2005	022700407	0604	1204	745,43
0111	10	14106515996	S.COOP.ANDALUZA MANTECOR	CL IGLESIA - BDA.EL	14015	ALCOLEA	03	14	2005	022700508	0105	0605	634,46
0111	10	14106600165	CALIGEST CONSULTORES, S.	CL MARIA MALIBRAN 20	14011	CORDOBA	04	14	2004	005069464	1004	1004	540,91
0111	10	14106600165	CALIGEST CONSULTORES, S.	CL MARIA MALIBRAN 20	14011	CORDOBA	03	14	2005	022458412	0505	0505	835,87
0111	10	14106633309	MUEBLES DEYNTER,S.L.	CL LOS VELONES 9	14900	LUCENA	03	14	2005	022459927	0105	0405	154,36
0111	10	14106633309	MUEBLES DEYNTER,S.L.	CL LOS VELONES 9	14900	LUCENA	03	14	2005	022460028	0505	0505	1.403,45
0111	10	14106633309	MUEBLES DEYNTER,S.L.	CL LOS VELONES 9	14900	LUCENA	03	14	2005	022705053	0605	0605	1.215,47
0111	10	14106644524	ASOCIACION INDEMAPILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2005	022460331	0505	0505	456,12
0111	10	14106659072	K 32 LUCENA,S.L.	CL LAS TIENDAS 7	14900	LUCENA	02	14	2005	022460634	0505	0505	305,10
0111	10	14106797906	CONFITURAS CONFIDUL,S.L	PG INDUSTRIAL LAS SA	14960	RUTE	03	14	2005	022465078	0505	0505	1.606,68
0111	10	14106809929	COM.B. PEREA ALCANTARA	AV ALMOGAVARES 47	14006	CORDOBA	03	14	2005	022465583	0505	0505	123,90
0111	10	14106809929	COM.B. PEREA ALCANTARA	AV ALMOGAVARES 47	14006	CORDOBA	03	14	2005	022708992	0605	0605	122,82
0111	10	14107005040	FINIDI 2003, S.L.	CT MADRID-CADIZ KM.	14600	MONTORO	04	14	2004	005059764	1103	0604	2.160,00
0111	10	14107018881	YANTARES DE CORDOBA, S.L	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2005	020444549	0104	0504	144,25
0111	10	14107027470	ESTUDIO CIUDAD JARDIN DO	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2005	022475384	0505	0505	407,34
0111	10	14107027470	ESTUDIO CIUDAD JARDIN DO	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2005	022717076	0605	0605	275,81
0111	10	14107132049	ESPEJO CABALLERO ENRIQUE	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022480135	0304	0504	20,17
0111	10	14107143365	SUMINISTROS E INSTALACIO	AV ALMOGAVARES 39	14006	CORDOBA	03	14	2005	022481347	0505	0505	551,28
0111	10	14107143365	SUMINISTROS E INSTALACIO	AV ALMOGAVARES 39	14006	CORDOBA	03	14	2005	022722534	0605	0605	992,30
0111	10	14107174990	CAPEDEVILA LOPEZ MARIA AN	CL GUADIX 13	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022482458	0505	0505	996,52
0111	10	14107174990	CAPEDEVILA LOPEZ MARIA AN	CL GUADIX 13	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022723948	0605	0605	996,52
0111	10	14107183377	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	PG IND.LAS QUEMADAS,	14014	CORDOBA	02	14	2005	018811515	1004	1004	278,42
0111	10	14107223187	INVERSIONES AGUACOR S,L,	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	022726069	0605	0605	6.995,52
0111	10	14107269869	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDR	CT MADRID EDIF. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2005	022487007	0505	0505	464,80
0111	10	14107269869	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDR	CT MADRID EDIF. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2005	022487108	0505	0505	285,41
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	022487916	0505	0505	980,88
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	022728392	0604	1204	57,84
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	022728493	0105	0505	96,59
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	022728594	0605	0605	446,12
0111	10	14107279266	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2005	022728695	0605	0705	298,66
0111	10	14107285330	S.I. INSTATEL S.C.	AV CAIRO 1	14014	CORDOBA	03	14	2005	020171030	0404	1104	94,74
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	022729507	0605	0605	1.463,82
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	023588359	1004	1004	1.043,87
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	023588561	1104	1104	1.079,78
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	023588662	1204	1204	1.079,78
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	023589066	0105	0105	1.115,91
0111	10	14107295131	OBREALPE,S.L.	CL ALFEREZ 14	14920	AGUILAR	02	14	2005	023589167	0205	0205	1.115,91
0111	10												

0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02 14 2005	022749614	0605 0605	2.633,66
0111	10	14107719709	SUAZO GRAU JORDI	CR AEROPUERTO KM. 4	14005	CORDOBA	02 14 2005	023732344	0705 0705	2.662,74
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005	022509033	0505 0505	1.473,23
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005	022750725	0605 0605	1.473,23
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005	023733455	0705 0705	1.473,23
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005	024577254	1104 1104	333,63
0111	10	14107753960	EXPLORACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2005	024577355	1204 1204	714,85
0111	10	14107766892	LARA MARTIN JOSE	CT HUERTAS BAJAS- LA	14940	CABRA	03 14 2005	022510043	0505 0505	278,76
0111	10	14107766892	LARA MARTIN JOSE	CT HUERTAS BAJAS- LA	14940	CABRA	03 14 2005	022751634	0605 0605	278,76
0111	10	14107769219	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALDIO 121	14700	PALMA DEL RI	02 14 2005	018842534	0205 0205	51,79
0111	10	14107769219	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALDIO 121	14700	PALMA DEL RI	02 14 2005	020197302	0305 0305	51,79
0111	10	14107769219	CONSTRUCCIONES DECUMA, S	UR EL BALDIO 121	14700	PALMA DEL RI	02 14 2005	020479814	0405 0405	51,79
0111	10	14107814281	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG QUEMADAS, C/13, N	14014	CORDOBA	03 14 2005	022511861	0505 0505	590,75
0111	10	14107814281	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG QUEMADAS, C/13, N	14014	CORDOBA	03 14 2005	022753251	0605 0605	295,40
0111	10	14107824385	MIRADOR NEGOCIOS,S.A.	CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DO	03 14 2005	022512972	0505 0505	492,71
0111	10	14107824385	MIRADOR NEGOCIOS,S.A.	CL JOSE ANTONIO 69	14950	LLANOS DE DO	03 14 2005	022753957	0605 0605	527,15
0111	10	14107843785	NUÑEZ TERRON ANA MARIA	CL EL NOGAL 17	14006	CORDOBA	03 14 2005	022513679	0505 0505	475,20
0111	10	14107855913	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANG	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	VILLARRUBIA	03 14 2005	022514083	0405 0505	235,56
0111	10	14107855913	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANG	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	VILLARRUBIA	03 14 2005	022514184	0505 0505	2.277,73
0111	10	14107921284	GLOBAL FAMILY S.L.	CL JOSE MARIA MARTOR	14005	CORDOBA	03 14 2005	022758405	0605 0605	209,54
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	PG EL SOTO 31	14710	ENCINAREJO D	03 14 2005	022048887	0605 0605	275,50
0521	07	060057025156	GALLEGO DELGADO MARIA VI	PG EL SOTO 31	14710	ENCINAREJO D	03 14 2005	023250374	0705 0705	275,50
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL J.BAUTISTA ESCUDE	14014	CORDOBA	03 14 2005	022522284	0605 0605	275,50
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL J.BAUTISTA ESCUDE	14014	CORDOBA	03 14 2005	023503887	0705 0705	275,50
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03 14 2005	022253395	0605 0605	275,50
0521	07	081003087776	DOROTEO MOYANO ANA MARIA	CL SIMON CARPINTERO	14014	CORDOBA	03 14 2005	023505305	0705 0705	275,50
0521	07	081019615162	MONFORT GOMEZ JOSEF MARI	CL ALFONSO ONCENO 3	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	023315648	0605 0605	275,50
0521	07	081019615162	MONFORT GOMEZ JOSEF MARI	CL ALFONSO ONCENO 3	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	023315749	0705 0705	275,50
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03 14 2005	023332826	0705 0705	279,61
0521	07	140038886889	CASTELLANO SANCHO BERNAR	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2005	022174381	0605 0605	279,61
0521	07	140042441436	LOPEZ FUENTE PEDRO	CL CHAPARRERA	14610	ALCOLEA	03 14 2005	022255722	0605 0605	279,61
0521	07	140042521056	PEREZ MORENO JUAN JOSE	CL JULIO CESAR 3-5	14007	CORDOBA	03 14 2005	022255823	0605 0605	670,36
0521	07	140042521056	PEREZ MORENO JUAN JOSE	CL JULIO CESAR 3-5	14007	CORDOBA	03 14 2005	023508436	0705 0705	670,36
0521	07	140042842267	RUZ ESPINOSA ANTONIO	CT QUEMADILLAS -NAVE	14014	CORDOBA	03 14 2005	023508840	0705 0705	524,10
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03 14 2005	022176102	0605 0605	279,61
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03 14 2005	023406887	0705 0705	279,61
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	03 14 2005	022257338	0605 0605	279,61
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	03 14 2005	023510355	0705 0705	279,61
0521	07	140048246480	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG IND.QUEMADAS C/13	14014	CORDOBA	03 14 2005	023511466	0705 0705	275,50
0521	07	140049259930	ORDOÑEZ BARRIENTOS JOSE	PS DE LA MILANA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	022177920	0605 0605	275,50
0521	07	140049259930	ORDOÑEZ BARRIENTOS JOSE	PS DE LA MILANA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	023408709	0705 0705	275,50
0521	07	140051881960	PEREZ HERRERIAS CARMEN	CL CATEDRATIDO ALCAL	14850	BAENA	03 14 2005	022180546	0605 0605	17,53
0521	07	140051983206	BURGOS BERRAL JOSE MARIA	CL JAIME 17	14900	LUCENA	03 14 2005	022180647	0605 0605	275,50
0521	07	140051983206	BURGOS BERRAL JOSE MARIA	CL JAIME 17	14900	LUCENA	03 14 2005	023411234	0705 0705	275,50
0521	07	140052242577	GONZALEZ MACARINO ANTONI	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03 14 2005	022120326	0605 0605	279,61
0521	07	140052242577	GONZALEZ MACARINO ANTONI	AV MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03 14 2005	023340506	0705 0705	279,61
0521	07	140052667155	JURADO SERRANO ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA	03 14 2005	022180950	0605 0605	275,50
0521	07	140052667155	JURADO SERRANO ANTONIO	CL SANTA ROSALIA 14	14940	CABRA	03 14 2005	023411840	0705 0705	275,50
0521	07	140053516513	BAENA GONZALEZ JUAN	CL SANTO 23	14600	MONTORO	03 14 2005	022261984	0305 0305	275,50
0521	07	140053695153	CORTES RAMIREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	022181657	0605 0605	275,50
0521	07	140053695153	CORTES RAMIREZ FRANCISCO	CL SAN LUIS 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	023412951	0705 0705	275,50
0521	07	140054818030	AGUILAR CARMONA JOAQUIN	CL SAN LUIS 10	14550	MONTILLA	03 14 2005	023342324	0705 0705	275,50
0521	07	140056585551	SUAREZ VARELA AGUILAR AN	CL HISTORIADOR DOMIN	14002	CORDOBA	03 14 2005	022263806	0605 0605	275,50
0521	07	140056585551	SUAREZ VARELA AGUILAR AN	CL HISTORIADOR DOMIN	14002	CORDOBA	03 14 2005	023518338	0705 0705	275,50
0521	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARUANAS	03 14 2005	022264311	0605 0605	275,50
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2005	022264513	0605 0605	275,50
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2005	023518944	0705 0705	275,50
0521	07	140057394590	PINTOR ALVAREZ FRANCISCO	CL ISLAS CANARIAS 2	14014	CORDOBA	03 14 2005	022123558	0605 0605	275,50
0521	07	140057394590	PINTOR ALVAREZ FRANCISCO	CL ISLAS CANARIAS 2	14014	CORDOBA	03 14 2005	023343940	0705 0705	275,50
0521	07	140057927888	JALAO CORDON GONZALO	CL AVDA DEL DEPORTE	14510	MORILES	03 14 2005	022186408	0605 0605	275,50
0521	07	140057927888	JALAO CORDON GONZALO	CL AVDA DEL DEPORTE	14510	MORILES	03 14 2005	023418510	0705 0705	275,50
0521	07	140057959820	JALAO PINEDA GONZALO	CL PAREDES 6	14511	NAVAS DEL SE	03 14 2005	022186509	0605 0605	275,50
0521	07	140057959820	JALAO PINEDA GONZALO	CL PAREDES 6	14511	NAVAS DEL SE	03 14 2005	023418611	0705 0705	275,50
0521	07	140058275573	OTERO REIPS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03 14 2005	022123861	0605 0605	275,50
0521	07	140058275573	OTERO REIPS FRANCISCO	AD 4 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03 14 2005	023344445	0705 0705	275,50
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	03 14 2005	022124972	0605 0605	275,50
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL VAZQUEZ AROCA 10	14005	CORDOBA	03 14 2005	023345657	0705 0705	275,50
0521	07	140060103621	SANCHEZ ROLDAN JUAN GREG	CL SANTO CRISTO 17	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	022190347	0605 0605	275,50
0521	07	140060103621	SANCHEZ ROLDAN JUAN GREG	CL SANTO CRISTO 17	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2005	023423055	0705 0705	275,50
0521	07	140060615701	LUQUE CALERO JOSE LUIS	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03 14 2004	012096106	0304 0304	270,13
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	03 14 2005	022192165	0605 0605	275,50
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	03 14 2005	023425176	0705 0705	275,50
0521	07	140062475774	FLORES AGUDO MANUEL	AV PARQUE 27	14270	HINOJOSA DEL	03 14 2005	023319183	0705 0705	275,50
0521	07	140063300476	BUSTOS LAMBERT MANUEL	CL DIEGO SERRANO 23	14005	CORDOBA	03 14 2005	022127602	0605 0605	244,99
0521	07	140063300476	BUSTOS LAMBERT MANUEL	CL DIEGO SERRANO 23	14005	CORDOBA	03 14 2005	023349192	0705 0705	244,99
0521	07	140063819529	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	CL VAZQUEZ AROCA 16	14005	CORDOBA	03 14 2005	022128107	0605 0605	300,00
0521	07	140063819529	TURRADO MUÑOZ INMACULADA	CL VAZQUEZ AROCA 16	14005	CORDOBA	03 14 2005	023349701	0705 0705	300,00
0521	07	140064125279	RAMOS SANTOS JUAN	CL CABO CARMONA 35	14610	ALCOLEA	03 14 2005	022270068	0605 0605	279,61
0521	07	140064125279	RAMOS SANTOS JUAN	CL CABO CARMONA 35	14610	ALCOLEA	03 14 2005	023526119	0705 0705	279,61
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03 14 2005	022196512	0605 0605	244,99
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03 14 2005	023430230	0705 0705	244,99
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	03 14 2005	022132147	0605 0605	279,61
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	03 14 2005	023353943	0705 0705	279,61
0521	07	140067584846	FRANCO AGUILERA JOAQUIN	CL SENECA 1-2°	14500	PUNENTE GENIL	03 14 2005	022198532	0605 0605	275,50
0521	07	140067672146	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03 14 2005	022065863	0605 0605	279,61
0521	07	140067672146	CABELLO MUÑOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03 14 2005	023270683	0705 0705	279,61
0521	07	140067820373	PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL	CL AVDA.CERVANTES S/	14850	BAENA	03 14 2005	022199138	0605 0605	275,50
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	03 14 2005	022274112	0605 0605	275,50
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTON							

0521	07	140072043412	AVALÓS POVEDANO MANUEL	CL PIZARRO 12	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	023537031	0705	0705	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2005	022136995	0505	0505	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2005	022137096	0605	0605	275,50
0521	07	140072056849	CAÑAS RIOBO FRANCISCO JA	CR PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2005	023358791	0705	0705	275,50
0521	07	140073307745	LEON GRANADOS MARIANO	CL REDONDO MARQUEZ 3	14940	CABRA	03	14	2005	022206414	0605	0605	275,50
0521	07	140073307745	LEON GRANADOS MARIANO	CL REDONDO MARQUEZ 3	14940	CABRA	03	14	2005	023444273	0705	0705	275,50
0521	07	140073828212	ESPINO SERRANO FELIX	AV GUERRITA LOS AZAH	14005	CORDOBA	03	14	2005	022139423	0605	0605	275,50
0521	07	140073828212	ESPINO SERRANO FELIX	AV GUERRITA LOS AZAH	14005	CORDOBA	03	14	2005	023361623	0705	0705	275,50
0521	07	140073916017	CANO NEVADO ANGEL	CL SAN ANDRES 2	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2005	023323328	0705	0705	342,52
0521	07	140073960574	CABELLO NAISES ALEJANDRO	CL ORABUENAA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022281586	0605	0605	275,50
0521	07	140073960574	CABELLO NAISES ALEJANDRO	CL ORABUENAA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	023539960	0705	0705	275,50
0521	07	140075160243	PINO ARIZA FRANCISCO JO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2005	022282596	0605	0605	275,50
0521	07	140075160243	PINO ARIZA FRANCISCO JO	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2005	023541475	0705	0705	275,50
0521	07	140075265731	JIMENEZ AGUILAR ANGEL JO	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	14	2005	023445586	0705	0705	300,00
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	022284014	0605	0605	279,61
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL M AUXILIADORA 6	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	023543600	0705	0705	279,61
0521	07	140077307478	COCA ARMENTEROS LUCIA	CL COLEGIO 1	14620	CARPIO EL	03	14	2005	022285125	0605	0605	300,00
0521	07	140077372954	ADAME BERNAL SERGIO	PZ DEL MORAL 8	14010	CORDOBA	03	14	2005	022074957	0605	0605	275,50
0521	07	140077372954	ADAME BERNAL SERGIO	PZ DEL MORAL 8	14010	CORDOBA	03	14	2005	023282003	0705	0705	275,50
0521	07	140077634551	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CA	CL ALCAIDE, 9	14900	LUCENA	03	14	2005	022210454	0605	0605	275,50
0521	07	140077634551	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA CA	CL ALCAIDE, 9	14900	LUCENA	03	14	2005	023449428	0705	0705	275,50
0521	07	140077675674	ESPINOSA CASTILLERO MANU	CL AFLIGIDOS 6	14001	CORDOBA	03	14	2005	022075058	0605	0605	275,50
0521	07	140078216248	CASTILLA CABEZAS RICARDO	AV GRAN CAPITAN,2"GL	14008	CORDOBA	03	14	2005	022075361	0605	0605	704,50
0521	07	140078216248	CASTILLA CABEZAS RICARDO	AV GRAN CAPITAN,2"GL	14008	CORDOBA	03	14	2005	023282003	0705	0705	704,50
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	022075563	0605	0605	275,50
0521	07	141000010554	AGUAYO DIAZ MARTIN	CL PORTALES 18	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	023282205	0705	0705	275,50
0521	07	141000274373	CANTERO ROSAL FRANCISCO	CL DOÑA LEONOR 19	14940	CABRA	03	14	2005	022212171	0605	0605	275,50
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2005	022143968	0605	0605	275,50
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2005	023366572	0705	0705	275,50
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B.J.M.* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2005	022144574	0605	0605	275,50
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B.J.M.* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2005	023670707	0705	0705	275,50
0521	07	141000900126	ABELLA BENITEZ RAQUEL	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	06	14	2004	025766840	0102	0304	20,83
0521	07	141000964285	OTEROS OJEDA EVA MARIA	CL DEL CAMPO 6	14005	CORDOBA	03	14	2005	022076169	0605	0605	300,00
0521	07	141000964285	OTEROS OJEDA EVA MARIA	CL DEL CAMPO 6	14005	CORDOBA	03	14	2005	023282912	0705	0705	300,00
0521	07	141000967117	NAVARRO JIMENEZ MARIA DO	CL NAVAS 154	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2005	022213888	0605	0605	275,50
0521	07	141000967117	NAVARRO JIMENEZ MARIA DO	CL NAVAS 154	14511	NAVAS DEL SE	03	14	2005	023452963	0705	0705	275,50
0521	07	141001137673	CUCARELLA HUERTA FE	CL PARRILLAS 7	14940	CABRA	03	14	2005	023453670	0705	0705	67,49
0521	07	1410011393210	FERNANDEZ CANTUESO MIGUE	CL PINTOR MONSERRAT	14006	CORDOBA	03	14	2005	022288458	0605	0605	214,02
0521	07	1410011393210	FERNANDEZ CANTUESO MIGUE	CL PINTOR MONSERRAT	14006	CORDOBA	03	14	2005	023548751	0705	0705	214,02
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2005	022145382	0605	0605	275,50
0521	07	141001465251	IZQUIERDO LOPEZ ANDRES	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2005	023676783	0705	0705	275,50
0521	07	141003219133	CASTRO PEREZ ANTONIO MAN	CL NTRA SRA DEL ROSA	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	023369909	0705	0705	96,96
0521	07	141003280666	REYES DELGADO RAFAELA	CL CABRERA_1 (COMEW	14001	CORDOBA	03	14	2005	022079405	0605	0605	279,61
0521	07	141003280666	REYES DELGADO RAFAELA	CL CABRERA_1 (COMEW	14001	CORDOBA	03	14	2005	023287255	0705	0705	279,61
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2005	022290579	0605	0605	275,50
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2005	022533988	0705	0705	275,50
0521	07	141006680922	CHACON GIMENEZ JORGE	CL LOPEZ DE HOCE 8	14008	CORDOBA	03	14	2005	022292195	0505	0505	61,25
0521	07	141006680922	CHACON GIMENEZ JORGE	CL LOPEZ DE HOCE 8	14008	CORDOBA	03	14	2005	022292296	0605	0605	61,25
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CAÑUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	022292906	0605	0605	275,50
0521	07	141009944364	RODRIGUEZ LOPEZ RAFAELA	CL CAÑUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	023553502	0705	0705	275,50
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2005	022151749	0605	0605	275,50
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2005	023375565	0705	0705	275,50
0521	07	141015526817	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTO	CL B.JOSE M AGUILAR	14005	CORDOBA	03	14	2005	022153163	0605	0605	275,50
0521	07	141015526817	FERNANDEZ PAEZ JUAN ANTO	CL B.JOSE M AGUILAR	14005	CORDOBA	03	14	2005	023377282	0705	0705	275,50
0521	07	141016639687	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDR	CT MADRID EDIF.LOS A	14610	ALCOLEA	03	14	2005	022295734	0605	0605	266,09
0521	07	141016639687	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDR	CT MADRID EDIF.LOS A	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023558350	0705	0705	266,09
0521	07	141016711530	ARROYO GARRIGUET RAFAEL	CL PARCELACION LAS Q	14014	CORDOBA	03	14	2005	022295835	0605	0605	214,02
0521	07	141019796837	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANG	CR PALMA DEL RIO 13	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	022087485	0605	0605	275,50
0521	07	141019796837	NAVAJAS JARIT MIGUEL ANG	CR PALMA DEL RIO 13	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	023297359	0705	0705	275,50
0521	07	141020184433	SANCHEZ EXPOSITO JOSE LU	AV DE AMERICA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	022225511	0605	0605	275,50
0521	07	141020184433	SANCHEZ EXPOSITO JOSE LU	AV DE AMERICA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	023468424	0705	0705	275,50
0521	07	141024288038	CAÑETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2005	022158015	0605	0605	275,50
0521	07	141024288038	CAÑETE CASTRO ANTONIO EN	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2005	023384053	0705	0705	275,50
0521	07	141026184386	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCI	ZZ RONDA LAS MEDINAS	14005	CORDOBA	03	14	2005	022158520	0605	0605	279,61
0521	07	141026184386	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCI	ZZ RONDA LAS MEDINAS	14005	CORDOBA	03	14	2005	023385164	0705	0705	279,61
0521	07	141026713139	PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARCELACION RIBER	14610	ALCOLEA	03	14	2005	022301693	0605	0605	244,99
0521	07	141026713139	PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	CL PARCELACION RIBER	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023566131	0705	0705	244,99
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA «C.C.AZA	14005	CORDOBA	03	14	2005	022159429	0605	0605	275,50
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA «C.C.AZA	14005	CORDOBA	03	14	2005	023386780	0705	0705	275,50
0521	07	141030389338	RUANO DIAZ JUAN FRANCISC	CL CORDONEROS 50	14600	MONTORO	03	14	2005	022303010	0605	0605	300,00
0521	07	141030389338	RUANO DIAZ JUAN FRANCISC	CL CORDONEROS 50	14600	MONTORO	03	14	2005	023568151	0705	0705	300,00
0521	07	141030719239	MORALES MARCHAL MANUEL	PJ ARROYO PEDROCHES	14014	CORDOBA	03	14	2005	022303313	0605	0605	275,50
0521	07	141031680448	IMRAN BHATTI - BILQUEE	CL LOPEZ AMO 4	14006	CORDOBA	03	14	2005	022160641	0605	0605	275,50
0521	07	141031680448	IMRAN BHATTI - BILQUEE	CL LOPEZ AMO 4	14006	CORDOBA	03	14	2005	023387992	0705	0705	275,50
0521	07	141036783254	GAVILAN MOLINA JOSE MANU	CL TENIENTE BRAULIO	1400								

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	030041823303	PESTANO FLORES FEDERICO	CL FERIA 10	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	025785512	0205	0205	82,60	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	013036295	0503	1203	683,32	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	027883864	0104	0104	87,14	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	027883965	0204	0204	87,14	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	027884066	0304	0304	87,14	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	027884167	0404	0404	87,14	
0611	07	030074137437	BORREGO RODRIGUEZ FELIPE	CL ERAS, 15	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	027884268	0504	0504	87,14	
0611	07	061004953646	BASSAT - MOHAMED	CL LOS ESTUDIANTES 2	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	027605594	0504	0504	87,14
0611	07	061013787417	EL BASRAQUI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO		02	14	2004	028949046	0104	0104	87,14
0611	07	061013787417	EL BASRAQUI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO		02	14	2004	028949147	0304	0304	14,53
0611	07	061013787417	EL BASRAQUI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO		02	14	2004	028949248	0504	0504	87,14
0611	07	061013787417	EL BASRAQUI - RAHAL	PZ MERCADO 18	14600	MONTORO		02	14	2004	028949349	0204	0204	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	013729948	0103	1203	1.024,97
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	028953995	0404	0404	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	028954096	0504	0504	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	028954100	0104	0104	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	028954201	0204	0204	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		02	14	2004	028954302	0304	0304	87,14
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		03	14	2005	021937339	0505	0505	82,60
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA		03	14	2005	023144078	0605	0605	82,60
0611	07	080240865069	GONZALEZ APARICIO JUAN J	AV CARLOS III 28	14014	CORDOBA		02	14	2004	013730655	0103	0603	481,17
0611	07	080274401407	ARROYO AGUILERA FRANCISC	CL HIGUERAL 133	14970	IZNAJAR		02	14	2004	013052766	0203	0303	159,45
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA		03	14	2005	021665234	0505	0505	82,60
0611	07	080296806181	MENGUAL GRANADAL MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA		03	14	2005	022916534	0605	0605	82,60
0611	07	080317825374	SANGUESA ALEGRE SOLEDAD	AV DE AMERICA 8	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2005	021732225	0505	0505	82,60
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	013057214	0103	1203	1.024,97
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	027916301	0504	0504	34,86
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	027916402	0204	0204	87,14
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	027916503	0304	0304	87,14
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	027916604	0404	0404	87,14
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CR PRIEGO DE CORDOBA	14940	CABRA		02	14	2004	027916705	0104	0104	87,14
0611	07	080383284109	MACIAS RODRIGUEZ MIGUEL	PZ JOSE LUIS LEON GO	14700	PALMA DEL RI		03	14	2005	022783562	0605	0605	82,60
0611	07	080405755571	LARA LUQUE RAFAELA	CL BLAS INFANTE 51	14510	MORILES		02	14	2004	013058426	0103	0403	341,69
0611	07	080481290178	TORRECILLAS MARMOL ANTON	AV PRINCIPAL 8	14193	HIGUERON	EL	03	14	2005	021665941	0505	0505	38,54
0611	07	080481290178	TORRECILLAS MARMOL ANTON	AV PRINCIPAL 8	14193	HIGUERON	EL	03	14	2005	022916837	0505	0605	82,60
0611	07	080512712421	PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 10	14857	NEUEVA CARTEY		03	14	2004	013064284	0303	1203	607,39
0611	07	080512712421	PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 10	14857	NEUEVA CARTEY		03	14	2004	027929536	0404	0404	77,46
0611	07	080512712421	PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 10	14857	NEUEVA CARTEY		03	14	2004	027929637	0204	0204	77,46
0611	07	080512712421	PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 10	14857	NEUEVA CARTEY		03	14	2004	027929738	0104	0104	77,46
0611	07	081019477140	VIVALDE ALCALDE DOLORES	CL SANTA RAFAELA MAR	14630	PEDRO ABAD		02	14	2004	013735709	0103	1203	1.024,97
0611	07	081059368590	CABALLERO AROCA SERGIO	CL LA TELA 27	14850	BAENA		02	14	2004	027940650	0104	0104	87,14
0611	07	081059368590	CABALLERO AROCA SERGIO	CL LA TELA 27	14850	BAENA		02	14	2004	027940751	0204	0204	14,53
0611	07	081061643747	RUIZ OSUNA MONICA	CL JUAN CARLOS I 48	14510	MORILES		02	14	2004	027942569	0504	0504	87,14
0611	07	081061643747	RUIZ OSUNA MONICA	CL JUAN CARLOS I 48	14510	MORILES		02	14	2004	027942670	0304	0304	87,14
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	013072267	0103	1203	1.024,97
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	027943276	0104	0104	87,14
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	027943377	0204	0204	87,14
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	027943478	0304	0304	87,14
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	027943579	0504	0504	87,14
0611	07	081078369072	ORDOÑEZ SERRANO RAFAEL	CL PUERTA DEL SOL 20	14850	BAENA		02	14	2004	027943680	0404	0404	87,14
0611	07	081111928547	MARTINES BATISTA DARIO S	CL GRAJEA 1	14002	CORDOBA		02	14	2004	027615092	0104	0104	87,14
0611	07	081111928547	MARTINES BATISTA DARIO S	CL GRAJEA 1	14002	CORDOBA		02	14	2004	027615193	0204	0204	87,14
0611	07	081111928547	MARTINES BATISTA DARIO S	CL GRAJEA 1	14002	CORDOBA		02	14	2004	027615294	0304	0304	87,14
0611	07	081111928547	MARTINES BATISTA DARIO S	CL GRAJEA 1	14002	CORDOBA		02	14	2004	027615395	0404	0404	87,14
0611	07	081111928547	MARTINES BATISTA DARIO S	CL GRAJEA 1	14002	CORDOBA		02	14	2004	027615496	0504	0504	87,14
0611	07	081154645024	SIVANTOS MORAL RAUL	CL BAJA SAN PEDRO 11	14850	BAENA		02	14	2004	027949441	0104	0104	87,14
0611	07	081154645024	SIVANTOS MORAL RAUL	CL BAJA SAN PEDRO 11	14850	BAENA		02	14	2004	027949845	0204	0204	87,14
0611	07	091008741446	BOUCHIRI - HASSAN	CL REDONDA 66	14630	PEDRO ABAD		03	14	2005	021939662	0505	0505	82,60
0611	07	091008741446	BOUCHIRI - HASSAN	CL REDONDA 66	14630	PEDRO ABAD		03	14	2005	023146910	0605	0605	82,60
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL		02	14	2004	013075095	0903	1203	341,66
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL		02	14	2004	014586073	0603	0803	66,73
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL		02	14	2004	027951663	0104	0104	87,14
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL		02	14	2004	027951966	0204	0204	87,14
0611	07	111014077828	RIVAS CARVAJAL MARIA DEL	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUNTE GENIL		02	14	2004	027952067	0504	0504	87,14
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	012406405	0103	1203	1.024,97
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	026811814	0204	0204	87,14
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	026811915	0304	0304	87,14
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	026812016	0504	0504	87,14
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	026812117	0404	0404	87,14
0611	07	140039793336	CORDOBA NAVARRO ANTONIO	CL PELAGIO 1	14010	CORDOBA		02	14	2004	026812218	0104	0104	87,14
0611	07	140040542357	BUDIA GONZALEZ CRISTOBAL	CL SANCHILLAREJO 42	14610	ALCOLEA		02	14	2004	013750762	0103	0303	247,71
0611	07	140041100513	BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTO	CL RUTE (PROLONGACIO	14900	LUCENA		02	14	2004	027966114	0504	0504	87,14
0611	07	140041100513	BLAZQUEZ HERNANDEZ SANTO	CL RUTE (PROLONGACIO	14900									

0611	07	140048381775	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SARGENTO LEON 12	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028996839	0404	0404	87,14
0611	07	140048381775	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SARGENTO LEON 12	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028996940	0204	0204	87,14
0611	07	140048381775	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL SARGENTO LEON 12	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028997041	0304	0304	87,14
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	013126528	0103	1203	1.024,97
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	027994406	0204	0204	87,14
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	027994507	0304	0304	87,14
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	027994608	0504	0504	87,14
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	027994709	0104	0104	87,14
0611	07	140048804939	VALERA GAMIZ FRANCISCO	CL CORO 24	14850	BAENA	02	14	2004	027994810	0404	0404	87,14
0611	07	140049518291	LOPEZ MOYA DOLORES	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028999263	0504	0504	87,14
0611	07	140049518291	LOPEZ MOYA DOLORES	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028999364	0104	0104	14,53
0611	07	140049518291	LOPEZ MOYA DOLORES	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	028999465	0204	0204	14,53
0611	07	140050774847	TAMARAL TORREGROSA FRANC	CL BARRANCO LOBO 17	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013133093	0103	1203	1.024,97
0611	07	140051659466	TORRECILLAS MARTINEZ ANT	CT PUESTA EN RIEGO K	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	021522663	0505	0505	79,84
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2004	013774610	0103	1203	1.024,97
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	02	14	2005	021948150	0505	0505	82,60
0611	07	140052047062	LOPEZ OTERO MIGUEL	CL REDONDA 19	14430	ADAMUZ	03	14	2005	023155192	0605	0605	82,60
0611	07	140053518937	MORALES MELLADO DOLORES	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013146231	0103	1203	711,79
0611	07	140053591685	CAMACHO CORTES MANUEL	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2004	012845733	0103	1003	854,15
0611	07	140054156915	CABRERA BARCA MANUEL	CL LA BARCA 32	14610	ALCOLEA	03	14	2005	021950170	0505	0505	82,60
0611	07	140054156915	CABRERA BARCA MANUEL	CL LA BARCA 32	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023156408	0605	0605	82,60
0611	07	140054930285	RIOS REYES MIGUEL	CL PINTADA 3	14920	AGUILAR	03	14	2005	022997568	0605	0605	82,60
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	013153204	0103	1203	683,32
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028028152	0104	0104	87,14
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028028253	0304	0304	87,14
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028028354	0404	0404	87,14
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028028455	0504	0504	87,14
0611	07	140054963732	PADILLO MORALES MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028028556	0204	0204	87,14
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	02	14	2004	029029272	0104	0104	87,14
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	02	14	2004	029029373	0204	0204	87,14
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	02	14	2004	029029474	0504	0504	87,14
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	02	14	2004	029029575	0304	0304	87,14
0611	07	140055475509	MUÑOZ TERRIN BERNABE	CL MONEDEROS 13	14600	MONTORO	02	14	2004	029029676	0404	0404	87,14
0611	07	140055626362	MORENO RUIZ MANUEL	CL LEON FELIPE 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	021527111	0505	0505	82,60
0611	07	140055626362	MORENO RUIZ MANUEL	CL LEON FELIPE 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022796902	0605	0605	82,60
0611	07	140055623931	PEREZ ENRIQUEZ ANTONIO	AV DE ANDALUCIA 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	026877185	0204	0204	14,53
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	021755766	0505	0505	82,60
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2005	022998275	0605	0605	82,60
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	013157547	0403	1203	768,73
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	028034519	0204	0204	87,14
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	028034620	0304	0304	87,14
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	028034721	0504	0504	87,14
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	028034822	0404	0404	87,14
0611	07	140056101561	MARTINEZ CARMONA JOSE MA	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	02	14	2004	028034923	0104	0104	87,14
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013791986	0703	1003	341,66
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029031292	0204	0204	14,53
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029031393	0404	0404	14,53
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029031494	0504	0504	87,14
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029031595	0304	0304	14,53
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029031696	0104	0104	14,53
0611	07	140056158044	LUQUE MORA DOLORES	CL RIVERA BAJA S/N	14610	ALCOLEA	02	14	2005	023158024	0605	0605	82,60
0611	07	140056170471	ALCAZAR PEÑALVER JOSE	CL CUEVAS ARTAZA 3	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	026882946	0104	0104	87,14
0611	07	140056170471	ALCAZAR PEÑALVER JOSE	CL CUEVAS ARTAZA 3	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	026883047	0304	0304	87,14
0611	07	140056170471	ALCAZAR PEÑALVER JOSE	CL CUEVAS ARTAZA 3	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	026883148	0504	0504	87,14
0611	07	140056170471	ALCAZAR PEÑALVER JOSE	CL CUEVAS ARTAZA 3	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	026883249	0204	0204	87,14
0611	07	140056170471	ALCAZAR PEÑALVER JOSE	CL CUEVAS ARTAZA 3	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	026883350	0404	0404	87,14
0611	07	140056324156	JARILLA CACERES ANTONIO	CL JUAN XXIII 45	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	026883451	0404	0404	75,52
0611	07	140056324156	JARILLA CACERES ANTONIO	CL JUAN XXIII 45	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	026883552	0504	0504	87,14
0611	07	140056515328	RAMOS GALISTEO FRANCISCA	CL PORCUNA 12	14850	BAENA	02	14	2004	013159769	0103	1203	1.024,97
0611	07	140056515328	RAMOS GALISTEO FRANCISCA	CL PORCUNA 12	14850	BAENA	02	14	2004	028036337	0104	0104	87,14
0611	07	140056651532	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	CL CUESTA AZORES 1	14650	BUJALANCE	02	14	2004	013794818	0103	1203	1.024,97
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	013161486	0103	1203	1.024,97
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028038761	0104	0104	87,14
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028038862	0404	0404	87,14
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028038963	0504	0504	87,14
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028039064	0304	0304	87,14
0611	07	140056772376	MORAL TORO FRANCISCO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028039165	0204	0204	87,14
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	02	14	2004	029039881	0504	0504	87,14
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	02	14	2004	029039982	0404	0404	87,14
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	02	14	2004	029040083	0104	0104	87,14
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	02	14	2004	029040184	0204	0204	87,14
0611	07	140057156740	EXPOSITO MIRALLES DIEGO	CL MOLINO 19	14600	MONTORO	02	14	2004	029040285	0304	0304	87,14
0611	07	140057170783	SERRANO ORTIZ ANTONIO	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	02	14	2004	013163005	0103	1203	1.024,97
0611	07	140057170783	SERRANO ORTIZ ANTONIO	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	02	14	2004	028041791	0104	0104	87,14
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013164722	0103	1203	1.024,97
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028043411	0504	0504	87,14
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028043512	0404	0404	87,14
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028043613	0104	0104	87,14
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028043714	0304	0304	87,14
0611	07	140057446427	CORTES SUAREZ JOSE	CL SAGUNTO 8	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028043815	0204	0204	87,14
0611	07	140057510788	GARCIA CRESPO ALEJANDRO	CL CARLOS III 108	14100	CARLOTA LA	03	14	2005	022926133	0605	0605	82,60
0611	07	140058113606	CARMONA CORDON LUIS	CL LUCENA 22	14510	MORILES	02	14	2004	013169671	0103	0403	341,69
0611	07	140058297906	GONZALEZ BARRANCO MANUEL	CL EL CASTELLAR S/N	14800	FRIEGO DE CO	03	14	2005	021760517	0505	0505	30,29
0611	07												

0611	07	140059171007	FERNANDEZ RAMOS MANUEL	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023161256	0605	0605	82,60
0611	07	140059202935	GALISTEO MILAN JUAN JOSE	CL CABO CARMONA 2	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029053019	0104	0104	87,14
0611	07	140059202935	GALISTEO MILAN JUAN JOSE	CL CABO CARMONA 2	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029053120	0204	0204	87,14
0611	07	140059202935	GALISTEO MILAN JUAN JOSE	CL CABO CARMONA 2	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029053221	0304	0304	87,14
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	03	14	2005	021763042	0505	0505	82,60
0611	07	140059805042	GARCIA PADILLA FRANCISCO	CL JUAN VALERA 6	14960	RUTE	03	14	2005	023004339	0605	0605	82,60
0611	07	140059870114	MUÑOZ HIDALGO RAFAEL	CL SINDICA 6	14420	VILLAFRANCA	02	14	2004	013808760	0103	1203	1.024,97
0611	07	140060321263	VALENZUELA CARMONA RAFAE	ZZ DISPERSAS	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	021533676	0505	0505	82,60
0611	07	140060551538	LOPEZ MARTIN VALLE	CL POZO 14	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026917100	0204	0204	77,46
0611	07	140060551538	LOPEZ MARTIN VALLE	CL POZO 14	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026917201	0304	0304	77,46
0611	07	140060551538	LOPEZ MARTIN VALLE	CL POZO 14	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026917302	0104	0104	77,46
0611	07	140060551538	LOPEZ MARTIN VALLE	CL POZO 14	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026917403	0404	0404	77,46
0611	07	140060568918	ALMAGRO SANCHEZ JOSE ANT	CL ESCRITOR NARBONA	14011	CORDOBA	02	14	2004	029061608	0304	0304	17,43
0611	07	140060568918	ALMAGRO SANCHEZ JOSE ANT	CL ESCRITOR NARBONA	14011	CORDOBA	02	14	2004	029061709	0204	0204	37,76
0611	07	140060714620	ROMERO CARMONA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	CORDOBA	03	14	2005	021534484	0505	0505	82,60
0611	07	140060714620	ROMERO CARMONA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	CORDOBA	03	14	2005	022803770	0605	0605	82,60
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029066759	0104	0104	14,53
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029066860	0304	0304	14,53
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029066961	0404	0404	14,53
0611	07	140061200731	ROMERO CASTRO MIGUEL	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029067163	0204	0204	14,53
0611	07	140061546594	MORALES RUBIO JUAN ANTON	CL SAN FRANCISCO 32	14550	MONTILLA	02	14	2004	027662986	0204	0204	14,53
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	013190081	0103	1203	1.024,97
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	028081403	0104	0104	87,14
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	028081504	0204	0204	87,14
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	028081605	0504	0504	87,14
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	028081706	0304	0304	87,14
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	02	14	2004	028081807	0404	0404	87,14
0611	07	140061994515	BERMUDEZ FERRER JOSE	ZZ VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	02	14	2004	012470261	0303	0403	139,52
0611	07	140062298952	GUERRERO RECIO JOSE	CL FRANCIA (BDA. DEL	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029074641	0504	0504	87,14
0611	07	140062298952	GUERRERO RECIO JOSE	CL FRANCIA (BDA. DEL	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029074742	0104	0104	87,14
0611	07	140062298952	GUERRERO RECIO JOSE	CL FRANCIA (BDA. DEL	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029074843	0204	0204	87,14
0611	07	140062298952	GUERRERO RECIO JOSE	CL FRANCIA (BDA. DEL	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029074944	0304	0304	87,14
0611	07	140062298952	GUERRERO RECIO JOSE	CL FRANCIA (BDA. DEL	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029075045	0404	0404	87,14
0611	07	140062347250	BELTRAN BELTRAN CRISTOBA	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	013193721	1003	1203	213,54
0611	07	140062347250	BELTRAN BELTRAN CRISTOBA	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028086453	0104	0104	87,14
0611	07	140062347250	BELTRAN BELTRAN CRISTOBA	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028086554	0204	0204	87,14
0611	07	140062347250	BELTRAN BELTRAN CRISTOBA	CL JUAN REJANO 41	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028086756	0304	0304	87,14
0611	07	140062419190	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	CL LA GRANADINA	14815	SOLVITO EL	03	14	2005	021768193	0505	0505	82,60
0611	07	140062419190	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	CL LA GRANADINA	14815	SOLVITO EL	03	14	2005	023009490	0605	0605	82,60
0611	07	140062444351	SANTIAGO FERNANDEZ ANTON	ZZ PASO A NIVEL	14880	ESTACION LA	02	14	2004	013194832	0103	0903	768,77
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	013196404	0103	1203	1.024,97
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	028090800	0504	0504	87,14
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	028090901	0204	0204	87,14
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	028091002	0404	0404	87,14
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	028091103	0304	0304	87,14
0611	07	140062548526	MORAL TORO JOSE	CL BAJA SAN PEDRO 19	14850	BAENA	02	14	2004	028091204	0104	0104	87,14
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2005	021769106	0505	0505	82,60
0611	07	140062889440	COMINO JIMENEZ JUAN ANTO	CL VIANA 46	14900	LUCENA	03	14	2005	023009995	0605	0605	82,60
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	013199983	0103	1203	1.024,97
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	028097466	0404	0404	87,14
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	028097567	0104	0104	87,14
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	028097668	0304	0304	87,14
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	028097769	0504	0504	87,14
0611	07	140063277440	MONTES MAYA DOMINGO	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	028097870	0204	0204	87,14
0611	07	140063333721	LOPEZ MOYA FRANCISCA	CL GALAPAGAR-BARRIAD	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029082725	0504	0504	87,14
0611	07	140063333721	LOPEZ MOYA FRANCISCA	CL GALAPAGAR-BARRIAD	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029082826	0104	0104	87,14
0611	07	140063333721	LOPEZ MOYA FRANCISCA	CL GALAPAGAR-BARRIAD	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029082927	0404	0404	87,14
0611	07	140063333721	LOPEZ MOYA FRANCISCA	CL GALAPAGAR-BARRIAD	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029083028	0304	0304	72,62
0611	07	140063333721	LOPEZ MOYA FRANCISCA	CL GALAPAGAR-BARRIAD	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023166916	0605	0605	44,05
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	02	14	2004	029083836	0104	0104	87,14
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	02	14	2004	029083937	0304	0304	87,14
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	02	14	2004	029084038	0404	0404	87,14
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	02	14	2004	029084139	0504	0504	87,14
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	02	14	2004	029084240	0204	0204	87,14
0611	07	140063592486	GARCIA MIRANDA PEDRO	CL CAMINO NUEVO 37	14600	MONTORO	03	14	2005	021963510	0505	0505	82,60
0611	07	140063618556	PALMA ZURERA MERCEDES	CL MATA 8	14920	AGUILAR	02	14	2004	028101207	0304	0304	87,14
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	013202714	0103	1203	1.024,97
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	028101914	0104	0104	87,14
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	028102015	0204	0204	87,14
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	028102116	0304	0304	87,14
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	028102217	0504	0504	87,14
0611	07	140063636744	RUIZ GONZALEZ ANTONIO	CL MESONES 36	14850	BAENA	02	14	2004	028102318	0404	0404	87,14
0611	07	140065151156	MORENO CAÑETE PEDRO	CL BAJO SAN PEDRO 51	14850	BAENA	02	14	2004	028119694	0104	0104	87,14
0611	07	140065151156	MORENO CAÑETE PEDRO	CL BAJO SAN PEDRO 51	14850	BAENA	02	14	2004	028119900	0204	0204	87,14
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	02	14	2004	013835941	0103	1203	145,21
0611	07	140065247651											

0611	07	140067194927	CASTRO JIMENEZ LUIS	CL EL CASTELLAR-LAS	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	023016665	0605	0605	82,60
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL POZO FUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	013846348	0103	1203	1.024,97
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL POZO FUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029107579	0304	0304	43,56
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL POZO FUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029107680	0204	0204	87,14
0611	07	140067333757	DELGADO EXPOSITO ROSA	CL POZO FUENTE 11	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029107781	0104	0104	87,14
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013230194	0103	1203	1.024,97
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028144148	0104	0104	87,14
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028144249	0304	0304	87,14
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028144350	0404	0404	87,14
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028144451	0504	0504	87,14
0611	07	140067373163	FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTO	CL ALBAICIN 24	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	027529816	0204	0204	87,14
0611	07	140067738531	NAVARRO SANCHEZ RAFAEL	CL VELAZQUEZ 24	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2005	021647753	0505	0505	71,58
0611	07	140067738531	NAVARRO SANCHEZ RAFAEL	CL VELAZQUEZ 24	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2005	022904006	0605	0605	82,60
0611	07	140067744692	PLANTON HERNANDEZ CESARE	CL SAN GREGORIO_S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012754187	0203	0603	353,05
0611	07	140067744692	PLANTON HERNANDEZ CESARE	CL SAN GREGORIO_S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027529715	0304	0304	49,38
0611	07	140067744692	PLANTON HERNANDEZ CESARE	CL SAN GREGORIO_S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027529816	0504	0504	87,14
0611	07	140067744692	PLANTON HERNANDEZ CESARE	CL SAN GREGORIO_S/N	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027529917	0404	0404	87,14
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	012501381	0103	1203	911,09
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026983582	0204	0204	77,46
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026983683	0304	0304	77,46
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026983784	0504	0504	77,46
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026983885	0404	0404	77,46
0611	07	140067763082	GARCIA GARCIA FRANCISCA	CL PLAZA 4	14112	VENTILLA LA	03	14	2004	026983986	0104	0104	77,46
0611	07	140067956476	LUNA SILVA CLARA EUGENIA	CL TENIENTE AGUILAR,	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	021781735	0505	0505	82,60
0611	07	140067956476	LUNA SILVA CLARA EUGENIA	CL TENIENTE AGUILAR,	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	023018079	0605	0605	82,60
0611	07	140068738439	MONTES MARTINEZ SEBASTIA	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013859280	0103	1203	1.024,97
0611	07	140068738439	MONTES MARTINEZ SEBASTIA	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029122131	0204	0204	87,14
0611	07	140068738439	MONTES MARTINEZ SEBASTIA	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029122232	0304	0304	87,14
0611	07	140068738439	MONTES MARTINEZ SEBASTIA	CT DE MADRID 174	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029122333	0104	0104	87,14
0611	07	140069013170	MOLINA HIDALGO JOSE	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028173046	0104	0104	87,14
0611	07	140069013170	MOLINA HIDALGO JOSE	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028173147	0304	0304	87,14
0611	07	140069013170	MOLINA HIDALGO JOSE	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028173248	0504	0504	87,14
0611	07	140069013170	MOLINA HIDALGO JOSE	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028173349	0404	0404	87,14
0611	07	140069013170	MOLINA HIDALGO JOSE	CL EL TEJAR 17	14970	IZNAJAR	02	14	2004	028173450	0204	0204	87,14
0611	07	140069178070	MORENO ALCANTARA LUIS	CL FUENTE 25	14940	CABRA	02	14	2004	013253234	0103	0203	170,84
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	013254244	0103	1203	1.024,97
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	028176682	0104	0104	87,14
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	028176783	0304	0304	87,14
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	028176884	0504	0504	87,14
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	028176985	0404	0404	87,14
0611	07	140069269313	BUJALANCE MONTES JUAN AN	CL PEÑUELAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	028177086	0204	0204	87,14
0611	07	140069716624	MORA TAPIAS JOSE	CL AVERROES 18	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029126575	0404	0404	72,62
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	013259702	0103	1203	1.024,97
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	028182140	0104	0104	87,14
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	028182241	0204	0204	87,14
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	028182342	0304	0304	87,14
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	028182443	0504	0504	87,14
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	02	14	2004	028182544	0404	0404	87,14
0611	07	140070089971	COMINO RODRIGUEZ ANTONIO	CL CAÑADILLA 4	14880	LUQUE	02	14	2004	028186180	0504	0504	14,53
0611	07	140070089971	COMINO RODRIGUEZ ANTONIO	CL CAÑADILLA 4	14880	LUQUE	02	14	2004	028186281	0404	0404	14,53
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ PINCA EL VILLAR	14620	MARUÑANAS	03	14	2005	021973917	0505	0505	82,60
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ PINCA EL VILLAR	14620	MARUÑANAS	03	14	2005	023174491	0605	0605	82,60
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	013265156	0103	1203	1.024,97
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	028188608	0504	0504	87,14
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	028188709	0104	0104	87,14
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	028188810	0304	0304	87,14
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	028188911	0204	0204	87,14
0611	07	140070166359	FERNANDEZ JIMENEZ AMPARO	CL BARRIADA ESTACION	14880	LUQUE	02	14	2004	028189012	0404	0404	87,14
0611	07	140070514448	NIETO PAREJA JOSE	CL ALDEA DE BRACANA,	14813	BRACANA	02	14	2004	028198308	0204	0204	87,14
0611	07	140070514448	NIETO PAREJA JOSE	CL ALDEA DE BRACANA,	14813	BRACANA	02	14	2004	028198409	0404	0404	87,14
0611	07	140070514448	NIETO PAREJA JOSE	CL ALDEA DE BRACANA,	14813	BRACANA	02	14	2004	028198510	0304	0304	87,14
0611	07	140070514448	NIETO PAREJA JOSE	CL ALDEA DE BRACANA,	14813	BRACANA	02	14	2004	028198611	0104	0104	87,14
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	013208819	0103	1203	458,39
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028206186	0504	0504	87,14
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028206287	0204	0204	87,14
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028206388	0404	0404	87,14
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028206489	0304	0304	87,14
0611	07	140071093721	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL ALBAICIN 24	14500	PUNTE GENIL	02	14	2004	028206590	0104	0104	87,14
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	02	14	2004	027701079	0104	0104	14,53
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	02	14	2004	027701180	0204	0204	14,53
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	013880296	0703	1203	512,49
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029144460	0504	0504	14,53
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029144561	0104	0104	87,14
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029144662	0304	0304	14,53
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029144763	0204	0204	87,14
0611	07	140071229824	REYES GONZALEZ DOLORES	CL BAJA SAN ROQUE 5	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029144864	0404	0404	14,53
0611	07	140071357742	CEREZO VALVERDE RAFAEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	14439	ALGALLARIN	03	14	2004	013880805	0603	0803	227,77
0611	07	140071465856	RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	CL CAMBRON, 4.-	14914	PALENCIANA	03	14	2004	013284152	0103	1203	835,16
0611	07	140071465856	RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	CL CAMBRON, 4.-	14914	PALENCIANA	03	14	2004	028211543	0204	0204	77,46
0611	07	140071465856	RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	CL CAMBRON, 4.-	14914	PALENCIANA	03	14	2004	028211644	0304	0304	77,46
0611	07	140071465856	RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	CL CAMBRON, 4.-	14914	PALENCIANA	03	14	2004	028211745	0404	0404	77,46
0611	07	140071465856	RAMIREZ ESTEPA ROSARIO	CL CAMBRON, 4.-	14914	PALENCIANA	03	14	2004	028211846	0104	0104	77,46
0611	07	140072189619	CANTILLO JIMENEZ PEDRO	PZ DE LA CONSTITUCIO	14140	VICTORIA LA							

0611	07	140072831940	MUÑOZ ORTEGA BRAULIO	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027051482	0404	0404	66,81
0611	07	140073008156	MARIN CUEVAS JOSE LUIS	AV PEDRO IGLESIA 9	14940	CABRA	03	14	2005	021803256	0505	0505	35,80
0611	07	140073425155	FERNANDEZ PEREZ LORENZA	CL DIEGO SERRANO 8	14004	CORDOBA	03	14	2005	021692617	0505	0505	82,60
0611	07	140073425155	FERNANDEZ PEREZ LORENZA	CL DIEGO SERRANO 8	14004	CORDOBA	03	14	2005	022939368	0605	0605	82,60
0611	07	140073973005	RUIZ ALVAREZ REMEDIOS	CL BLAS INFANTE 16	14510	MORILES	03	14	2005	021804064	0505	0505	52,31
0611	07	140073973005	RUIZ ALVAREZ REMEDIOS	CL BLAS INFANTE 16	14510	MORILES	03	14	2005	023035863	0605	0605	82,60
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012764493	0103	1203	1.024,97
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027542748	0104	0104	87,14
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027542849	0304	0304	87,14
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027542950	0504	0504	87,14
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027543051	0404	0404	87,14
0611	07	140073980176	PLANTON VILCHEZ JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027543152	0204	0204	87,14
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012764800	0203	0603	364,43
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027543253	0304	0304	34,86
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027543354	0404	0404	87,14
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027543455	0504	0504	87,14
0611	07	140074110724	PINEDA MARTINEZ ANTONIO	CL DUQUE DE RIVAS 35	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	021567123	0505	0505	82,60
0611	07	140074110724	PINEDA MARTINEZ ANTONIO	CL DUQUE DE RIVAS 35	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022832365	0605	0605	82,60
0611	07	140074116683	CUBERO RAMOS FERNANDO	CL BAJA 76	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029172954	0104	0104	40,66
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012766416	0903	1203	341,66
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027544566	0204	0204	87,14
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027544667	0404	0404	87,14
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027544768	0504	0504	87,14
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027544869	0104	0104	87,14
0611	07	140074150837	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	PJ SAN SEBASTIAN	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027544970	0304	0304	87,14
0611	07	140074460227	KHEDDOUMI - MOHAMMED	CL LEPANTO 5	14004	CORDOBA	03	14	2005	021694334	0505	0505	82,60
0611	07	140074460227	KHEDDOUMI - MOHAMMED	CL LEPANTO 5	14004	CORDOBA	03	14	2005	022940883	0605	0605	82,60
0611	07	140075026261	GALISTRO VILLARREAL ANTO	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	02	14	2004	028257114	0404	0404	87,14
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	013903740	0103	1203	1.024,97
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029176792	0104	0104	87,14
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029176893	0404	0404	87,14
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029176994	0504	0504	87,14
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029177095	0204	0204	87,14
0611	07	140075044752	LOPEZ FERRER BARTOLOME	CL SALVADOR ORTIZ 16	14420	VILLAFLANCA	02	14	2004	029177196	0304	0304	87,14
0611	07	140075182471	ALGAR ALBA MARIA JOSEFA	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJUI	02	14	2004	013317595	0303	1303	51,25
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	013904649	0203	1203	939,56
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029178109	0504	0504	87,14
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029178210	0104	0104	87,14
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029178311	0404	0404	87,14
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029178412	0204	0204	87,14
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029178513	0304	0304	87,14
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	021984829	0505	0505	82,60
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620	CARPIO EL	03	14	2005	023182070	0605	0605	82,60
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029181543	0104	0104	14,53
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029181644	0204	0204	14,53
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029181745	0304	0304	14,53
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029181846	0504	0504	14,53
0611	07	140075378087	CASTRO GARCIA CONCEPCION	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029181947	0404	0404	14,53
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182048	0104	0104	87,14
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182149	0304	0304	87,14
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182250	0504	0504	87,14
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182351	0204	0204	87,14
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029182452	0404	0404	87,14
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	03	14	2005	021985435	0505	0505	82,60
0611	07	140075380515	CARRILLO HURTADO ROSARIO	CT MADRID 113	14610	ALCOLEA	03	14	2005	023182777	0605	0605	82,60
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	013323356	1003	1203	256,24
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	028266511	0104	0104	87,14
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	028266612	0204	0204	87,14
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	028266713	0504	0504	87,14
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	028266814	0404	0404	87,14
0611	07	140075472057	MUÑOZ CABELLO MANUEL	CL SAN ROQUE 10	14940	CABRA	02	14	2004	028266915	0304	0304	87,14
0611	07	140076099628	MOLINA JURADO MARIA JOSE	CL CAÑADILLA, 4.-	14880	LUQUE	02	14	2004	028284392	0104	0104	14,53
0611	07	140076099628	MOLINA JURADO MARIA JOSE	CL CAÑADILLA, 4.-	14880	LUQUE	02	14	2004	028284493	0404	0404	14,53
0611	07	140076099628	MOLINA JURADO MARIA JOSE	CL CAÑADILLA, 4.-	14880	LUQUE	02	14	2004	028284594	0504	0504	14,53
0611	07	140076099628	MOLINA JURADO MARIA JOSE	CL CAÑADILLA, 4.-	14880	LUQUE	02	14	2004	028284695	0304	0304	14,53
0611	07	140076099628	MOLINA JURADO MARIA JOSE	CL CAÑADILLA, 4.-	14880	LUQUE	02	14	2004	028284796	0204	0204	14,53
0611	07	140076619182	CORONA CARMONA MANUELA	CL CORDOBA 35	14510	MORILES	02	14	2004	028288840	0304	0304	40,66
0611	07	140076619182	CORONA CARMONA MANUELA	CL CORDOBA 35	14510	MORILES	02	14	2004	028288941	0404	0404	87,14
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	013339524	0103	1203	1.024,97
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	028289648	0104	0104	87,14
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	028289749	0304	0304	87,14
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	028289850	0504	0504	87,14
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	028289951	0404	0404	87,14
0611	07	140076641414	GOMEZ LEON ALBERTO	CL MESONES 42	14850	BAENA	02	14	2004	028290052	0204	0204	87,14
0611	07	140076953733	LUNA NEVADO OSCAR	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	02	14	2004	028295712	0104	0104	87,14
0611	07	140077213209	DELGADO URBANO MARIA DOL	CL LA BARCA 38	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029209229	0104	0104	87,14
0611	07	140077464395	ESPINOSA RAMIREZ ARACELI	CL LA FUENTE, 18	14940	CABRA	02	14	2004	028311068	0404	0404	14,53
0611	07	140077853106	ESPINOSA RAMIREZ JOSEFA	UR BLAS INFANTE 23	14940	CABRA	02	14	2004	013358722	0703	0703	65,49
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	03	14	2005	023045159	0605	0605	82,60
0611	07	140077897764	JALAO CORDON PATROCINIO	BD BLAS INFANTE, 12	14510	MORILES	02	14	2004	028315718	0504	0504	87,14
0611	07	140078173105	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	013939611	0103	1203	1.024,97
0611	07	140078173105	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029217313	0204	0204	87,14
0611	07	140078173105	OLAYA LOPEZ FRANCISCO	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029217414	0404	0404	87,14
0611	07	14007											

0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	012557056	0103	1203	1.024,97
0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027106248	0104	0104	87,14
0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027106349	0304	0304	87,14
0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027106450	0504	0504	87,14
0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027106551	0404	0404	87,14
0611	07	141000142718	ROMERO DELGADO MARIA ANG	CL ANCHA 28	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027106652	0204	0204	87,14
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012769244	0103	1203	677,62
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027550428	0104	0104	87,14
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027550529	0304	0304	87,14
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027550630	0504	0504	87,14
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027550731	0404	0404	87,14
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027550832	0204	0204	87,14
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012771769	0103	1203	558,05
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027551943	0104	0104	87,14
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027552044	0404	0404	87,14
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027552145	0504	0504	87,14
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027552246	0304	0304	87,14
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027552347	0204	0204	87,14
0611	07	141001257107	RUIZ RUIZ ANTONIA JOSE	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2005	023049910	0605	0605	82,60
0611	07	141001264278	BOULFAL - MILOUD	CL GRACIA 78	14914	PALENCIANA	02	14	2004	028340572	0404	0404	31,95
0611	07	141001264278	BOULFAL - MILOUD	CL GRACIA 78	14914	PALENCIANA	02	14	2004	028340673	0504	0504	87,14
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	02	14	2004	028349161	0104	0104	87,14
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	02	14	2004	028349262	0304	0304	87,14
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	02	14	2004	028349363	0404	0404	87,14
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	02	14	2004	028349464	0504	0504	87,14
0611	07	141001605802	PEREZ LAO MANUEL	CL BLAS INFANTE 11	14940	CABRA	02	14	2004	028349565	0204	0204	87,14
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	012564029	0103	1203	1.024,97
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027119079	0104	0104	87,14
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027119180	0304	0304	87,14
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027119281	0504	0504	87,14
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027119382	0404	0404	87,14
0611	07	141001645107	ESPEJO SANTIAGO JOSE ANT	CL ATALAYUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027119483	0204	0204	87,14
0611	07	141001709165	BERMUDO MOLINA DIEGO	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2003	014792525	1102	1202	100,49
0611	07	141001709165	BERMUDO MOLINA DIEGO	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013952139	0103	1203	475,50
0611	07	141001709165	BERMUDO MOLINA DIEGO	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029235804	0104	0104	87,14
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	013388832	0103	1203	1.024,97
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028351282	0104	0104	87,14
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028351383	0204	0204	87,14
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028351484	0304	0304	87,14
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028351585	0504	0504	87,14
0611	07	141001836578	PATO CARMONA FRANCISCO	CL REMEDIOS 72	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028351686	0404	0404	87,14
0611	07	141002054830	MUÑOZ CHACON JORGE	CL BAENA 8	14900	LUCENA	03	14	2005	021825989	0505	0505	82,60
0611	07	141002054830	MUÑOZ CHACON JORGE	CL BAENA 8	14900	LUCENA	03	14	2005	023052031	0605	0605	82,60
0611	07	141002224275	LAMA PEREZ JESUS	CL CAMINO DE LASUA 2	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013956280	0103	0603	207,85
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	012931821	0503	1203	683,32
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	027744832	0104	0104	87,14
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	027744933	0204	0204	87,14
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	027745034	0504	0504	87,14
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	027745135	0304	0304	87,14
0611	07	141002316225	SORIANO RUIZ FRANCISCO	CL ZARZUELA BAJA 43	14550	MONTILLA	02	14	2004	027745236	0404	0404	87,14
0611	07	141002555287	MORENO CRUZ DIEGO JOSE	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	03	14	2005	021700091	0505	0505	82,60
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	013963657	0103	1203	1.024,97
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	027133126	0104	0104	87,14
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	027133227	0304	0304	87,14
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	027133328	0404	0404	87,14
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	027133429	0504	0504	87,14
0611	07	141002789808	CANO VEGAS MANUEL	CL PLAZA COLON 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	027133530	0204	0204	87,14
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012774803	0503	1203	683,32
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027553862	0204	0204	87,14
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027553963	0304	0304	87,14
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027554064	0504	0504	87,14
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027554165	0104	0104	87,14
0611	07	141002803245	AMAYA PLANTON JOSE ANTON	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027554266	0404	0404	87,14
0611	07	141002947735	MADUÑO BAUTISTA PEDRO	AV ALMOGAVARES 47	14006	CORDOBA	02	14	2004	013965980	0103	1203	1.024,97
0611	07	141002947735	MADUÑO BAUTISTA PEDRO	AV ALMOGAVARES 47	14006	CORDOBA	02	14	2004	029247625	0104	0104	87,14
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	013400451	0103	1203	683,32
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	028371591	0104	0104	77,46
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	028371692	0204	0204	77,46
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	028371793	0404	0404	77,46
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	028371894	0304	0304	77,46
0611	07	141003065448	BELLO JIMENEZ FRANCISCA	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2004	028371995	0504	0504	77,46
0611	07	141003410709	BAENA RODRIGUEZ EMILIO J	CL CRUZ DE MARBELLA	14880	LUQUE	02	14	2004	013402067	0103	0403	341,66
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	013405101	0103	1203	1.024,97
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	028382103	0204	0204	87,14
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	028382204	0404	0404	87,14
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	028382305	0504	0504	87,14
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	028382406	0304	0304	87,14
0611	07	141004308361	DE LA ROSA JIMENEZ CARLO	CL JUAN OCAÑA 4	14850	BAENA	02	14	2004	028382507	0104	0104	87,14
0611	07	141004606334	BERMUDO MOLINA FRANCISCA	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013972953	0303	0403	156,60
0611	07	141004683833	MORAL TORO ANTONIO	CL BAJA SAN PEDRO, 1	14850	BAENA	02	14	2004	028386042	0404	0404	14,53
0611	07	141004969678	CAMACHO GONZALEZ SALUD	CL LIB. S. BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	02	14	2004	027751401	0104	0104	87,14
0611	07	141005154685	SOTOMAYOR GARCIA FRANCIS	CL PLAZA DE LOS NARA	14920	AGUILAR	02	14	2004	028390486	0504	0504	87,14
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	02	14	2004	013408939	0103	1203	1.024,97
0611													

0611	07	141008880091	PASTOR SANCHEZ RAFAEL AN	CL VIÑAS 5	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029275412	0504	0504	60,99
0611	07	141008880091	PASTOR SANCHEZ RAFAEL AN	CL VIÑAS 5	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029275513	0304	0304	60,99
0611	07	141009127241	MONTERO REYES FRANCISCO	CT DE MADRID 113	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029275614	0104	0104	87,14
0611	07	141009127342	MONTERO REYES PEDRO MANU	CT DE MADRID NACIONA	14610	ALCOLEA	02	14	2004	013991040	0303	1203	683,32
0611	07	141009210396	CASTAÑO MOYA MIGUEL ANGE	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	021702923	0505	0505	60,56
0611	07	141009210396	CASTAÑO MOYA MIGUEL ANGE	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2005	022948967	0605	0605	82,60
0611	07	141009253038	OCHOA MORALES JOSE	CL SAN PEDRO 139	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	013425410	0103	1203	1.024,97
0611	07	141009253038	OCHOA MORALES JOSE	CL SAN PEDRO 139	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	028426862	0104	0104	87,14
0611	07	141009253038	OCHOA MORALES JOSE	CL SAN PEDRO 139	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	028426963	0404	0204	87,14
0611	07	141009253038	OCHOA MORALES JOSE	CL SAN PEDRO 139	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	028427266	0304	0304	87,14
0611	07	141009715305	GARCIA GARCIA FELIX	CL ALTA SAN PEDRO 11	14850	BAENA	02	14	2004	028432320	0404	0404	87,14
0611	07	141009767037	VAZQUEZ RUIZ ANGELES	CL URUGUAY 1	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	012602223	0103	0203	170,84
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL RIO 13	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029279957	0104	0104	14,53
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL RIO 13	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029280058	0504	0504	87,14
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL RIO 13	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029280159	0404	0404	87,14
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL RIO 13	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029280260	0304	0304	87,14
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	012606566	0103	1203	1.024,97
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027208403	0104	0104	87,14
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027208504	0404	0404	87,14
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027208605	0504	0504	87,14
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027208706	0204	0204	87,14
0611	07	141011022478	CAMACHO AMADOR PASTORA	CL ATALALLUELA 18	14820	TORRES CABRE	02	14	2004	027208807	0304	0304	87,14
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	013443291	0103	1203	1.024,97
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453235	0104	0104	87,14
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453336	0304	0304	87,14
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453437	0404	0404	87,14
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453538	0504	0504	87,14
0611	07	141012425241	PADILLO BELLO MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453639	0204	0204	87,14
0611	07	141012425342	PADILLO BELLO ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	013443392	0103	1203	1.024,97
0611	07	141012425342	PADILLO BELLO ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453740	0104	0104	87,14
0611	07	141012425342	PADILLO BELLO ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028453841	0304	0304	87,14
0611	07	141012425342	PADILLO BELLO ANTONIO	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	02	14	2004	028454144	0204	0204	87,14
0611	07	141012449489	ESTEVEZ CANTILLO MARIA J	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	02	14	2004	027724117	0204	0204	87,14
0611	07	141012449489	ESTEVEZ CANTILLO MARIA J	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2005	021705852	0505	0505	82,60
0611	07	141012449489	ESTEVEZ CANTILLO MARIA J	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2005	022951189	0605	0605	82,60
0611	07	141012705026	GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2005	021706054	0505	0505	82,60
0611	07	141012705026	GONZALEZ ESTEVEZ FERNAND	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2005	022951391	0605	0605	82,60
0611	07	141012740792	LEON PONCE AGUSTO	AV ANDALUCIA 1	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027218305	0504	0504	87,14
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	013451375	0103	0903	768,73
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	028468793	0104	0104	87,14
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	028468894	0304	0304	87,14
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	028468995	0504	0504	87,14
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	028469096	0404	0404	87,14
0611	07	141013789507	LUNA AGUILERA FRANCISCO	CL POETA LUCANO 14	14940	CABRA	02	14	2004	028469100	0204	0204	87,14
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	012614448	0903	1203	293,26
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	027227193	0104	0104	87,14
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	027227294	0304	0304	87,14
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	027227395	0404	0404	87,14
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	027227496	0504	0504	87,14
0611	07	141014232067	AGUILAR POLEY JOSE DANIE	CL NUEVA 21	14112	VENTILLA LA	02	14	2004	027227500	0204	0204	87,14
0611	07	141014380496	PIZZARRO MESA JOSE	CL TOMAS DE AQUINO 3	14004	CORDOBA	03	14	2005	021658362	0505	0505	82,60
0611	07	141014380496	PIZZARRO MESA JOSE	CL TOMAS DE AQUINO 3	14004	CORDOBA	03	14	2005	022909662	0605	0605	82,60
0611	07	141014587432	AGUILERA CAJIDO JOSE	CL SAN PEDRO BAJO 21	14850	BAENA	02	14	2004	013454510	0103	1203	438,48
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	013454813	0103	1203	1.024,97
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	028476271	0204	0204	87,14
0611	07	141014639669	SERRANO VILLEGAS JOSE	AV CASTRO DEL RIO 28	14857	NUEVA CARTEY	02	14	2004	028476372	0104	0104	87,14
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	013455621	0103	1203	1.024,97
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	028476978	0104	0104	87,14
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	028477079	0204	0204	87,14
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	028477180	0504	0504	87,14
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	028477281	0304	0304	87,14
0611	07	141014735659	ARIZA LOPEZ FRANCISCO JO	CL PUERTA DEL SOL 30	14850	BAENA	02	14	2004	028477382	0404	0404	87,14
0611	07	141015081223	GARCIA EXPOSITO DOLORES	CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	02	14	2004	014007309	0603	1203	250,56
0611	07	141015081223	GARCIA EXPOSITO DOLORES	CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	02	14	2004	029299357	0104	0104	87,14
0611	07	141015081223	GARCIA EXPOSITO DOLORES	CL PLAZA MAYOR 14	14620	MARUANAS	02	14	2004	029299761	0204	0204	87,14
0611	07	141015147911	EL BAKKALI - KHADIJA	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	02	14	2004	013460166	1003	1203	236,32
0611	07	141015147911	EL BAKKALI - KHADIJA	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	02	14	2004	028482234	0104	0104	55,19
0611	07	141015525706	LOPEZ AGUILERA ADOLFO MA	CL SAN JUAN BOSCO 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	021848019	0505	0505	82,60
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	012617882	0103	1203	835,16
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	027234469	0104	0104	77,46
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027234570	0204	0204	87,14
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027234671	0404	0404	87,14
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027234772	0504	0504	87,14
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	027234873	0304	0304	87,14
0611	07	141016256842	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	02	14	2004	027782824	0504	0504	87,14
0611	07	141016256842	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	02	14	2004	027782925	0104	0104	87,14
0611	07	141016256842	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	02	14	2004	027783026	0304	0304	87,14
0611	07	141016256842	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	02	14	2004	027783127	0204	0204	87,14
0611	07	141016256842	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO	CL EMIGRANTES 12	14550	MONTILLA	02	14	2004	027783228	0404	0404	87,14
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	AV ANDALUCIA 112	14113	CA ADA DEL R	03	14	2005	022854694	0605	0605	77,09
0611	07	141016962720	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL TAMBORILERA 6	14900	LUCENA	03	14	2005	021851453	0505	0505	82,60
0611	07	141017027889	RISQUEZ VARGAS JOSE	CL LORA 34	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	021851554	0505	0505	60,56
0611	07	141017027889	RISQUEZ VARGAS JOSE	CL LORA 34	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	023070118	0605	0	

0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	02	14	2004	028513758	0404	0404	87,14	
0611	07	141019119251	SANCHEZ MENGUAL FRANCISC	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	012632131	0303	1103	768,73
0611	07	141019119251	SANCHEZ MENGUAL FRANCISC	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264377	0304	0304	87,14
0611	07	141019119251	SANCHEZ MENGUAL FRANCISC	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264478	0404	0404	87,14
0611	07	141019119251	SANCHEZ MENGUAL FRANCISC	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264579	0504	0504	87,14
0611	07	141019119453	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264680	0404	0404	87,14
0611	07	141019119453	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264781	0504	0504	87,14
0611	07	141019119453	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	02	14	2004	027264882	0304	0304	87,14
0611	07	141019119453	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	03	14	2005	021597839	0505	0505	82,60
0611	07	141019119453	SANCHEZ MENGUAL MIGUEL A	CL JUAN HENS 6	14129	OCHAVILLO	DE	03	14	2005	022858233	0605	0605	82,60
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	012632333	0803	1203	358,74
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	027265488	0204	0204	87,14
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	027265589	0304	0304	87,14
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	027265690	0404	0404	87,14
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	027265791	0504	0504	87,14
0611	07	141019231005	FERNANDEZ CORTES ANA TER	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA		02	14	2004	027265892	0104	0104	87,14
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	013483105	0103	1203	420,12
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	028525882	0504	0504	77,46
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	028525983	0404	0404	77,46
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	028526084	0104	0104	77,46
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	028526185	0204	0204	77,46
0611	07	141019736516	EL KORICHI - SMAIL	CL BAENA 1	14900	LUCENA		03	14	2004	028526286	0304	0304	77,46
0611	07	141019831896	DIAZ ROMERO CRISTO	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029324922	0404	0404	87,14	
0611	07	141019831896	DIAZ ROMERO CRISTO	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029325023	0204	0204	87,14	
0611	07	141019831896	DIAZ ROMERO CRISTO	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029325124	0304	0304	87,14	
0611	07	141019831896	DIAZ ROMERO CRISTO	CL LUIS DE GONGORA Y	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029325225	0504	0504	87,14	
0611	07	141019868373	AMAYA LARA OSCAR	CL GOYA 27	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	014029234	1203	1203	14,24	
0611	07	141019868373	AMAYA LARA OSCAR	CL GOYA 27	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029325326	0104	0104	87,14	
0611	07	141020645484	FERNANDEZ FERNANDEZ MAGD	CL NUEVA APERTURA 1	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029330679	0304	0304	14,53	
0611	07	141020645484	FERNANDEZ FERNANDEZ MAGD	CL NUEVA APERTURA 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022018373	0505	0505	82,60	
0611	07	141020675190	MAEROF - MUSTAPHA	CL FUENTE GRANDE	14812	ALMEDINILLA	02	14	2004	028513340	0104	0104	40,66	
0611	07	141020684486	JIMENEZ PADILLA ANGELA	CL SAN BENITO 27	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029330881	0104	0104	87,14	
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2004	027287821	0104	0104	37,76	
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2004	027287922	0304	0304	87,14	
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2004	027288023	0404	0404	87,14	
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2004	027288124	0504	0504	75,52	
0611	07	141020686409	MORALES CASTAÑO ANTONIO	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	02	14	2004	027288225	0204	0204	87,14	
0611	07	141020858480	SANCHEZ OSTOS MARIA CARM	CL PALMA DEL RIO S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	021603495	0505	0505	82,60	
0611	07	141021128363	FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL	CL HAZA DEL DEMONIO	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014033486	0103	0303	256,26	
0611	07	141021296394	LUQUE ROMERO GARRIDO FRA	CL GENERAL JIMENEZ C	14550	MONTILLA	02	14	2004	027801719	0104	0104	87,14	
0611	07	141021296394	LUQUE ROMERO GARRIDO FRA	CL GENERAL JIMENEZ C	14550	MONTILLA	02	14	2004	027801820	0504	0504	87,14	
0611	07	141021296394	LUQUE ROMERO GARRIDO FRA	CL GENERAL JIMENEZ C	14550	MONTILLA	02	14	2004	027801921	0404	0404	87,14	
0611	07	141021296394	LUQUE ROMERO GARRIDO FRA	CL GENERAL JIMENEZ C	14550	MONTILLA	02	14	2004	027802022	0204	0204	87,14	
0611	07	141021296394	LUQUE ROMERO GARRIDO FRA	CL GENERAL JIMENEZ C	14550	MONTILLA	02	14	2004	027802123	0304	0304	87,14	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	013492906	0103	1203	1.024,97	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028537101	0504	0504	87,14	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028537202	0104	0104	87,14	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028537303	0304	0304	87,14	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028537404	0404	0404	87,14	
0611	07	141021403300	AGUILERA CAJIDOS ALEJAND	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028537505	0204	0204	87,14	
0611	07	141021552335	ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL BAENA 114	14900	LUCENA	02	14	2004	013493209	1003	1203	222,08	
0611	07	141021552335	ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL BAENA 114	14900	LUCENA	02	14	2004	028538414	0104	0104	87,14	
0611	07	141021552335	ORTIZ RODRIGUEZ MANUEL	CL BAENA 114	14900	LUCENA	02	14	2004	028538515	0204	0204	87,14	
0611	07	141022119682	CANO BAZAN MARIA	CL CANTONES 5	14600	MONTORO	02	14	2004	029335127	0104	0104	87,14	
0611	07	141022119682	CANO BAZAN MARIA	CL CANTONES 5	14600	MONTORO	02	14	2004	029335228	0204	0204	87,14	
0611	07	141022119682	CANO BAZAN MARIA	CL CANTONES 5	14600	MONTORO	02	14	2004	029335329	0504	0504	87,14	
0611	07	141022727954	QUESADA DIAZ JOSE ANTONI	CL MOLINO 73	14911	JAUJA	03	14	2005	023074966	0605	0605	22,02	
0611	07	141023096554	PRADOS SANTOS SEBASTIAN	CL GOMEZ DEL MORAL	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	029375067	0605	0605	82,60	
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029340379	0104	0104	14,53	
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029340480	0304	0304	14,53	
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029340581	0504	0504	14,53	
0611	07	141023829310	ROMERO CASTRO JUAN	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029340682	0204	0204	14,53	
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029341995	0104	0104	87,14	
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029342096	0304	0304	87,14	
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029342100	0504	0504	87,14	
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029342201	0404	0404	87,14	
0611	07	141024014822	CABRERA ROSALES ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029342302	0204	0204	87,14	
0611	07	141024024926	AVILA CASTILLO CRISTINA	CL BUENA VISTA 4	14005	CORDOBA	03	14	2005	022957657	0605	0605	46,80	
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029344019	0204	0204	49,38	
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029344120	0404	0404	87,14	
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029344221	0504	0504	87,14	
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029344322	0304	0304	87,14	
0611	07	141024124249	NAVARRO MOYANO JUAN	RD SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2005	023212887	0605	0605	57,82	
0611	07	141024271264	VARGAS MUÑOZ RAFAEL	CL LIBERT.SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027809294	0204	0204	31,95	
0611	07	141024271264	VARGAS MUÑOZ RAFAEL	CL LIBERT.SIMON BOLI	14013	CORDOBA	02	14	2004	027809395	0104	0104	69,71	
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	021860446	0505	0505	82,60	
0611	07	141024286624	EL MAJDOUB - HAMID	PZ DE SAN PEDRO 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	023075976	0605	0605	82,60	
0611	07	141024544177	RUIZ CORTES JUAN PEDRO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027311160	0104	0104	87,14	
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	02	14	2004	013505535	0103	1203	1.024,97	
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	02	14	2004	028562662	0104	0104	87,14	
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	02	14	2004	028562763	0204	0204	87,14	
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	02	14	2004	028562864	0504	0504	87,14	
0611	07	141024550140	GARCIA GOMEZ ANTONIO	CL COLON 13	14960	RUTE	02	14	2004	028562965	0304	0304	87,14	
0611														

0611	07	141024730396	ORTEGA CAMERO UBALDO ALB	CL MARCOS REDONDO 5	14010	CORDOBA	02	14	2004	012651935	0103	0303	182,22
0611	07	141025097986	GALVEZ MARTINEZ JUAN	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029348362	0104	0104	87,14
0611	07	141025097986	GALVEZ MARTINEZ JUAN	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029348463	0304	0304	87,14
0611	07	141025097986	GALVEZ MARTINEZ JUAN	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029348564	0204	0204	87,14
0611	07	141025170536	NAVAS AGUILERA CECILIO	CL CAMPULLAS 5	14960	FUENTE DE LA	02	14	2004	013508262	0103	1203	987,96
0611	07	141025170536	NAVAS AGUILERA CECILIO	CL CAMPULLAS 5	14960	FUENTE DE LA	02	14	2004	028569938	0104	0104	87,14
0611	07	141025170536	NAVAS AGUILERA CECILIO	CL CAMPULLAS 5	14960	FUENTE DE LA	02	14	2004	028570039	0304	0304	87,14
0611	07	141025170536	NAVAS AGUILERA CECILIO	CL CAMPULLAS 5	14960	FUENTE DE LA	02	14	2004	028570342	0204	0204	87,14
0611	07	141025266930	LEON GARCIA FERNANDO	CL SALTO 12	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029349877	0204	0204	87,14
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029351190	0304	0304	87,14
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029351291	0504	0504	87,14
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029351392	0404	0404	87,14
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029351493	0104	0104	87,14
0611	07	141025807706	MOHAMMAD - TARIQ	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	014052573	0103	1203	167,99
0611	07	141025827611	MONTES ULIBARRI SONIA	CL GLORIETA 21	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029354022	0104	0104	87,14
0611	07	141025827611	MONTES ULIBARRI SONIA	CL GLORIETA 21	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029354123	0204	0204	87,14
0611	07	141025827611	MONTES ULIBARRI SONIA	CL GLORIETA 21	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029354224	0304	0304	87,14
0611	07	141025827611	MONTES ULIBARRI SONIA	CL GLORIETA 21	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029354325	0404	0404	87,14
0611	07	141025827611	MONTES ULIBARRI SONIA	CL GLORIETA 21	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029354426	0504	0504	87,14
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	012654864	0103	1203	1.022,13
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	027318537	0104	0104	87,14
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	027318638	0204	0204	87,14
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	027318739	0404	0404	87,14
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	027318840	0504	0504	87,14
0611	07	141025847314	ORTIZ RODRIGUEZ SANTIAGO	CL BAENA 11	14900	LUCENA	02	14	2004	027318941	0304	0304	87,14
0611	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	021862769	0505	0505	82,60
0611	07	141025966340	CABEZAS LUNA MIGUEL ANGE	CL C. ANTONIO AGUILA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	023077592	0605	0605	82,60
0611	07	141026722536	REBAI - MUSTAPHA	CL CARRERA 111	14910	BENAMEJUI	02	14	2004	028578224	0104	0104	87,14
0611	07	141026932401	VIOQUE PEREZ SALVADOR	PJ BELALCAZAR 5	14013	CORDOBA	02	14	2004	029360082	0104	0104	87,14
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	03	14	2004	013514730	0603	0703	151,85
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	013514831	0803	1203	427,07
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	028583072	0104	0104	87,14
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	028583173	0304	0304	87,14
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	028583274	0404	0404	87,14
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	028583375	0504	0504	87,14
0611	07	141026977463	OSUNA RICO EVA BELEN	CL FUENTE LAS CAÑAS	14960	RUTE	02	14	2004	028583476	0204	0204	87,14
0611	07	141027244215	BAGDASARIAN - ARUT	CL DOCTOR OCHOA 75	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028585601	0104	0104	49,38
0611	07	141027374355	TORRALBO ORGAZ DAVID	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029364328	0104	0104	87,14
0611	07	141027374355	TORRALBO ORGAZ DAVID	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029364429	0204	0204	46,48
0611	07	141027374355	TORRALBO ORGAZ DAVID	CL SENECA 23	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029364530	0304	0304	84,24
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012798243	0103	1203	558,05
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027583669	0504	0504	87,14
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027583770	0204	0204	87,14
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027583871	0304	0304	87,14
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027583972	0404	0404	87,14
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027584073	0104	0104	87,14
0611	07	141027854709	LUQUE RODRIGUEZ MARIA DE	CL POBLADO LOS ARENA	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013522006	0103	1203	1.024,97
0611	07	141028144695	JIMENEZ POZUELO JERONIMO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013523622	0103	1203	341,69
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	012999721	0103	1203	421,38
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	027822634	0204	0204	87,14
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	027822735	0304	0304	87,14
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	027822836	0404	0404	87,14
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	027822937	0104	0104	87,14
0611	07	141028171068	RUZ LOPEZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	027823038	0504	0504	87,14
0611	07	141028238766	RUIZ BALTANAS MANUEL	CL PINTOR ESPINOSA 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	021866207	0505	0505	57,82
0611	07	141028238766	RUIZ BALTANAS MANUEL	CL PINTOR ESPINOSA 1	14004	CORDOBA	03	14	2005	023080323	0605	0605	82,60
0611	07	141028291613	GARCIA LOPEZ MARIA FRANC	CL CHANCILLAREJO 86	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014065812	0103	0903	421,40
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013524632	0203	1203	919,63
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028595806	0104	0104	87,14
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028595907	0304	0304	87,14
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028596008	0504	0504	87,14
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028596109	0404	0404	87,14
0611	07	141028512992	LUQUE RODRIGUEZ JOSE MAN	CL LOS ARENALES, S/N	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028596210	0204	0204	87,14
0611	07	141029264239	PEREZ GARCIA FRANCISCO A	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029377664	0104	0104	87,14
0611	07	141029264239	PEREZ GARCIA FRANCISCO A	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029378068	0504	0504	87,14
0611	07	141029264239	PEREZ GARCIA FRANCISCO A	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	03	14	2005	022028073	0505	0505	82,60
0611	07	141029264239	PEREZ GARCIA FRANCISCO A	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	03	14	2005	023218951	0605	0605	82,60
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	014071266	0103	1203	1.024,97
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029380492	0204	0204	87,14
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029380593	0404	0404	87,14
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029380694	0504	0504	87,14
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029380795	0304	0304	87,14
0611	07	141029503406	ABID - AHMED	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029380896	0104	0104	87,14
0611	07	141029535637	GONZALEZ ALGAR GREGORIO	CL SEVERO OCHOA 14	14910	BENAMEJUI	02	14	2004	013529076	0303	0303	51,25
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	014071872	0103	1203	1.024,97
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	029382516	0104	0104	87,14
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	029382617	0204	0204	87,14
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	029382718	0304	0304	87,14
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	029382819	0404	0404	87,14
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	029382920	0504	0504	87,14
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630	PEDRO ABAD	03	14	2005	022029184	0505	0505	82,60
0611	07	141029713267	GONZALEZ GARRIDO FRANCIS	AV VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	02	14	2004	012666584	0403	1203	757,35
0611	07	141029713267	GONZALEZ GARRIDO FRANCIS	AV VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	02	14	2004	027344001	0104	0104	87,14
0611	07	14102971326											

0611	07	141030810276	HORCAS DIAZ JUAN	CL CALLE NUEVA 127	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028616721	0304	0304	87,14
0611	07	141030810276	HORCAS DIAZ JUAN	CL CALLE NUEVA 127	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028616822	0504	0504	87,14
0611	07	141030810276	HORCAS DIAZ JUAN	CL CALLE NUEVA 127	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028616923	0204	0204	87,14
0611	07	141031612245	ROSA BERMUDO SONIA	AV OLLERIAS 17	14001	CORDOBA	02	14	2004	012670729	0103	0303	210,69
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014079451	1003	1203	165,15
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029391913	0504	0504	87,14
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029392014	0304	0304	72,62
0611	07	141031839587	GARCIA LOPEZ RAFAEL	CL CHANCILLAREJO 86	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029392115	0404	0404	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	014080158	0103	1203	620,70
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029393428	0104	0104	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029393529	0204	0204	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029393630	0504	0504	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029393731	0404	0404	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029393832	0304	0304	87,14
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	022030905	0505	0505	82,60
0611	07	141032430681	NACHED - ABDELHAK	CL EL RIO 17	14620	CARPIO EL	03	14	2005	023221173	0605	0605	82,60
0611	07	141032485144	ORTEGA VALVERDE MARIA VA	AV CONSTITUCION 6	14546	SANTAELLA	03	14	2005	021716865	0405	0405	27,53
0611	07	141032485144	ORTEGA VALVERDE MARIA VA	AV CONSTITUCION 6	14546	SANTAELLA	03	14	2005	021716966	0505	0505	82,60
0611	07	141032485144	ORTEGA VALVERDE MARIA VA	AV CONSTITUCION 6	14546	SANTAELLA	03	14	2005	022959980	0605	0605	82,60
0611	07	141033270743	NAVARRO CARO TANIA	CL ANTONIO MACHADO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	027359458	0204	0204	51,64
0611	07	141033270743	NAVARRO CARO TANIA	CL ANTONIO MACHADO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	027359559	0104	0104	77,46
0611	07	141033302065	ABID - HASSAN	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	014082380	0103	1203	125,28
0611	07	141033302065	ABID - HASSAN	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	02	14	2004	029396559	0104	0104	87,14
0611	07	141033954591	DAHHAOUI - JOUSSEF	CL BLAS INFANTE 25	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	029399488	0104	0104	84,24
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	012676991	0803	1203	358,74
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	027368148	0104	0104	87,14
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	027368249	0404	0404	87,14
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	027368350	0504	0504	87,14
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	027368451	0204	0204	87,14
0611	07	141035360485	FERNANDEZ CORTES ANTONIA	CL CARLOS RUBIO 20	14002	CORDOBA	02	14	2004	027368552	0304	0304	87,14
0611	07	141036114863	GOMEZ MONTES MIGUEL ANGE	CL VIRGEN DE LOURDES	14940	CABRA	02	14	2004	028649356	0104	0104	14,53
0611	07	141036208732	ORTIZ FIGUERAS FRANCISCO	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2005	022961192	0605	0605	82,60
0611	07	141036946639	ARANDA OCHOA CARMEN	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	02	14	2004	028653703	0304	0304	87,14
0611	07	141036946639	ARANDA OCHOA CARMEN	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	02	14	2004	028653804	0404	0404	87,14
0611	07	141036946639	ARANDA OCHOA CARMEN	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	02	14	2004	028653905	0504	0504	87,14
0611	07	141036946639	ARANDA OCHOA CARMEN	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	02	14	2004	028654006	0104	0104	87,14
0611	07	141036946639	ARANDA OCHOA CARMEN	CL SALAMANCA 7	14900	LUCENA	02	14	2004	028654107	0204	0204	87,14
0611	07	141037042932	FERNANDEZ HEREDIA EMILIA	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027839408	0204	0204	87,14
0611	07	141037042932	FERNANDEZ HEREDIA EMILIA	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2004	027839812	0104	0104	87,14
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	014091575	0103	0703	597,93
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029410303	0104	0104	23,23
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029410404	0204	0204	87,14
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029410505	0504	0504	87,14
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029410606	0304	0304	87,14
0611	07	141037843079	GONZALEZ GARCIA JUAN PED	CT MADRID-CADIZ 7	14620	CARPIO EL	02	14	2004	029410707	0404	0404	87,14
0611	07	141037895623	ALYESKSYEYeva - NATALIY	CL CORTES 25	14900	LUCENA	03	14	2005	021875604	0505	0505	82,60
0611	07	141037895623	ALYESKSYEYeva - NATALIY	CL CORTES 25	14900	LUCENA	03	14	2005	023087595	0605	0605	82,60
0611	07	141037917144	CYBULSKI - MAREK	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413232	0104	0104	87,14
0611	07	141037917346	KRUPINSKI - KAMIL	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413333	0104	0104	87,14
0611	07	141037917447	JANISZEWski - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413434	0204	0204	87,14
0611	07	141037917447	JANISZEWski - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413535	0304	0304	87,14
0611	07	141037917447	JANISZEWski - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413636	0504	0504	87,14
0611	07	141037917447	JANISZEWski - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413737	0404	0404	87,14
0611	07	141037917447	JANISZEWski - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413838	0104	0104	87,14
0611	07	141037917548	WTKYLO - PIOTR	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600	MONTORO	02	14	2004	029413939	0104	0104	87,14
0611	07	141037944729	JIMENEZ ORTIZ MARIA ANTO	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	013562422	0103	1203	1.024,97
0611	07	141037944729	JIMENEZ ORTIZ MARIA ANTO	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028663201	0104	0104	87,14
0611	07	141037944729	JIMENEZ ORTIZ MARIA ANTO	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028663302	0204	0204	87,14
0611	07	141037944729	JIMENEZ ORTIZ MARIA ANTO	CL TOLEDANA 36	14850	BAENA	02	14	2004	028663403	0304	0304	23,23
0611	07	141037946143	CANO ALONSO RAFAEL	CL MATEO GAYA 22	14850	BAENA	02	14	2004	028663605	0104	0104	69,71
0611	07	141037946143	CANO ALONSO RAFAEL	CL MATEO GAYA 22	14850	BAENA	02	14	2004	028663706	0204	0204	87,14
0611	07	141037946143	CANO ALONSO RAFAEL	CL MATEO GAYA 22	14850	BAENA	02	14	2004	028663807	0304	0304	63,91
0611	07	141037961806	VERA AREVALO PILAR MIREL	PZ JUAN ALFONSO DE B	14850	BAENA	02	14	2004	028664514	0304	0304	43,56
0611	07	141037961806	VERA AREVALO PILAR MIREL	PZ JUAN ALFONSO DE B	14850	BAENA	02	14	2004	028664615	0204	0204	87,14
0611	07	141038158230	MONTES RAMIREZ RAUL	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	02	14	2004	013565654	0103	0303	256,24
0611	07	141038171667	RHALMI - RACHID	CL SOL 8	14914	BALENCIANA	02	14	2004	013565856	0103	1103	623,55
0611	07	141038298575	MURIEL MURIEL DANIEL	CL CUESTA BALTASAR 1	14511	NAVAS DEL SE	02	14	2004	028676941	0204	0204	69,71
0611	07	141038501972	PADRON DELGADO MIGUEL	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013568785	1003	1203	216,39
0611	07	141038501972	PADRON DELGADO MIGUEL	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028679264	0104	0104	87,14
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029420912	0104	0104	87,14
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029421013	0304	0304	87,14
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029421114	0404	0404	87,14
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029421215	0504	0504	87,14
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	02	14	2004	029421316	0204	0204	87,14
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027401995	0304	0304	14,53
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027402096	0404	0404	14,53
0611	07	141038912305	RUIZ CORTES MANUEL	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027402100	0504	0504	14,53
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	021622289	0505	0505	82,60
0611	07	141038912406	RUIZ CORTES RAMON ANTONI	CL VEREDON FRAILES 5	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	022879855	0605	0605	82,60
0611	07	141038986770	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	012686186	0303	1203	828,52
0611	07	141038986770	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027402201	0204	0204	87,14
0611	07	141038986770	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027402302	0304	0304	87,14
0611	07	141038986770	GONZALEZ GARRIDO ANGEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	027402403	0504	0504	87,14
0611	07	14103898											

0611	07	141040182702	NITU - VICTOR	CL CORDOBA 2	14940 CABRA	02	14	2004	028694523	0204	0204	58,09	
0611	07	141040197351	FRINCU - GHEORGHE	CL GRANADA 69	14960 RUTE	03	14	2005	023089316	0405	0405	41,29	
0611	07	141040232212	STOIAN - MARIUS	CL FUENTE GRANDE 40	14812 ALMEDINILLA	03	14	2005	021878533	0505	0505	82,60	
0611	07	141040232212	STOIAN - MARIUS	CL FUENTE GRANDE 40	14812 ALMEDINILLA	03	14	2005	023089518	0605	0605	82,60	
0611	07	141040232515	MUSTATA - IONEL	CL FUENTE GRANDE 40	14812 ALMEDINILLA	02	14	2004	028699472	0304	0304	31,95	
0611	07	141040232717	TITOIU - VASILE DRAGOS	CL FUENTE GRANDE 40	14812 ALMEDINILLA	02	14	2004	028699573	0204	0204	55,19	
0611	07	141040232717	TITOIU - VASILE DRAGOS	CL FUENTE GRANDE 40	14812 ALMEDINILLA	02	14	2004	028699674	0104	0104	87,14	
0611	07	141040247568	GLORIA CARRIÇO NUNO MIGU	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	02	14	2004	029437379	0104	0104	87,14	
0611	07	141040247568	GLORIA CARRIÇO NUNO MIGU	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	02	14	2004	029437480	0204	0204	87,14	
0611	07	141040247568	GLORIA CARRIÇO NUNO MIGU	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	02	14	2004	029437581	0304	0304	87,14	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	02	14	2004	029439403	0104	0104	78,42	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	02	14	2004	029439504	0304	0304	87,14	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	02	14	2004	029439605	0504	0504	87,14	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	02	14	2004	029439706	0404	0404	87,14	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	02	14	2004	029439807	0204	0204	87,14	
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	03	14	2005	022037773	0505	0505	82,60	
0611	07	141040392159	MUSCALU - CONSTANTIN	CL FINCA EL MAYORAZG	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028717761	0304	0304	87,14	
0611	07	141040392159	MUSCALU - CONSTANTIN	CL FINCA EL MAYORAZG	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028717862	0404	0404	20,33	
0611	07	141040435003	MARIAN PETRICA SOARE	CL FINCA EL MAYORAZG	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028718367	0304	0304	87,14	
0611	07	141040435003	MARIAN PETRICA SOARE	CL FINCA EL MAYORAZG	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028718468	0404	0404	87,14	
0611	07	141040435003	MARIAN PETRICA SOARE	CL FINCA EL MAYORAZG	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028718569	0204	0204	87,14	
0611	07	141040447228	FLOREA - EMIL	CL LOS PECHOS (FINCA	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028719377	0304	0304	23,23	
0611	07	141040447228	FLOREA - EMIL	CL LOS PECHOS (FINCA	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028719478	0204	0204	87,14	
0611	07	141040931420	LOZANO BRIONES MIGUEL AN	CM DE LOS SASTRES 7	14004 CORDOBA	03	14	2005	021720303	0505	0505	82,60	
0611	07	141040931420	LOZANO BRIONES MIGUEL AN	CM DE LOS SASTRES 7	14004 CORDOBA	03	14	2005	022963620	0605	0605	82,60	
0611	07	141041253944	REYES RODRIGUEZ MIGUEL A	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660 CA ETE DE LA	03	14	2005	022038682	0505	0505	33,04	
0611	07	141041253944	REYES RODRIGUEZ MIGUEL A	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660 CA ETE DE LA	03	14	2005	023227742	0605	0605	82,60	
0611	07	141041830890	TENTEA - COSTEL	CL FUENTE GRANDE SN	14812 ALMEDINILLA	03	14	2005	021884290	0505	0505	82,60	
0611	07	141041830890	TENTEA - COSTEL	CL FUENTE GRANDE SN	14812 ALMEDINILLA	03	14	2005	023092144	0605	0605	82,60	
0611	07	141042118658	CODREANU - GABRIEL	CL CORTIJO «LOS CAPO	14960 RUTE	03	14	2005	023093154	0405	0405	41,29	
0611	07	141042420166	ARCE AMAYA VERONICA GABR	PZ SAN MIGUEL 2	14900 LUCENA	03	14	2005	021887223	0505	0505	82,60	
0611	07	141042725011	AKHY - AHMED	AV AL NASSHIR 6	14004 CORDOBA	03	14	2005	021722222	0505	0505	33,04	
0611	07	141042801702	SABRI - RACHID	CL AMADOR DE LOS RIO	14850 BAENA	03	14	2005	023097501	0605	0605	82,60	
0611	07	141042833731	ATOU - YASSIN	AD ARROYO DE PRIEGO	14970 IZNAJAR	03	14	2005	023098006	0605	0605	60,56	
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN - SAIDI	CL LAS CANALES	14970 IZNAJAR	03	14	2005	023099319	0605	0605	19,27	
0611	07	170060595830	DOCTOR MACHUCA SIXTO	CL TOMAS CARRETERO 7	14300 VILLAVICIOSA	02	14	2004	027429479	0304	0304	14,53	
0611	07	170060595830	DOCTOR MACHUCA SIXTO	CL TOMAS CARRETERO 7	14300 VILLAVICIOSA	02	14	2004	027429580	0504	0504	14,53	
0611	07	170060595830	DOCTOR MACHUCA SIXTO	CL TOMAS CARRETERO 7	14300 VILLAVICIOSA	02	14	2004	027429681	0104	0104	14,53	
0611	07	180071049880	JAJMEZ ARENAS ANTONIO AN	CL HIGUERAL 35	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028741710	0204	0204	87,14	
0611	07	180071049880	JAJMEZ ARENAS ANTONIO AN	CL HIGUERAL 35	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028741811	0304	0304	87,14	
0611	07	200036842887	FERNANDEZ GARCIA MARIA J	CL POETA FRANCISCO D	14850 BAENA	02	14	2004	028746962	0204	0204	87,14	
0611	07	200036842887	FERNANDEZ GARCIA MARIA J	CL POETA FRANCISCO D	14850 BAENA	02	14	2004	028747063	0104	0104	87,14	
0611	07	211016840140	LAADARI - RACHID	CL EL HIGUERAL 25	14979 HIGUERAL	EL	02	14	2004	013591825	0103	0603	512,51
0611	07	211017214501	BENHADDA - RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	021893182	0505	0505	82,60	
0611	07	211017214501	BENHADDA - RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	023103460	0605	0605	82,60	
0611	07	211021047819	ENNACHED - SALAH	CL MERCADO 18	14600 MONTORO	03	14	2005	015331740	1204	1204	74,32	
0611	07	211021047819	ENNACHED - SALAH	CL MERCADO 18	14600 MONTORO	03	14	2005	023231681	0605	0605	82,60	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	012803394	0303	1203	503,94	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593470	0104	0104	87,14	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593571	0304	0304	87,14	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593672	0404	0404	87,14	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593773	0204	0204	87,14	
0611	07	211023395118	AMAYA PLANTON MARIA	CL SAN BARTOLOME 18	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593874	0504	0504	87,14	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	012803495	0303	1203	782,97	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027593975	0104	0104	87,14	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027594076	0304	0304	87,14	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027594177	0404	0404	87,14	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027594278	0504	0504	87,14	
0611	07	211023723100	VILCHE SILVA MARIA	CL VIRGEN DE GUIA, 3	14270 HINOJOSA DEL	02	14	2004	027594379	0204	0204	87,14	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CH CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	03	14	2004	014109460	0103	0103	75,92	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CH CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02	14	2004	014109561	0903	1203	276,18	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CH CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02	14	2004	029449709	0104	0104	87,14	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CH CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	02	14	2004	029449810	0504	0504	20,33	
0611	07	221000397210	GARCIA NAVARRO JUAN CARL	CH CHANCILLAREJO 86	14610 ALCOLEA	03	14	2005	023231883	0605	0605	27,53	
0611	07	230052023122	CABRERA CODINA ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	02	14	2004	029452032	0204	0204	87,14	
0611	07	230052023122	CABRERA CODINA ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	02	14	2004	029452133	0404	0404	87,14	
0611	07	230052023122	CABRERA CODINA ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	02	14	2004	029452234	0104	0104	87,14	
0611	07	230052023122	CABRERA CODINA ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	02	14	2004	029452335	0304	0304	87,14	
0611	07	230053127407	GARCIA MARTOS ANGEL	CL EL TEJAR 17	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028755147	0104	0104	87,14	
0611	07	230053127407	GARCIA MARTOS ANGEL	CL EL TEJAR 17	14970 IZNAJAR	02	14	2004	028755450	0204	0204	87,14	
0611	07	231000833286	GARCIA JIMENEZ TRINIDAD	ZZ VENTA VALERO	14813 VENTA VALERO	02	14	2004	013594956	1003	1003	48,40	
0611	07	231003054687	CARRILLO MARTIN JOSE ENR	CL ORTEGA Y GASSET 1	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2005	021894495	0505	0505	82,60	
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLOR	CL LOS ARENALES 3	14500 PUENTE GENIL	02	14	2004	028761918	0104	0104	87,14	
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLOR	CL LOS ARENALES 3	14500 PUENTE GENIL	02	14	2004	028762019	0304	0304	87,14	
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLOR	CL LOS ARENALES 3	14500 PUENTE GENIL	02	14	2004	028762120	0404	0404	87,14	
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLOR	CL LOS ARENALES 3	14500 PUENTE GENIL	02	14	2004	028762221	0504	0504	87,14	
0611	07	231035575757	MORENO PEREZ MARIA DOLOR	CL LOS ARENALES 3	14500 PUENTE GENIL	02	14	2004	028762322	0204	0204	87,14	
0611	07	280153057809	PAEZ SOLORZANO ANTONIO	ZZ PARCELACION «LOS	14610 CORDOBA	02	14	2003	014744227	1202	1202	30,70	
0611	07	280459503744	AKDI - TAMI	AV PADRE VILLOSLADA	14850 BAENA	02	14	2004	013601727	0203	0303	170,84	
0611	07	281169338370	ALVARADO PERALTA ANGEL F	CL PREVISIÓN 22	14004 CORDOBA	03	14	2005	021723838	0505	0505	82,60	
0611	07	281169338370	ALVARADO PERALTA ANGEL F	CL PREVISIÓN 22	14004 CORDOBA	03	14	2005	022967862	0605	0605	82,60	
0611	07	290076305223	AGUILERA GALEOTE RAFAEL	PZ DOCTOR GREGORIO G	14710 VILLARRUBIA	02	14	2004	027452721	0104	0104	87,14	
0611	07	290076305223	AGUILERA GALEOTE RAFAEL	PZ DOCTOR GREGORIO G	14710 VILLARRUBIA	02	14	2004	027452822	0304	0304	87,14	
0611	07	290076305223	AGUILERA GALEOTE RAFAEL	PZ DOCTOR GREGORIO G	14710 VILLARRUBIA	02	14	2004	027452923	0404	0404	87,14	
0611	07	290076305223	AGUILERA GALEOTE RAFAEL	PZ DOCTOR GREGORIO G	14710 VILLARRUBIA	02	14	2004	027453024	0204	0204	87,14	
0611	07	290076305223	AGUILERA GALEOTE RAFAEL	PZ DOCTOR GREGORIO G	14710 VILLARRUBIA	02	14	2004	027453125	0504	0504	87,14	
0611	0												

0611	07	301013874014	HAIJAJI - BENKACEM	CL TEJAR 3	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028789806	0104	0104	87,14
0611	07	301013874014	HAIJAJI - BENKACEM	CL TEJAR 3	14910	BENAMEJI	02	14	2004	028789907	0204	0204	87,14
0611	07	301019185267	BOURYALA - FATIMA ZAHRA	CL DOCTOR NEVADO DEL	14014	CORDOBA	02	14	2003	014741395	0502	0502	82,70
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	021632595	0505	0505	82,60
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022890767	0605	0605	82,60
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	013612235	0103	1203	1.024,97
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028794452	0204	0204	87,14
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028794553	0404	0404	87,14
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028794654	0504	0504	87,14
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028794755	0304	0304	87,14
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	028794856	0104	0104	87,14
0611	07	350050625957	ROMERO OLMO RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 6	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029467489	0404	0404	87,14
0611	07	350050625957	ROMERO OLMO RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 6	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029467590	0504	0504	87,14
0611	07	350050625957	ROMERO OLMO RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 6	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029467691	0304	0304	87,14
0611	07	350050625957	ROMERO OLMO RAFAEL	CL MADRE DE DIOS 6	14660	CA ETE DE LA	02	14	2004	029467792	0204	0204	87,14
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027599938	0204	0204	14,53
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027600039	0104	0104	14,53
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027600140	0304	0304	14,53
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027600241	0504	0504	14,53
0611	07	410089171203	PLANTON MOLINA MANUEL	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027600342	0404	0404	14,53
0611	07	410103685736	FERNANDEZ GOMEZ MANUEL	CL CONCEPCION 28	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	027469592	0204	0204	77,46
0611	07	410156747867	TINOCO MARAVER MANUEL	CL LA JARA 71	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	021635831	0505	0505	82,60
0611	07	410156747867	TINOCO MARAVER MANUEL	CL LA JARA 71	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022894407	0605	0605	82,60
0611	07	410180186808	DOVAO MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	02	14	2004	013030235	0103	0403	341,66
0611	07	410180186808	DOVAO MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	02	14	2004	027873659	0304	0304	87,14
0611	07	410180186808	DOVAO MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	02	14	2004	027873760	0404	0404	87,14
0611	07	410180186808	DOVAO MARTIN RAMONA	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	02	14	2004	027873962	0204	0204	87,14
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	012806731	0203	1203	919,63
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027600948	0204	0204	87,14
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027601049	0404	0404	87,14
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027601150	0504	0504	87,14
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027601251	0304	0304	87,14
0611	07	411007813855	ANAYA MORENO DOLORES	CL SAN BARTOLOME 6	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	027601352	0104	0104	87,14
0611	07	411037140793	GONZALEZ ALCAIDE ANTONIO	CL GREGORIO GRACIA 7	14710	VILLARRUBIA	02	14	2004	012715187	0403	0803	415,71
0611	07	411049302674	JIMENEZ LEANDRO MANUELA	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	021903286	0505	0505	82,60
0611	07	411091388146	CASTILLO GARCIA ANTONIA	CL VERDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	02	14	2004	027488487	0104	0104	20,34
0611	07	430039824732	RUIZ RUIZ ROSALIA	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	02	14	2004	028816276	0104	0104	14,53
0611	07	430039824732	RUIZ RUIZ ROSALIA	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	02	14	2004	028816377	0404	0404	14,53
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014128759	1203	1203	48,40
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029473553	0504	0504	23,23
0611	07	430051523841	VILCHEZ RUIZ JOSE LUIS	CL CHANCILLAREJO 23	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029473654	0104	0104	87,14
0611	07	430053338751	ARJONA ONTIVEROS RAFAEL	CL CAÑADILLA 12	14880	LUQUE	02	14	2004	013624359	0903	1203	270,49
0611	07	430053338751	ARJONA ONTIVEROS RAFAEL	CL CAÑADILLA 12	14880	LUQUE	02	14	2004	028820825	0204	0204	87,14
0611	07	430053338751	ARJONA ONTIVEROS RAFAEL	CL CAÑADILLA 12	14880	LUQUE	02	14	2004	028820926	0304	0304	87,14
0611	07	430053338751	ARJONA ONTIVEROS RAFAEL	CL CAÑADILLA 12	14880	LUQUE	02	14	2004	028821027	0104	0104	87,14
0611	07	451019295961	SANDU - IONEL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	021906320	0505	0505	82,60
0611	07	451019295961	SANDU - IONEL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	023117810	0605	0605	82,60
0611	07	451019312230	SANDU - VIOREL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	021906522	0505	0505	82,60
0611	07	451019312230	SANDU - VIOREL	ZZ CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	023118113	0605	0605	82,60
0611	07	460124881339	PEDROSA CABELLO DOLORES	AV ANDALUCIA 30	14940	CABRA	02	14	2004	028824966	0504	0504	14,53
0611	07	460126541352	PUEBTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014129668	0103	1203	512,49
0611	07	460126541352	PUEBTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029474765	0304	0304	87,14
0611	07	460126541352	PUEBTAS ESCUDERO ISABEL	CL AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029474866	0204	0204	87,14
0611	07	461057194451	BAHIDA - BOUBKER	CL VEINTIOCHO DE FEB	14007	CORDOBA	02	14	2004	029475472	0204	0204	72,62
0611	07	471013393780	MAATOUF - BOUCHAIB	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR EL	02	14	2004	013627490	0303	1203	529,56
0611	07	471013393780	MAATOUF - BOUCHAIB	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR EL	02	14	2004	028827996	0204	0204	87,14
0611	07	471013393780	MAATOUF - BOUCHAIB	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR EL	02	14	2004	028828000	0304	0304	72,62
0611	07	471013393780	MAATOUF - BOUCHAIB	CT MALAGA-CORDOBA 3	14915	TEJAR EL	02	14	2004	028828101	0104	0104	87,14
0611	07	500070624202	CABRERA FLORES JUAN	CL CHANCILLAREJO 33	14610	ALCOLEA	02	14	2004	014130274	0103	1203	1.024,97
0611	07	500070624202	CABRERA FLORES JUAN	CL CHANCILLAREJO 33	14610	ALCOLEA	02	14	2004	029476280	0104	0104	87,14
0613	10	14006595986	PEREZ AROCA JOSE DANIEL	AV GRAN CAPTAN 2	14008	CORDOBA	02	14	2005	022577236	0605	0605	33,62
0613	10	14006595986	PEREZ AROCA JOSE DANIEL	AV GRAN CAPTAN 2	14008	CORDOBA	02	14	2005	023599473	0705	0705	184,82
0613	10	14006598212	C.B. HNOS. CASTILLA REVU	ZZ FINCA MALPICA	14700	PALMA DEL RI	06	14	2005	011504381	1203	1203	703,42
0613	10	14006986414	GARY RUIZ SALA SOLEDAD	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02	14	2005	022579862	0505	0505	75,78
0613	10	14008290557	CALERO VIGARA LUIS	ZZ FINCA MANGADAS DE	14470	VISO EL	02	14	2005	022586330	0605	0605	56,67
0613	10	14100033972	AGROMON S.L.	ZZ APARTADO DE CORRE	14550	MONTILLA	02	14	2005	022351611	0505	0505	47,43
0613	10	14102962968	MARTINEZ GONZALEZ JOSE	CL RAMIREZ DE ARELLA	14001	CORDOBA	03	14	2005	015469964	0105	0105	19,54
0613	10	14107598659	EXPLOTACIONES FORESTALES	CL SEVERO OCHOA 28	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	022744762	0605	0605	131,00
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14104735038	RODRIGUEZ BAQUERO MARIA	CL RAMON Y CAJAL 54	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	023244617	0605	0605	158,00
1211	10	14105452939	GOURMI - FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	022313922	0505	0505	158,00
1211	10	14105452939	GOURMI - FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	023238957	0605	0605	73,74
1211	10	14106485280	FUENTES VELASCO MANUEL	CL NOGAL 16	14006	CORDOBA	03	14	2005	022314528	0505	0505	158,00
1211	10	14106485280	FUENTES VELASCO MANUEL	CL NOGAL 16	14006	CORDOBA	03	14	2005	023239462	0605	0605	158,00
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	030417997Z80	IGLESIAS VELASCO RAFAEL	MIRALBAIDA, PARC. 15	14005	CORDOBA	08	14	2005	013240883	0402	0602	87,30
2300	01	030512462H80	VILCHEZ RUIZ ANTONIO	CTRA. MADRID, 174 B	14610	ALCOLEA	08	14	2005	018290846	0403	0603	87,30
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005	CORDOBA	03	08	2005	046203594	0605	0605	279,61
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005	CORDOBA	03	08	2005	052631967	0705	0705	279,61
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	080270234851	PARAIRE CARRERAS IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 6	14850	BAENA	02	08	2004	143976686	0104	0104	84,24
0611	07	210027945340	RAMIREZ DIAZ ANTONIA	CL ESPEJO BLANCA 1	14006	CORDOBA	02	21	2004	024302992	0104	0104	87,14
0611	07	211005084144	GONZALEZ GARCIA SILVIA	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	02	21	2004	014111932	0703	0903	185,06
0611	07	211005084144	GONZALEZ GARCIA SILVIA	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	02	21	2004	025266831	0404	0404	23,23
0611	07	211005084144	GONZALEZ GARCIA SILVIA	AV OLLERIAS 48	14001	CORDOBA	02	21	2004	025266932	0204	0204	87,14

0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	034445200	0103	1203	1.024,97	
0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	140638170	0504	0504	87,14	
0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	140638271	0104	0104	87,14	
0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	140638372	0204	0204	87,14	
0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	140638473	0304	0304	87,14	
0611 07 140038491819	MARTIN	CORDOBA	JOSE	BD SAN CARLOS 1	14640	VILLA DEL RI 02 28 2004	140638574	0404	0404	87,14	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521 07 141009276781	CANALS	DELGADO	DIEGO	PZ RAMON Y CAJAL 4	14003	CORDOBA	03 29 2005	026191826	0605	0605	214,02
0521 07 141009276781	CANALS	DELGADO	DIEGO	PZ RAMON Y CAJAL 4	14003	CORDOBA	03 29 2005	028570144	0705	0705	214,02
0521 07 291014577682	DOBSON	-	DAVID HUMPHRY	UR LOS FLORES 22	14500	PUENTE GENIL	03 29 2005	026250026	0605	0605	279,61
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611 07 290082453407	HERRERA	PASTOR	MERCEDES	CL BURGOS 71	14500	PUENTE GENIL	02 29 2004	017109617	0903	1203	293,26
0611 07 290082453407	HERRERA	PASTOR	MERCEDES	CL BURGOS 71	14500	PUENTE GENIL	02 29 2004	045599729	0404	0404	14,53
0611 07 290086936221	JIMENEZ	JIMENEZ	RAFAEL	UR NELIA DE LAS NIEV	14900	LUCENA	02 29 2004	017548844	0103	0303	207,85
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521 07 460173494507	SANTOS	APARICIO	FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03 46 2005	035496546	0605	0605	275,50
0521 07 460173494507	SANTOS	APARICIO	FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	03 46 2005	038843248	0705	0705	275,50

Córdoba, a 21 de febrero de 2006.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 1.698

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2004

1º.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plazas que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, pertenecientes a la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.Leg. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; el Convenio Colectivo de empresa, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea

2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y

mantenerse hasta el momento del acceso como personal laboral fijo a la plaza de que se trate.

3º.- SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». La tasa por derechos de examen deberá abonarse necesariamente dentro del plazo referido, la falta de pago en dicho plazo determinará la exclusión definitiva del aspirante a las pruebas selectivas.

En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4º.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo seña-

lado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3.- Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.

2. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado cualificado de la Corporación

3. Dos técnico/as o experto/as en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 ó si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

CONCURSO

Salvo para el sistema de autobaremo a que después se hace referencia, el Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la

solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Diputación Provincial de Córdoba, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes en aquellos anexos en que así se especifique. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En ningún caso podrá el Tribunal Calificador valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución conforme a la Base General 9º.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

BAREMO DE MÉRITOS

A. MÉRITOS PROFESIONALES

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excm. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social. La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc.. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los periodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Ins-

titaciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1.00 puntos.
- h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 punto.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento

1. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0.50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

2. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 puntos.

D) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0.10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/ a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7º.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario debidamente motivadas, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3.- El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9º.-RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la

oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s contrato/s laboral indefinido/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

9.1. Fotocopia del D.N.I. o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Informe facultativo de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre que no padece enfermedad ni esta afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

9.6. Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios o empleados públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento o contrato, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

10.- NORMAS FINALES.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspi-

rantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo los Juzgados de lo contencioso administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 20 de febrero de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento	Sexo Varon # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso
Fecha publicación B.O.E.	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta:	B)	C)
En Diputación de Córdoba #		
En otras Administraciones #		
En empresas privadas #		
Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:
En....., a..... de.....de.....

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA:
€:

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
 - Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.
 - Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
 - Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 puntos.

D) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de las que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta la mitad de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter práctico. El órgano de selección fijará un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

TERCER EJERCICIO:

Valoración de aptitud psicotécnica: Dirigida a determinar las aptitudes y actitudes de los/as aspirantes para el desempeño del puesto de cuidador/a. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen factores intelectuales, aptitudes específicas y características de personalidad, y básicamente ausencia de patologías. En tales pruebas se evaluarán los factores que a continuación se indican y en las que a los/as aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para la población general española.

Se calificará de apto/a o no apto/a.

a) Valor del Nivel intelectual con un cociente de inteligencia igual o superior al percentil 50.

b) Valoración de aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, resistencia a la fatiga intelectual.

c) Valoración de características de la personalidad. Ausencia de rasgos y/o tendencias psicopatológicas, adaptación personal y social normalizada y/o tendencias psicopatológicas.

7.- Programa de temas:

MATERIAS COMUNES

1.- Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Principios generales. Características y Estructura.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales.

4.- Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Funciones del Cuidador de un Centro Asistencia de Minusválidos Psíquicos. Cualidades del Cuidador: intelectivas, físicas, psíquicas y personales. Aptitudes que debe desarrollar: inteligencia, habilidad manual, desarrollo de la capacidad de perfección, aptitud para el trabajo, educación del carácter.

2.- Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.

3.- Relaciones con el interno. Psicología del interno. Cómo se debe tratar al interno. Relación con la familia del interno.

4.- Atención y observación del interno. ¿Cómo atender a la llamada del interno? ¿Cómo dirigirse al interno? ¿Cómo observar e informar? Derechos del interno.

5.- Concepto de salud según la O.M.S. Evolución histórica de los Centros Asistenciales para Minusválidos Psíquicos. Tipos de Centros asistenciales. Objetivos operativos de un Centro asistencial para Disminuidos Psíquicos.

6.- Vigilancia y observación del interno. Observación del aspecto de su persona. Medida de: Temperatura, pulso, respiración y tensión arterial. Errores más frecuentes en las medidas de las constantes vitales.

7.- Dietas. Administración de comidas a los internos. Los alimentos y la dieta. Tipos de dieta: Normal, hídrica, líquida, ligera, blanda, suave, con escasos residuos, diabética, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa.

8.- Clasificación de los internos en la distribución y administración de comidas: internos que pueden levantarse la cama, internos que no pueden levantarse la cama, internos incapacitados. Manipulación de alimentos.

9.- Eliminaciones. Orina. Diuresis. Medidas para facilitar la micción. Aplicación de cuña y botella. Material fecal. Vómitos. Aptitud del Cuidador ante un interno que expectora.

10.- Higiene del interno. El baño del interno. Baño completo. Baño parcial. Lavado del cabello. Cuidado de la boca y de los dientes. Prevención de úlceras por decúbito. Tratamiento de úlceras por decúbito.

11.- Cambios de ropa del interno encamado. Cuidado de la ropa y enseres personales del interno.

12.- La cama del interno. Emplazamiento de la cama. Tipos de camas. Accesorios de la cama. Tipo de colchones. Ropa de cama o lencería. Técnicas para hacer la cama desocupada. Técnicas para hacer la cama ocupada. Formas de abrir la cama para la recepción del interno. ¿Cómo se arreglan las almohadas?. Cambio de colchón. Limpieza del somier y del colchón.

13.- Movilización del enfermo. Método para incorporar a un enfermo. Método para ayudar a un interno a ponerse de pie. Métodos para movilizar al interno en la cama. Traslado a camillas. Traslado a sillas de ruedas. Movilización del interno con traumatismos.

14.- Traslado del interno fuera del Centro. Planificación del tiempo de ocio.

15.- Aplicación del calor y del frío. Normas generales. Calor seco. Calor húmedo. Bolsas de hielo. Baños de alcohol.

16.- Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia, concepto. Las enfermedades infecciosas. Técnicas de aislamiento. Lavado de manos. Utilización de bata, mascarilla y guantes. Desinfección del interno. Técnica de barrera.

ANEXO II

1.- Normas particulares: 2 plazas de Mecánico-Conductor del Servicio de Carreteras.

2.- Requisitos específicos:

a) Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

b) Estar en posesión de los permisos de conducir que habilitan para conducir automóviles con nº de asientos, incluido el del conductor, superior a 9, y remolques de peso superior a 750 Kg.

3.- Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre

4.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

5.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico consistirá en realizar por el opositor diversas pruebas de conducción, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio de las pruebas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

4.7.- Programa de temas:

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Nociones sobre legislación de carreteras en Andalucía.

2. Proyectos de carreteras. Nociones de topografía. Nivelaciones y replanteos.

3. Movimientos de tierras. Excavaciones y rellenos. Métodos constructivos.

4. Firmes de carreteras. Bases y subbases granulares. Pavimentos. Mezclas bituminosas. Tratamientos superficiales.

5. Palas cargadoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

6. Retroexcavadoras. Clases. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

7. Retropalas. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

8. Motoniveladoras. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

9. Compactadoras. Clases. Esquema y funcionamiento. Método de trabajo. Operaciones de mantenimiento.

10. Elementos de transporte. Camiones articulados. Dumper. Mototrailas. Esquema y funcionamiento. Operaciones de mantenimiento.

11. Conservación de carreteras. Operaciones de reparación y mantenimiento. Maquinaria específica de bacheo y reparación.

12. Vialidad invernal. Maquinaria a utilizar. Sales fundentes: tipos. Operaciones de mantenimiento.

13. Mecánica de vehículos: Motor, dirección y frenos.

14. Mecánica de vehículos (Continuación): caja de cambios, transmisión y suspensión.

15. Lubricantes, refrigerantes, lubricantes. Combustibles

16. Prevención de riesgos laborales en la utilización de vehículos de obras públicas.

ANEXO III

1.- Normas particulares: 1 plaza de Oficial Carpintero.

2.- Titulación académica: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

3.- Sistema de selección: Concurso-oposición turno libre.

4.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

5.- Fase de oposición: Desarrollo de los ejercicios.

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestiona-

rio de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico. El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual y/o escrito, y su tiempo de duración que versará sobre las funciones propias de la plaza. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

6.- Programa de temas.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Madera aserrada. Maderas comerciales. Características físicas y estéticas: Estructura, textura, grano, fibra, veta, peso específico, dureza y contracción.

2.- Tableros derivados de la madera. Tipos: Contrachapados, de partículas, de fibra duros, de fibra de densidad media, de virutas, alistonados y atamporados. Características físicas y estéticas.

3.- Tableros de madera recubiertos. Tipos. Materiales de recubrimiento: Características estéticas y físicas.

4.- Signos convencionales utilizados en el marcado y trazado de carpintería y mueble. Descripción, finalidad y técnicas.

5.- Aserrado de madera (tronzado, canteado y retestado). Tecnología y técnicas. Maquinaria: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

6.- Cepillado y regruensado. Tecnología y técnicas: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

7.- Perfilado, tecnología y técnicas: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento básico.

8.- Funciones de carpintería y ebanistería: Tipos, descripción, usos y técnicas. Adhesivos y colas para el recubrimiento de superficies planas y cantos: Concepto, tipos y usos.

9.- El proceso de armado y montaje de puertas y ventanas. Colas a utilizar en armado y montaje de puertas y ventanas: Formas y técnicas de aplicación. Instalación de los herrajes necesarios en puertas y ventanas. Lijado y masillado: Finalidad, técnicas y herramientas.

10.- Mobiliario propio de la actividad de carpintería (estantes, armarios empotrados, cajoneras, otras instalaciones): Tipos, características y funciones.

11.- Recubrimiento de paredes: Tipos, características y funciones. Componentes. Denominación.

12.- Grapado. Descripción. Usos y tecnología de aplicación.

13.- Montaje en obra de puertas y ventanas. Cercos. Uniones. Bisagras. Montaje de la hoja y ajuste: Finalidad y técnicas. Maquinaria a utilizar: Tipos, descripción, funcionamiento y mantenimiento.

14.- Lijado. Finalidad. Técnicas: Tipos, descripción y usos. Tipos de lijadoras.

15.- Masillado. Finalidad. Técnicas de aplicación. Tipo de masillas y usos.

16.- Prevención de riesgos específicos en carpintería.

ANEXO IV

1.- Normas particulares: 1 plaza de Oficial Fontanero.

2.- Titulación Académica: Graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

3.- Sistema de selección: Concurso Oposición Turno Libre.

4.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

5.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestiona-

rio de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico. El órgano de selección fijará un ejercicio práctico, de carácter manual y/o escrito, y su tiempo de duración que versará sobre las funciones propias de la plaza. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

6.- Programa de temas.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y Estructuras. Principios Generales.

2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.- Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales.

4.- Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección, situación administrativa, provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Medidas de longitud, líneas, ángulos, circunferencia, cuadrado, rectángulo. La pulgada y sus fracciones.

2. Los materiales de la fontanería: El cobre. Métodos de trabajo del cobre. Los empalmes de soldar. Los coletes planos. Los racor de anillo de ajuste.

3. El Plástico: Semirígido y rígido.

4. El plomo. Las soldaduras del plomo. Empalme de dos tubos perpendiculares o inclinados. Empalmes con bridas.

5. Los materiales de la fontanería El hierro.

6. Herramientas: De apretado, de corte, de soldadura, de la elaboración. Los accesorios de fontanería.

7. Los elementos de la fontanería: La grifería y los sifones. Los aparatos sanitarios.

8. Los grifos: Desmontado de un grifo. Cambio de junta estática y de junta dinámica.

9. Los empalmes de tubería: Las juntas de compresión o racor de anillo. Las juntas soldadas.

10. Los aparatos taponados.

11. Los WC. Destaponado. Recambio de una taza. Las cisternas de agua.

12. Depuración de aguas residuales. Métodos

13. Válvulas, empujes y anclajes en tuberías. Métodos de uniones. Accesorios para empalmar tubos.

14. Termos de agua caliente: Clases, características y propiedades.

15. Bocas de riego y contraincendios.

16. Prevención de riesgos laborales específicos de la fontanería.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 1.699

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia, efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

“BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS, RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2004

1º.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004, reservadas a promoción interna, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala,

Subescala y Clase que se determinan en los Anexos respectivos/ dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente. Las presentes bases generales regirán en todo lo no dispuesto en las normas específicas de cada convocatoria, que se establecen en los indicados Anexos.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.Leg. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

1. Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionarios/as de carrera de la Diputación Provincial de Córdoba en Escalas del Grupo de clasificación inmediatamente inferior a la que pretendan acceder.

2. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

3. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Tales requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3º.- SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. en vigor o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba». En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4º.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando

aprobadas las listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3.- Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiendo a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma.
2. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.
3. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado cualificado de la Corporación
4. Un técnico/a o experto/a en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 ó si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002 de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

CONCURSO

El Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las pun-

tuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

BAREMO DE MÉRITOS

A) VALORACION DEL GRADO PERSONAL CONSOLIDADO.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos de la siguiente forma:

a.1.- Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.

a.2.- Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.

a.3.- Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.

a.4.- Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.

a.5.- Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: ,00 puntos.

B) VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

a) Hasta 10 horas ó 2 días: 0,03 puntos.

b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.

c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.

d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.

e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1.00 punto.

h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0.50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.

b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISNN.

c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.

d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Por la superación de ejercicios eliminatorios para el acceso en propiedad a plazas de igual categoría en anteriores convocatorias de la Diputación Provincial de Córdoba: 0,10 puntos por cada ejercicio aprobado.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación y perfeccionamiento: 3,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 punto.

D) ANTIGÜEDAD.

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7º.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3.- El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de

examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8º.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3.- El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9º.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª:

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 20 de febrero de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento	Sexo Varon # Mujer #	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Domicilio: Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico Funcionario Laboral	Sistema selectivo Oposición # Concurso oposición # Concurso #
Fecha publicación B.O.E.	Reserva discapacitados #	Grado de minusvalía %	Turno: Libre # Promoción interna #

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA

A) Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta:	B)	C)
En Diputación de Córdoba #		
En otras Administraciones #		
En empresas privadas #		

Si presta o ha prestado servicios en la Diputación de Córdoba, solicita que se una a la presente solicitud la certificación justificativa, a efectos de valoración como méritos en su caso.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:	IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA:
En....., a..... de.....de.....	€:

ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2004

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº
I	Técnico/a Gestión Administración General	2
II	Administrativo/a	1
III	Auxiliar Administrativo	4

IV	Oficial Celador	1
V	Servicios Generales	2

ANEXO I

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Técnico/a Gestión Administración General.

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Gestión.

Grupo: B.

1.3.- Titulación académica: Diplomado Universitario, Ingeniero o Arquitecto Técnico o equivalente. Tal como dispone la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/1984, se considera equivalente a Diplomatura Universitaria el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

1.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición.

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 2ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 75 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el programa, debiendo consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 10 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En ese caso, la duración del ejercicio será de 80 minutos.

SEGUNDO EJERCICIO.- De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir por el opositor entre dos planteados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativos a las materias incluidas en el programa de los ejercicios teóricos. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

1.8.- Programa de temas:

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales. Estructura.

2. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

3. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

4. El Acto Administrativo: concepto y clases. Los requisitos del acto administrativo. Motivación, Forma, Notificación y Publicación de los Actos.

5. La eficacia del Acto Administrativo: Ejecutividad y efectos. Medios de ejecución forzosa. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La Revocación. La revisión de oficio.

6. El Procedimiento Administrativo: concepto. Interesados. Iniciación: Clases. Subsanción y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación. Ordenación.

7. Procedimiento Administrativo (Continuación): instrucción. Disposiciones Generales. Prueba. Informes. Participación de los interesados. Finalización. Terminación convencional. Resolución. Desestimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales.

8. La obligación de la Administración de resolver. Silencio Administrativo. Efectos.

9. Los recursos administrativos: concepto. Principios generales. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia a los interesados. Resolución. Clases: Recurso de Alzada. Recurso potestativo de Reposición. Recurso extraordinario de Revisión. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

10. Las Jurisdicción Contenciosa-Administrativa: órganos y competencias. Capacidad procesal. Legitimación. Representación y defensa de las partes. El Recurso Contencioso-Administrativo: Objeto. Ejecución de sentencias.

11. Las potestades administrativas: regladas y discrecionales. La potestad sancionadora: principios y procedimiento sancionador.

12. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Principios de la responsabilidad. La acción de responsabilidad. Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

13. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

14. Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado: principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos. Organos Centrales. Organos Territoriales: especial referencia al Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

DERECHO ADMINISTRATIVO. PARTE ESPECIAL

1. El Municipio: organización y competencias del régimen común. Creación. Modificación. Extinción. Nombre y capitalidad. Población Municipal.

2. Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Alcalde. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde.

3. Regímenes municipales especiales. Especial referencia al régimen de organización de los municipios de gran población.

4. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

5. La Provincia (continuación): competencias. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios

6. Órganos de gobierno de las Diputaciones Provinciales: El Presidente. Elección. Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Vicepresidentes.

7. Órganos de gobierno de los entes locales de régimen común: El Pleno. Composición. Funciones. La Junta de Gobierno. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Los órganos complementarios.

8. Elección de Concejales y Diputados. Elección de otras autoridades locales. Normas electorales.

9. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

10. Relaciones entre la Administración Central, la autonómica y la local. Régimen de la impugnación y suspensión de los actos y acuerdos locales en caso de conflicto con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas. La impugnación por las Corporaciones Locales de las disposiciones y actos de otras Administraciones Públicas que lesionen su autonomía.

11. La Potestad reglamentaria de las entidades locales: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Publicación. Impugnación.

12. Los bienes de las Entidades Locales: bienes de dominio público y bienes patrimoniales.

15. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

13. El Servicio Público en la esfera Local. Los modos de gestión. La gestión directa e indirecta.

14. Los contratos de las Administraciones Públicas. Naturaleza jurídica. Legislación aplicable. Órganos de contratación. Objeto de los contratos. Precio. Requisitos para contratar con la Administración.

15. Actuaciones preparatorias. Procedimientos de contratación. Perfección y formalización de los contratos. Invalidez.

16. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Cumplimiento. Resolución. Cesión de contratos y subcontratación.

17. Clases de contratos. Contrato de obras. Contrato de concepción de obras públicas. Contrato de gestión de servicios. Contrato de suministros. Contrato de consultoría y asistencia y de servicios.

18. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico. Normativa vigente. Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura.

19. El personal al servicio de las entidades locales (I): selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

20. El personal al servicio de las entidades locales (II). Derechos y deberes. Sistema de Retribuciones. Situaciones Administrativas.

21. El personal al servicio de las entidades locales. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las Autoridades

y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen Disciplinario.

22. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

23. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales. Contaminación de aguas.

24. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

25. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo.

26. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

27. Competencias de las Diputaciones Andaluzas en materia de carreteras. Uso y defensa de las carreteras.

28. Competencias de las Diputaciones Provinciales en materia de Boletines Oficiales.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

1. Legislación aplicable en materia de Haciendas Locales. Competencia de las Entidades Locales en materia tributaria. Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La coordinación de las Haciendas estatal, autonómica y local.

2. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las Ordenanzas fiscales. Contenido y procedimiento de elaboración.

3. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos. Régimen jurídico.

4. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Procesos de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

5. Principios generales de ejecución del presupuesto. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito. Liquidación del presupuesto.

6. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Programas de inversiones. Régimen presupuestario de las empresas dependientes de los Entes Locales.

7. Control e intervención de las Entidades Locales. Cuentas. Sujeción al régimen de contabilidad pública. Cierre del ejercicio económico. Censura de cuentas.

DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

1. El Contrato de Trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Elementos y eficacia del Contrato de Trabajo. Derechos y Deberes Laborales básicos.

2. Contenido del Contrato de Trabajo: Duración del Contrato. La Contratación Temporal como medida de fomento del empleo. Derechos y Deberes del Contrato. Promoción en el Trabajo. Salario y garantías salariales. Tiempo de Trabajo.

3. Modalidades del Contrato de Trabajo. Los contratos en Prácticas y para la Formación. El Contrato a Tiempo Parcial. Los Contratos de Trabajo de duración determinada.

4. El Sistema de Seguridad Social: Concepto y principios. Estructura: Entidades Gestoras y Entidades Colaboradoras. El régimen general de la Seguridad Social: Campo de aplicación. Normas sobre afiliación, cotización y recaudación.

5. Régimen General de la Seguridad Social: acción protectora: contingencias protegibles. Régimen general de las prestaciones.

6. Contingencias cubiertas por la Seguridad Social: la incapacidad temporal. Incapacidad permanente. Jubilación.

7. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

ANEXO II

2.- Normas particulares:

2.1.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Administrativo/a.

2.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

2.3.- Titulación académica: Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, o una antigüedad de diez años en una Escala del Grupo D, o de cinco años siempre que se haya superado el curso específico de formación impartido por esta Corporación "Curso de Promoción y Perfeccionamiento del colectivo de Auxiliares Administrativos".

2.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición. Promoción Interna.

2.5.- El Tribunal tendrá la categoría 2ª.

2.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Bloque II del Programa, debiendo consignarse al menos tres preguntas por cada uno de los temas.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 10 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En este caso, la duración del ejercicio será de 70 minutos.

Los aspirantes que no pertenezcan a la Escala de Administración General realizarán, en la misma sesión, un ejercicio adicional destinado a determinar sus aptitudes y posibilitar el acceso a la corrección del ejercicio anterior y consistente en un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 45 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo y en relación con los temas contenidos en el Bloque I del programa, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de ellos. Este ejercicio se calificará como «apto» o «no apto» y se corregirá previamente al anterior, siendo necesario en todo caso, responder acertadamente a 25 preguntas. El Tribunal podrá elevar el número mínimo de aciertos para alcanzar La condición de apto.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir por el opositor entre dos fijados por el Tribunal, y que versará sobre las materias incluidas en el Bloque II del programa.

2.7.- Programa de temas:

BLOQUE I

1. La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación: Sujetos, la Administración y el interesado.

3. El procedimiento Administrativo Común. Principios. Ordenación. Fases.

4. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Motivación y notificación. Causas de nulidad y anulabilidad. El acto presunto.

5. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

6. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones.

7. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del Registro. Funciones del Archivo. Clases de archivos y criterios de ordenación.

8. La Administración al servicio de los ciudadanos. Los derechos de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Régimen jurídico. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Deberes y derechos de los funcionarios.

10. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

BLOQUE II

1. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

2. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

3. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudio de sus elementos. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Extinción.

4. Los distintos tipos de contratos administrativos. Los contratos de obra, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

5. Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El inventario.

6. El presupuesto de las Entidades Locales: concepto y estructura. Los créditos presupuestarios: características. Las modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Generaciones de crédito. Transferencias de crédito.

7. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Compromisos de gasto para ejercicios posteriores. La ordenación del pago: concepto y competencia. Realización del pago: modo y perceptores

8. Provisión de Puestos de Trabajo. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. Incompatibilidades del personal al servicio de la Entidad Local.

9. El contrato laboral: contenido, duración, suspensión y extinción. La negociación laboral y los Convenios Colectivos. La reclamación previa.

10. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual. La potestad sancionadora: principios de la potestad y del procedimiento sancionador.

ANEXO III

1.- Normas particulares:

3.1.- Objeto de la convocatoria: 4 plazas de Auxiliares Administrativos.

3.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

3.3.- Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

3.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición.

3.5.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

3.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 15 versarán sobre el Bloque de materias comunes del programa y 35 del Bloque de materias específicas. El tiempo máximo para su realización será de 60 minutos.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En este caso, la duración del ejercicio será de 70 minutos.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico, consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el tribunal utilizando el procesador de textos Microsoft Word en la versión que se utilice más habitualmente en la Corporación, con la desactivación de la función correspondiente a la corrección automática de textos. En esta parte se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado. En cualquier caso se exigirán al menos 225 pulsaciones netas por minuto una vez efectuados los descuentos por errores mecanográficos, omisiones e incumplimiento de las normas de realización de la prueba.

El tiempo máximo para la realización de esta parte se determinará por el Tribunal, y no podrá exceder de treinta minutos.

1.8.- Programa de Temas:

BLOQUE I.- MATERIAS COMUNES

1.- Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

2.- La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica, y Local.

3.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

2.- La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

3.- Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

4.- Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases.

5.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

6.- Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.

7.- Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

8.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.- La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

10.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: sus componentes fundamentales.

11.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

12.- El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

ANEXO IV

4.- Normas particulares:

4.1.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Oficial Celador.

4.2.- Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

4.3.- Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

4.4. Sistema de selección: Concurso-Oposición promoción interna.

4.5.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

4.6 Fase de oposición:

Único ejercicio: De carácter práctico sobre el contenido funcional de la plaza a cubrir, de carácter eliminatorio. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

ANEXO V

5.- Normas particulares:

5.1.- Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Servicios Generales.

5.2.- Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

5.3.- Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

5.4.- Requisitos específicos:

- Poseer carnet de manipulador de alimentos.

- Haber superado con aprovechamiento curso específico de formación interna, cuyo contenido versará sobre las materias que se relacionan en el anexo.

5.5.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

5.6.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª

5.7.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

EJERCICIO

De carácter práctico. El tribunal propondrá un ejercicio práctico que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que estipule el tribunal. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

PROGRAMA DEL CURSO:

1.- Sistemas de lavado y diversificación de ropas. Símbolos internacionales para el tratado de las prendas. Temperaturas adecuadas.

2.- Blanqueo y desinfección. Clasificación de ropa limpia. Normas de utilización de maquinaria de lavado. Normas de protección y Seguridad en un lavadero.

3.- Limpieza de Centros Geriátricos y Desinfección. Limpieza de Centros de Minusválidos Psíquicos Profundos y Desinfección. Limpieza de Espacios Comunes. Limpieza de Sanitarios y Aseos.

4.- Productos a emplear a la limpieza. La suciedad. Manchas. Clases. Limpieza. Utilización racional de detergentes. Normas de protección y seguridad en el trabajo.

5.- Menaje de cocina. Su limpieza y ordenación. Colocación y recogida de comedores. Limpieza. Confección de menús sencillos.

6.- Principales características sanitarias de las instalaciones de las cocinas. Alteraciones de los alimentos. Riesgos sanitarios. Actitud laboral para evitar la contaminación de los alimentos.

7.- Repaso y mantenimiento de la ropa de cama y de los usuarios.

8.- La cama del Interno en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos. Emplazamiento de la cama. Tipos de cama. Accesorios de las camas. Tipo de colchones. Ropa de cama y lencería. Cambio de colchón. Limpieza de somier y colchón.

9.- Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.

10.- Los alimentos y la dieta. Tipos de dieta: normal. Hídrica. Líquida, ligera, blanda suave, con escasos residuos, diabéticas, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa. Manipulación de los alimentos.

SERVICIO RECURSOS HUMANOS

Núm. 1.700

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado 8 de febrero, ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y por delegación de la competencia de la Presidencia, efectuada mediante decreto de 2 de julio de 2003, acordó aprobar las siguientes bases:

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS/AS, INCLUIDA/S EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2004

1º.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las convocatorias para la provisión de plaza/s que se determinan en los Anexos respectivos, incluidas en la Oferta de empleo Público de 2004, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en el Grupo, Escala, Subescala y Clase que se determina en los Anexos respectivos, dotada/s con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2.- A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D.364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en estas convocatorias será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecen las disposiciones legales vigentes:

1. Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea.

2. Tener cumplidos 18 años de edad.

3. Estar en posesión del título exigido para la convocatoria o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión, de la credencial que acredite su homologación.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido sancionado con separación del servicio o despido disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Aquellos que independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3º.- SOLICITUDES.

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba

ba, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.E.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del D.N.I. o documento de identificación del Estado correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor al momento de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de CAJASUR número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Diputación Provincial de Córdoba».

En los sistemas selectivos de concurso y concurso-oposición, deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

3.2.- Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4º.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4.3.- Las personas con minusvalía podrán solicitar para el desarrollo de las pruebas selectivas, las adaptaciones oportunas de medios, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Comunidad Autónoma.

2. Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.

3. El responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o un empleado/a cualificado/a de la Corporación.

4. Un técnico/a o experto/a en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 ó si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3.- Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4.- La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4ª.

5.5.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6.- El Tribunal Calificador no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas según los Anexos respectivos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

5.7.- De conformidad con lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que se indica en el Anexo correspondiente.

6º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el que se especifica en el Anexo correspondiente.

CONCURSO

Salvo para el sistema de autobaremo a que después se hace referencia, el Tribunal examinará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura a continuación. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que se citan los méritos a continuación.

Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo que, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Diputación Provincial de Córdoba, lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación del correspondiente justificante a la documentación presentada.

6.1.1 AUTOBAREMACIÓN.

Al objeto de agilizar el procedimiento selectivo y garantizar el cumplimiento de los plazos para la celebración de los ejercicios que componen la fase de oposición, se establece un sistema de autobaremación por parte de los aspirantes en aquellos anexos en que así se especifique. Dicho sistema se ajustará a las siguientes normas:

a) Se procederá a la cumplimentación, por cada aspirante, del formulario de autobaremación que figure en el anexo correspondiente.

b) La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará con anterioridad al inicio de la fase de oposición.

c) Finalizada la fase de oposición, el Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aque-

llos aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición. En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como en el caso de apreciar errores aritméticos. En ningún caso podrá el Tribunal Calificador valorar méritos no alegados, ni otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes, salvo que hayan incurrido en errores.

d) Terminado el proceso de verificación, el Tribunal Calificador hará pública la calificación definitiva de aspirantes aprobados, tanto de la fase de concurso como de la de oposición, pudiendo formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio.

e) Finalizado dicho plazo, el Tribunal Calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y posterior propuesta de resolución conforme a la Base General 9ª.

f) Asimismo, y a los solos efectos de una posible constitución de una bolsa de trabajo derivada de la convocatoria, procederá igualmente a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que hayan superado al menos el primer ejercicio de la fase de oposición, y hará público el resultado de dicha verificación conjuntamente con el resultado de las pruebas.

BAREMO DE MÉRITOS

A. MÉRITOS PROFESIONALES

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excm. Diputación Provincial, en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,10 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en categoría igual o equivalente a la que se aspira, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,06 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante relación jurídica permanente en la Administración Pública, los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social. La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante certificado expedido por el órgano competente. En las empresas privadas, a través de certificado de empresa en modelo oficial, contrato de trabajo registrado en el INEM o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria, tales como recibos de salarios, TC2, etc. En todo caso, deberá aportarse certificado o informe de la Seguridad Social donde consten los periodos y grupos de cotización.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de experiencia profesional: 9,00 puntos.

B) VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

b.1.- Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Se consideran en este sentido como cursos relacionados y valorables los relativos a perspectiva de género y los concernientes a prevención de riesgos laborales genéricos o específicos de la profesión:

- a) Hasta 10 horas o 2 días: 0,03 puntos.
- b) De 11 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,05 puntos.
- c) De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,10 puntos.
- d) De 71 a 100 horas. o de 13 a 20 días lectivos: 0,20 puntos.
- e) De 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
- f) De 251 a 400 horas de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
- g) De 401 a 900 horas de 81 a 160 días lectivos: 1,00 punto.
- h) De más de 900 horas o de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

La puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos si consta que los cursos han sido impartidos con aprovechamiento.

b.2.- Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funcio-

nes de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. En todo caso, la participación en docencia sólo se valorará los impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

b.3.- Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los siguientes requisitos:

- a) Poseer carácter científico, divulgativo o docente.
- b) Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.
- c) Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, índices, referencias u otras páginas que no formen parte del texto específico de la materia.
- d) Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 3,00 puntos.

C) TITULACIONES ACADÉMICAS.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctor/a: 1 punto.
- Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 0,90 puntos.
- Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,80 puntos.
- Técnico/a Superior en la correspondiente profesión, Bachiller o equivalente: 0,70 puntos.
- Técnico/a en la correspondiente profesión, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente: 0,60 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio o Consejería de Educación y Ciencia.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de titulación académica: 1,00 puntos.

D) SUPERACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS.

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas en los últimos cinco años, computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 1 punto:

- 0,10 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso a la misma categoría en la Diputación Provincial de Córdoba El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,075 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a categorías iguales o equivalentes a la convocada en otras Administraciones Locales. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

B) FASE DE OPOSICIÓN

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo correspondiente. Las referencias contenidas en los programas de materias de las respectivas plazas a disposiciones normativas concretas se entienden referidas a las vigentes en la fecha de realización de los ejercicios.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

En aquellas plazas en cuya fase de oposición se incluyan ejercicios relativos a cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, el Tribunal queda obligado a publicar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a la celebración del mismo la plantilla corregida de respuestas correctas, a fin de que los inte-

resados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo. Sólo se admitirán a trámite las reclamaciones referidas a la plantilla corregida que se hayan presentado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación. En cualquier caso, el Tribunal deberá tener en cuenta las alegaciones presentadas dentro del referido plazo, resolviendo expresamente antes de la corrección del citado cuestionario de preguntas.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

7º.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2.- La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3.- El Tribunal, salvo razones debidamente motivadas que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8º.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

8.1.- Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2.- La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior al 40% de la mayor.

8.3.- El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

8.4.- Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

9º.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y en la fase de concurso en su caso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden de celebración, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

La oposición a los actos de trámite que integran el proceso selectivo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución del Tribunal por la que se pone fin a las actuaciones de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. La relación de aprobados, que no podrá ser superior al número de plazas convocadas, será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el/los correspondiente/s nombramiento/s.

Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados Recurso de Alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación. Igualmente, podrán interponer recurso de alzada contra la calificación de los ejercicios por aquellos opositores que no los superen.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2ª y que son:

9.1. Fotocopia del D.N.I. o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

9.3. Informe facultativo de la Sección de Prevención de Riesgos laborales de esta Corporación sobre que no padece enfermedad ni esta afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

9.5.- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades.

9.6.- Los aspirantes que hayan accedido por el turno de minusvalía deberán aportar certificado expedido por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en su caso de la Comunidad Autónoma correspondiente en la que se acredite la calificación de la minusvalía, así como el grado de la misma.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantías circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

10.- NORMAS FINALES.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoria-

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

1.3.- Titulaciones Académicas exigidas: Licenciado/a en Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración.

1.4.- Sistema de selección: Oposición libre.

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 1ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de las materias que figuran en el Programa incluidas en el Bloque I.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

SEGUNDO EJERCICIO.- Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque II y otro de los incluidos en el Bloque III del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

1.8.- Programa de temas:

BLOQUE I

A) Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado.

1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

3. Los valores superiores de la Constitución Española.

4. Los Derechos Fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

9. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

12. La Administración del Estado: Órganos centrales y órganos territoriales. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

17. Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio: Legislación aplicable.

18. Las Instituciones Autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas. El Parlamento: composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

19. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: el Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Consejo Consultivo. El Tribunal Superior de Justicia.

20. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Derecho Administrativo (parte general)

21. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimientos de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

22. La Administración Pública: concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

23. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

24. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

25. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

26. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

27. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

28. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

29. La obligación de la Administración Pública de resolver: especial referencia a los actos presuntos. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

30. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

31. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles. Legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

32. La Jurisdicción contencioso-administrativa (I): Significado y características. Extensión y límites. Órganos y competencias. Las partes. Objeto del recurso contencioso administrativo.

33. La Jurisdicción contencioso-administrativa (II): Procedimiento contencioso administrativo: Procedimiento en primera o única instancia. Procedimiento abreviado. Otros procedimientos especiales: Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

34. La Jurisdicción contencioso-administrativa (III): Ejecución de Sentencias. Recursos contra la Sentencia. Medidas cautelares.

35. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Procedimientos y formas de adjudicación.

36. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Revisión de precios. Cumplimiento de los contratos administrativos. Resolución de los contratos administrativos.

37. Tipos de contratos administrativos: obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría, asistencia técnica y de servicios.

38. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

39. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimiento. La acción de responsabilidad.

40. Procedimientos y formas de la actividad administrativa. La actividad de limitación, arbitral, de servicio público y de fomento. Ayudas y subvenciones públicas: Legislación aplicable

41. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

42. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio y principios generales.

43. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

B) Derecho de las Comunidades Europeas

44. Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política.

45. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio.

46. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

47. Las libertades básicas del sistema comunitario: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. El sistema monetario europeo.

48. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

BLOQUE II

Administración Local (parte general)

1. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

3. Organización y competencias de la provincia. Especial referencia a los Planes Provinciales de Obras y servicios.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

6. Competencias del municipio Organización de los municipios de régimen común.

7. Régimen de organización de los municipios de gran población.

8. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

9. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

12. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.

13. Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. Especial referencia a los derechos económicos.

14. Deberes del personal al Servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

16. Las formas de actividad en las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

17. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias

18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

19. Las empresas locales. Los consorcios. Los organismos autónomos locales.

BLOQUE III

1. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

2. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

3. Los Impuestos Locales (I): El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El impuesto sobre Actividades Económicas.

4. Los Impuestos Locales (II): El Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

5. Régimen jurídico del gasto público local.

6. Los Presupuestos Locales. Contabilidad y Cuentas.

7. La legislación urbanística española. Antecedentes. La legislación estatal sobre Régimen del suelo y su desarrollo reglamentario vigente. Marco normativo andaluz: Especial referencia a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

8. La Organización Administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

9. La actividad urbanística. Instrumentos de Planeamiento General: Plan General de Ordenación Urbanística, Plan de Ordenación Intermunicipal, Plan de Sectorización. Planes de Desarrollo: Plan Parcial de ordenación, Planes Especiales, Estudio de Detalle. Los Catálogos. Ordenación de áreas urbanas y sectores: reglas sustantivas y estándares de ordenación. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento. Otros instrumentos de ordenación urbanística: Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización.

10. Elaboración y aprobación de los Instrumentos de Planeamiento. Efectos. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad. Las Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

11. Régimen Urbanístico del Suelo: Clasificación del suelo. El régimen de las distintas clases de suelo: El contenido urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales, derechos y deberes de la propiedad del suelo. Régimen del suelo no urbanizable, del urbanizable y del urbano. Ordenación legal de directa aplicación. Las áreas de reparto y el aprovechamiento. Las parcelaciones.

12. Instrumentos de Intervención del Mercado del Suelo: Los Patrimonios Públicos del Suelo. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. La expropiación forzosa por razón de urbanismo: Supuestos expropiatorios y procedimiento

13. La ejecución de los instrumentos de planeamiento (I): La ejecución y la inspección, organización y orden del desarrollo de la ejecución, formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución. Convenios urbanísticos de gestión. Presupuestos de la ejecución. Los proyectos de urbanización. La reparcelación.

14. La ejecución de los instrumentos de planeamiento (II). La actuación por unidades de ejecución. Sistemas de actuación: expropiación, cooperación y compensación. La ejecución de las dotaciones. Otras formas de ejecución. La conservación de obras y construcciones.

15. Disciplina urbanística: Potestades administrativas y presupuestos de la actividad de ejecución. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. Inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

16. Las licencias urbanísticas: Actos sujetos, competencias para su otorgamiento, eficacia temporal y caducidad de la licencia

urbanística, licencias urbanísticas disconformes con la nueva ordenación urbanística.

17. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias, personas responsables, competencias y procedimiento, reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y la aplicación de las sanciones. Tipos básicos de las infracciones y sanciones. Tipos específicos de las infracciones urbanísticas y sanciones.

18. El Medio Ambiente en la Administración Local. Competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.

19. Los residuos sólidos urbanos. Clasificación. Competencias locales. Planes provinciales.

20. Abastecimiento y depuración de aguas. Normativa y competencias locales. Contaminación de aguas.

21. Competencias locales en materia de consumo. Defensa e información a los consumidores. Inspección del consumo. Resolución de conflictos en materia de consumo.

22. Competencias locales en materia de turismo, cultura y servicios sociales.

23. Competencias de las Diputaciones Andaluzas en materia de carreteras. Uso y defensa de las carreteras.

24. Competencias de las Diputaciones Provinciales en materia de Boletines Oficiales.

ANEXO II

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 3 Plazas de Auxiliares Administrativos.

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

1.3.- Titulación Académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.

1.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición. La fase de concurso se regirá por el sistema de autobaremo prevista en la Base General 6ª.

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 90 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 75 versarán sobre las materias del programa y 15 sobre conocimientos gramaticales y de cálculo sencillo propios de las tareas a desempeñar por la Subescala. El tiempo máximo para su realización será de 90 minutos.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 10 preguntas adicionales de reserva (7 de programa, y 3 de gramática y/o cálculo), en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En este caso, la duración del ejercicio será de 100 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos. La puntuación se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $(A-E)/6$, siendo A el número de aciertos y E el número de errores. Para superar el ejercicio será preciso obtener al menos 7 puntos.

Segundo ejercicio.- Constará de dos partes, a celebrar en una misma sesión:

a) Primera parte: consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el tribunal utilizando el procesador de textos WORD. En esta parte se valorará el número de pulsaciones y su correcta ejecución, así como la detección y corrección de las faltas de ortografía que pudiera contener el texto facilitado.

El tiempo máximo para la realización de esta parte se determinará por el Tribunal, y no podrá exceder de veinte minutos.

El Tribunal podrá determinar el mínimo necesario a alcanzar en la primera parte para que pueda evaluarse la segunda. En cualquier caso se exigirán al menos 225 pulsaciones netas por minuto una vez efectuados los descuentos por errores mecanográficos, omisiones e incumplimiento de las normas de realización de la prueba.

b) Segunda parte: según determine el Tribunal, podrá consistir en la realización de una prueba de Excel, con objeto de valorar los conocimientos de los aspirantes sobre esta aplicación, o bien en la elaboración de un documento a partir de otro que será facilitado al opositor, acompañado de las instrucciones correspondientes,

utilizando el procesador de textos Word. En este caso, se valorará la capacidad de los aspirantes para la composición, modificación y corrección de textos escritos utilizando el citado procesador, así como el conocimiento de sus funciones y utilidades.

En las dos partes de este ejercicio se facilitará a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien en el procesador de textos Word se desactivará la función correspondiente a la corrección automática de textos.

La calificación máxima que podrá otorgarse por este ejercicio es de 20 puntos, siendo preciso para superarla obtener al menos 10 puntos. La primera parte se puntuará hasta un máximo del 40% de la puntuación total y la segunda hasta un máximo del 60% de la misma. En ambas partes, los errores cometidos se valorarán negativamente.

1.8.- Programa de Temas:

BLOQUE I.- MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3.- La Administración Pública Española. Tipología de los entes públicos territoriales: las Administraciones del Estado, Autonómica, y Local.

4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

2.- La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

3.- Las Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Recursos de los Entes Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

4.- Procedimiento Administrativo Común. Significado. Principios Generales. Ordenación. Fases .

5.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.

6.- Los recursos administrativos. Concepto y Clases. La revisión de oficio.

7.- Los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

8.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9.- La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.

10.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes fundamentales.

11.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

12.- El Registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Los archivos. Concepto, clases y criterios de ordenación. Comunicaciones y ordenaciones.

13.- Personal al servicio de la entidad local. Los funcionarios públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

14.- Derechos de los funcionarios públicos locales. Especial referencia a los derechos económicos.

15.- Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

16.- La Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba. Su organización.

ANEXO III

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Técnico/a Superior en Medio Ambiente.

1.2.- Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

- 1.3.- Titulación Académica: Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto.
1.4.- Sistema de selección: Concurso oposición. Turno libre.
1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 1ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, extraídos al azar por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, uno del Bloque III y otro del Bloque IV. El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio es de 4 horas.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los temas de este ejercicio se valorará hasta 5 puntos. La suma de las dos puntuaciones constituirá la calificación del ejercicio.

TERCER EJERCICIO: De carácter práctico. Consistirá en la resolución por escrito, durante el tiempo que determine el Tribunal, de un supuesto práctico relacionado con el temario y las funciones y tareas a desempeñar, igual para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio.

El Tribunal, una vez leído el ejercicio por el aspirante, está facultado para dialogar con el aspirante respecto a la resolución dada al supuesto planteado.

- 1.7.- Programa de Temas.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

16. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

17. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

18. La potestad sancionadora. Procedimiento sancionador.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Contaminación atmosférica. Legislación y actuación administrativa en el campo de la contaminación atmosférica.

2. El ruido y las vibraciones como agentes contaminantes: medidas preventivas y de control. Legislación vigente.

3. Los residuos: definición, clasificación, producción, composición y características.

4. Legislación estatal sobre la gestión de residuos urbanos en los municipios. Principales características de la Ley 10/98 de Residuos.

5. Gestión de residuos urbanos. Técnicas de tratamiento de residuos. El aprovechamiento de los residuos.

6. Sellado y clausura de los vertederos. Factores a considerar en la ubicación de vertederos controlados.

7. Gestión de residuos peligrosos. Legislación vigente. Especial referencia a los pequeños productores de residuos peligrosos.

8. Gestión de residuos sanitarios.

9. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Especial referencia a la Administración Local

10. La contaminación de las aguas subterráneas. Vías y formas de contaminación. Sustancias contaminantes más frecuentes.

11. Las estaciones depuradoras de aguas residuales: Descripción, funcionamiento y explotación.

12. Educación Ambiental. Evolución histórica de la Educación Medioambiental en Andalucía. Actuaciones en las Administraciones Locales de la provincia de Córdoba en este campo.

13. Métodos y Técnicas para el diseño de campañas de educación medioambiental para distintos colectivos sociales. Especial referencia a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.

14. Espacios naturales protegidos: Concepto y clasificación. Referencia a la legislación nacional y autonómica.

15. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y contenidos

16. Las vías pecuarias. Reglamentación.

17. Senderos y vías verdes.

18. Ley veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho, de Carreteras y Ley ocho de dos mil uno, de Carreteras de Andalucía. Clasificación y zonas de protección

19. Política ambiental de la Unión Europea.

20. El sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

21. El Municipio y el medio ambiente. El reparto institucional de competencias de medio ambiente. Competencias de las Corporaciones Locales.

22. La energía. Las fuentes de energía y su impacto ambiental.

23. Las energías renovables. Tipos. Actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia energética.

24. Promoción de la Salud desde la Administración Local. El proyecto Ciudades Saludables

25. Auditoría Ambiental del municipio.

26. La revisión medioambiental inicial del municipio. Análisis e informe.

BLOQUE III

1. Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia de Córdoba

2. El Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Córdoba

3. Gestión de residuos procedentes de escombros y restos de obra. Plan Director de Gestión de Escombros y Restos de obra de la provincia de Córdoba

4. El Ciclo Integral del agua en la provincia de Córdoba: abastecimiento y saneamiento

5. Espacios naturales protegidos en la Provincia de Córdoba. Características particulares. Fauna y flora más relevante.

6. Programas Medioambientales de la Comunidad Europea. Aplicación a los municipios de la Provincia de Córdoba.

7. Procesos de urbanización y medio ambiente. La ordenación del territorio desde la sostenibilidad. Relaciones entre la planificación territorial urbanística y la ambiental
8. Contaminación por residuos industriales.
9. Control de emisiones y olores en la industria agroalimentaria.
10. Sucesión y evolución de los ecosistemas. La modificación de ecosistemas por el hombre
11. Los sistemas de gestión medioambiental en las Entidades Locales.
12. Aplicación ambiental de la normativa ISO 9000 e ISO 14000. Especial referencia a la Administración Local.
13. Derechos y obligaciones de los municipios en la aplicación de la normativa medioambiental
14. Ordenanzas ambientales municipales.
15. Intervención integral de la administración ambiental y autonomía municipal
16. Los servicios que ha de prestar la Diputación de Córdoba en aplicación de la normativa medioambiental vigente.
17. El código de las buenas prácticas ambientales para la normalización de la gestión medioambiental de los municipios españoles.
18. Sistemas gráficos de representación de vectores ambientales.
19. Impuestos ecológicos de la industria: viabilidad y soporte legal.
20. Integración paisajística y regeneración de zonas degradadas.
21. Diseño y gestión de proyectos de regeneración medioambiental.
22. Ecología: definición. Actores y equilibrio ecológico.
23. Participación ciudadana y Medio Ambiente. El voluntariado ambiental.

BLOQUE IV

1. Agendas 21 locales. Concepto. Procedimiento de elaboración y desarrollo en la provincia.
2. La Agenda 21 Provincial de Córdoba.
3. El Programa CIUDAD 21 y su aplicabilidad en la provincia de Córdoba.
4. El plan de acción ambiental local hacia la sostenibilidad. Objetivo, finalidad, contenidos y proceso de elaboración.
5. El informe de diagnóstico ambiental técnica, cualitativa y la diagnóstico ambiental global en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local.
6. Fases en la construcción de un sistema de indicadores ambientales de sostenibilidad municipal.
7. Incorporación de la perspectiva de género en la sostenibilidad ambiental
8. Las infracciones penales en materia de medio ambiente.
9. La calificación ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.
10. La evaluación de impacto ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.
11. El informe ambiental. Actividades sometidas. Reglamento y procedimiento.
12. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Abiótico.
13. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Biótico.
14. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Perceptual.
15. Estudios de Impacto Ambiental. El tratamiento del Medio Socioeconómico.
16. Estudios de Impacto Ambiental de Carreteras.
17. Proyectos de restauración paisajística en carreteras. Objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.
18. Proyectos de medidas de integración ambiental en carreteras. Objetivos, contenido y determinaciones de los mismos.
19. Evaluación de Impacto Ambiental de infraestructuras lineales. Especial referencia a carreteras.
20. Evaluación de Impacto Ambiental de instalaciones de depuración de aguas residuales
21. Evaluación de Impacto Ambiental de vertederos de residuos urbanos
22. Energías alternativas y desarrollo local sostenible.
23. Evolución de la legislación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

ANEXO IV

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 2 Plazas de Economista.

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

1.3.- Titulación Académica: Licenciado/a en cualquiera de las siguientes titulaciones: Economía; Ciencias Económicas y Empresariales; Administración y Dirección de Empresas; Ciencias Políticas y Económicas (Sección Economía); Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales); Ciencias Actuariales y Financieras; Investigación y Técnicas de Mercado.

1.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición libre.

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 1ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de las materias que figuran en los bloques I y II del Programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

SEGUNDO EJERCICIO.- Los opositores desarrollarán por escrito en un periodo máximo de 4 horas dos temas, a elegir entre los cuatro extraídos al azar por el Tribunal, correspondiendo dos de ellos al Bloque III y dos al Bloque IV. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

TERCER EJERCICIO.- Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos al menos que plantee el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, que habrán de versar cada uno de ellos sobre una de las siguientes materias:

A) Matemáticas financieras y contabilidad.

B) Desarrollo económico y planificación.

1.7.- Programa de Temas.

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

5. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento. Procedimientos de ejecución.

8. Los recursos administrativos: conceptos y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización y competencias de los municipios de régimen común.

13. Organización y competencias provinciales. Referencia a los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

14. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. El Servicio Público Local: concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

16. Los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

17. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

18. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Especial referencia a los derechos de contenido económico.

19. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidad.

20. Los bienes de las Entidades Locales. Clasificación. Prerrogativas y potestades.

BLOQUE II: HACIENDA PÚBLICA LOCAL

1. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria. Recursos contra los actos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos. La suspensión del acto impugnado.

2. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de la Ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley de Haciendas Locales. Derecho Transitorio. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local.

3. Formación y aprobación del presupuesto de las Corporaciones Locales. Las Bases de ejecución del presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del presupuesto. Consolidación del presupuesto.

4. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación.

5. La liquidación del presupuesto. Remanentes de créditos.

6. Los impuestos locales. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

7. El Impuesto sobre bienes inmuebles.

8. El Impuesto sobre actividades económicas.

9. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

10. Las tasas de las Corporaciones Locales y sus clases. Régimen jurídico. Los precios públicos.

11. Las contribuciones especiales. Régimen jurídico.

12. Los ingresos de Derecho Privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

13. La Hacienda provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

14. La gestión tributaria en la Administración Local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria.

15. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales.

16. El servicio de recaudación. Gestión directa. Distintas fórmulas de gestión directa. Gestión cedida: Cesión a otras administraciones. El papel de las Diputaciones.

17. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Finalidades. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

18. El control interno de la Gestión Financiera (I): procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

19. La contabilidad como instrumento de control interno. Principios básicos de contabilidad pública. Régimen contable de las Entidades Locales y de sus Organismos Autónomos.

20. El control externo de la actividad económica-financiera de las Entidades Locales. Fiscalización y enjuiciamiento.

21. La Tesorería de las Corporaciones Locales: control y funciones, en especial el manejo y custodia de fondos y valores.

BLOQUE III: HACIENDA PÚBLICA Y ECONOMÍA

1. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Antecedentes, estructura y criterios de valoración. Principios contables públicos.

2. Contabilidad financiera y contabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales. Las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

3. Funciones que comprende la contabilidad de las Corporaciones Locales. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige.

4. Contabilidad Pública Local (I). La contabilidad del presupuesto de gastos: concepto y fines. Ejecución del Presupuesto de Gastos: Autorización, Disposición, Reconocimiento de obligaciones, Ordenación y realización del pago.

5. Contabilidad Pública Local (II): La contabilidad del presupuesto de ingresos: concepto y fines. Las previsiones presupuestarias. Reconocimiento y liquidación de derechos. Recaudación de ingresos.

6. Contabilidad Pública Local (III): Operaciones de presupuestos cerrados y de ejercicios posteriores.

7. Contabilidad Pública Local (IV): Contabilidad del inmovilizado.

8. Contabilidad Pública Local (V): Contabilidad de las operaciones no presupuestarias. La contabilidad del Impuesto sobre el Valor Añadido.

9. Contabilidad Pública Local (VI): Operaciones en otras estructuras contables del sistema: pagos a justificar, anticipos de caja fija, remanentes de crédito, proyectos de gasto. Contabilidad de las operaciones comerciales.

10. Libros de Contabilidad de las Entidades Locales. Documentos contables.

11. Gastos con financiación afectada en las Corporaciones Locales. Desviaciones de financiación.

12. Contabilidad de recursos de otros entes. Gastos plurianuales.

13. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto.

14. Determinación y ajuste de resultados. El remanente líquido de tesorería.

15. Estados y cuentas anuales. Su formación, rendición y composición. Anexos a los estados anuales. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades públicas.

16. Normalización contable pública. Evolución desde 1.977. Reforma de la contabilidad pública a partir de 1.989. Los principios contables públicos. El Plan General de Contabilidad Pública de 1994.

17. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

18. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura y principios generales.

19. El presupuesto: Concepto y aparición histórica. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario.

20. Principios de la imposición. Los principios del beneficio, capacidad de pago y equidad. La suficiencia, flexibilidad y neutralidad de los impuestos. Efectos de la imposición. Traslación e incidencia.

21. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

22. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

23. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

24. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

25. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública.

26. La deuda tributaria. Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principa-

les. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo de pago. Medios de pago. Justificantes del pago. Garantías de pago. Efectos del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

27. Otras formas de extinción de las deudas: enumeración. La prescripción. Compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos de ingreso. Información al contribuyente: Colectiva e Individual.

28. La inspección de los tributos. Organos y funciones. Documentación de las actuaciones inspectoras. El procedimiento en la inspección tributaria.

29. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

30. La revisión de actos administrativos tributarios: revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

31. El procedimiento de apremio (I). Definición y carácter. Potestad de utilizar la vía de apremio en la Administración Local. Iniciación y efectos. Impugnación. El recargo de apremio. Suspensión. Término.

32. El procedimiento de apremio (II). Notificación. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. Recursos administrativos contra la providencia de apremio. Plazos de ingreso. El embargo de bienes. Prelación. La providencia de embargo. Bienes inembargables. El embargo de dinero efectivo.

33. El procedimiento de apremio (III). El embargo de bienes inmuebles. Actuaciones posteriores al embargo. Subastas. Costas. Adjudicación de bienes en la Administración Local. Créditos incobrables. Finalización del expediente de apremio.

34. El Tribunal de Cuentas. Organización, funciones y funcionamiento. La Cámara de Cuentas de Andalucía. Organización, funciones y procedimientos.

35. Modelos de mercado de competencia perfecta.

36. Modelos de competencia imperfecta. Monopolio. Oligopolio. Competencia monopolística.

37. El dinero. Los diferentes agregados monetarios. La demanda de dinero. El sistema financiero: los Bancos Centrales y los intermediarios financieros. Los activos financieros y los mercados financieros.

38. La oferta agregada: Concepto. El mercado de trabajo. Determinación de salarios y precios.

39. La inflación. Los efectos sociales y económicos de la inflación. Control de la inflación. Programa de estabilización.

40. Desarrollo sostenible y política medioambiental. Redistribución de la renta: Tipología. Política redistributiva: Objetivos, instrumentos y efectos.

41. Análisis del equilibrio general. La interacción de los mercados. La economía del bienestar. Optimo económico.

42. Estado de bienestar. Origen y desarrollo. Estado de bienestar, competitividad y crecimiento económico. Alternativas de gestión del estado de bienestar.

43. Políticas de empleo. El mercado de trabajo: Mecanismos de regulación e indicadores. Teorías del desempleo. Instrumentos de política económica en relación con el mercado de trabajo.

44. La política económica. Fines y medios de la política económica. Políticas sectoriales. Política de rentas. Otras políticas específicas.

45. Política fiscal. Los efectos de la misma.

46. Los ciclos y las fluctuaciones económicas. Concepto, fases y variedades.

47. Crecimiento económico y desarrollo. Factores determinantes del crecimiento. Los ciclos económicos. Políticas económicas de estabilidad y crecimiento. Globalización, subdesarrollo y crecimiento económico.

48. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía andaluza. Mercado de trabajo y tejido empresarial. El sector agrario. El sector industrial. El sector servicios.

49. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía en la provincia de Córdoba. Mercado de trabajo y tejido empresarial. El sector agrario. El sector industrial. El sector servicios.

BLOQUE IV: DESARROLLO LOCAL

1. El Modelo Teórico del Desarrollo Local. Introducción. Características básicas. Programas básicos de las estrategias de Desarrollo Local.

2. El Desarrollo Local en el marco de la Economía. El crecimiento de la Economía y el Desarrollo Local. Razones del Crecimiento. Desarrollo, población y Capital humano. Medidas de actualidad en las Estrategias de Desarrollo Local. El papel del Sector Público y de los Mercados.

3. Desarrollo Local y Territorio. El concepto de desarrollo endógeno. Competitividad y economías externas. Organización y sistemas de producción local. Aprendizaje y entorno innovadores. Desarrollo, cultura y sociedad. La dimensión territorial y urbana del desarrollo. El desarrollo endógeno, estrategia para la acción.

4. La planificación del Desarrollo Local. Planificación. El Enfoque del Marco Lógico. Elaboración del diseño del proyecto/programa. Área de la gestión. Evaluación y reformulación.

5. Factores de viabilidad. Esquema del proceso de elaboración y evaluación de un proyecto. La metodología del Marco Lógico en el desarrollo rural.

6. El papel de los organismos internacionales y el Desarrollo Local. Los organismos internacionales encargados del Desarrollo Local. La OCDE. La Unión Europea y los fondos Estructurales. La Unión Europea y las Políticas Activas de Empleo. Las Iniciativas Locales de Empleo. Las Administraciones Públicas y el Desarrollo Local. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. Las Administraciones Locales.

7. El marco jurídico del Desarrollo Local. El ordenamiento jurídico. Delimitación del marco jurídico. Los poderes públicos locales, sujetos del desarrollo local. Las nuevas competencias de las Diputaciones Provinciales en la materia.

8. Desarrollo Local y empleo de futuro. Los Nuevos Yacimientos de Empleo. Empleos de futuro: concepto y clases. Las Instituciones de los empleos de futuro.

9. Desarrollo Local y fomento de la cultura emprendedora. El significado socioeconómico de emprender. La idea de negocio. El Plan de Negocio. La tecnología como elemento diferenciador. La innovación. El entorno socioeconómico. Las nuevas técnicas de gestión.

10. Desarrollo Local, Calidad de Vida y Bienestar Social. Introducción al concepto de Calidad de Vida y Bienestar Social. Actuaciones locales en materia de salud, infancia, juventud, mujer, cultura, ocio y deportes. Bases jurídicas locales para la calidad de vida y el bienestar social.

11. Desarrollo Local y Medio Ambiente. El Medio Ambiente como recurso para el desarrollo local y el empleo. El Medio Ambiente como recurso endógeno. Los Yacimientos de Empleo en el sector ambiental. Sostenibilidad y desarrollo local. La Agenda 21 Local. Estrategia municipal de sostenibilidad.

12. Desarrollo Local y formación del Capital Humano. Formación y empleo. Modelos para la detección de necesidades formativas. Clasificación y sensibilización de los colectivos destinatarios de la formación. Diseño del Plan de Formación. Planificación y gestión de la Formación. Evaluación de la actividad formativa.

13. El papel de las Nuevas Tecnologías de la Información en la formación. La formación on-line. El diseño de materiales multimedia. Evaluación de medios y materiales en soporte multimedia. Seguimiento y evaluación de la formación on-line.

14. Desarrollo Local, innovación y tecnologías de la información y la comunicación. Definición de conceptos. La dimensión dinamizadora de las TIC. La dimensión social de la innovación y la tecnología. Innovación y TIC en la perspectiva nacional y europea.

15. Desarrollo Local y economía social. La aportación de las empresas de economía social al Desarrollo Nacional. El nuevo papel de la economía social: presente y futuro. Objetivos de la Economía social: su vinculación al desarrollo local. La economía social como instrumento de potenciación del espíritu emprendedor. Líneas de actuación para el fomento de la economía social.

16. Desarrollo local y PYMES. Amenazas y debilidades de las PYMES. Los instrumentos financieros relacionados con la financiación de las PYMES. Las instituciones financieras relacionadas con la financiación de las PYMES.

17. Ayudas y subvenciones a favor de los colectivos objetivo del Desarrollo Local: desempleados, emprendedores y trabajadores. Líneas de crédito preferenciales, préstamos participativos, subvenciones a fondo perdido y otras subvenciones. Los Organismos, Instituciones e Instrumentos financieros que ayudan a estos colectivos.

18. Desarrollo Local y Desarrollo Rural: el papel de los Pequeños Municipios. Orígenes del Desarrollo Rural. El Modelo de Desarrollo Rural en la Unión Europea. Características de los programas de Desarrollo Rural. La Iniciativa Comunitaria LEADER. El Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas rurales objetivo n.º 1 (PRODER). Funciones de las Administraciones en los programas de Desarrollo Rural.

19. Desarrollo Local y Turismo. Los elementos del Desarrollo Local y su aplicación al ámbito del turismo. El turismo rural. Delimitación del concepto. Figuras afines. Historia del turismo rural en España. El turismo rural, un fenómeno en expansión. Dimensiones y limitaciones del turismo rural como motor del desarrollo económico

20. La planificación del turismo rural. Principios de partida. Objetivos perseguidos. Recogida de documentación. Análisis de la Oferta. Capacitación de la mano de obra. Análisis de la demanda. Definición de estrategias y objetivos específicos. Análisis de las acciones concretas: viabilidad. Aspectos económicos de la planificación. La promoción y comercialización del producto turístico rural.

21. Desarrollo Local y Política Industrial. Desarrollo Económico Sostenible e industrialización en el ámbito local. Los cambios y las nuevas condiciones de funcionamiento económico. La política industrial y el entorno local. Las funciones del Estado y la política industrial.

22. Objetivos de la política industrial y el Desarrollo Local: Crecimiento y generación de empleo, estabilidad de precios y equilibrio de la Balanza de Pagos. Objetivos intermedios e instrumentos del desarrollo industrial a nivel local: Dotación de capital tangible e intangible, formación, I+D, Internacionalización.

23. Los Fondos Estructurales como principales instrumentos de la Política Regional Comunitaria. Objetivos prioritarios. Principios de actuación de los Fondos Estructurales. Programas y proyectos subvencionables.

24. La Gestión de las intervenciones de los Fondos Estructurales. Asignación de recursos. Sistemas de seguimiento y evaluación. Sistemas de control.

25. Tipología de las intervenciones Estructurales. Intervenciones a Iniciativa nacional. Intervenciones de Iniciativa Comunitaria. Acciones Innovadoras.

26. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER. Objetivos. Funciones. Ámbito de Aplicación. Actividades subvencionables.

27. El Fondo Social Europeo. FSE. Objetivos. Funciones. Ámbito de Aplicación. Actividades subvencionables.

28. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola. Objetivos. Funciones. Ámbito de Aplicación. Actividades subvencionables.

29. El Fondo de Cohesión. Objetivos. Funciones. Ámbito de Aplicación. Actividades subvencionables.

30. Participación de la Administración Local española en el Fondo de Cohesión. Procedimientos de presentación y selección de proyectos.

31. Observancia de las Políticas Comunitarias en la aplicación de las intervenciones estructurales. La Política Comunitaria de Medio Ambiente. La Política Comunitaria de Contratos Públicos. La Política Comunitaria de Igualdad de Oportunidades. La Política Comunitaria de la Competencia.

32. Información y Publicidad de las Intervenciones Estructurales. Principios generales. Principales medidas y ejecución de las mismas. Aplicación en el Marco Comunitario de Apoyo de las regiones Objetivo 1 de España 2000-2006. Aplicación en las formas de intervención.

33. Las Iniciativas comunitaria. Concepto. Antecedentes en el periodo de programación 1994-1999. Las Iniciativas Comunitarias en el período de programación 2000-2006. Fundamentos. Ámbito de aplicación.

34. La Iniciativa EQUAL de lucha contra las discriminaciones y desigualdades en relación con el mercado de trabajo. Objetivos. Fundamentos. Áreas temáticas y acciones. El Programa Operativo EQUAL 2000- 2006 de España.

35. La Iniciativa URBAN de rehabilitación económica y social de las ciudades y las periferias urbanas en crisis para promover un desarrollo sostenible. Objetivos. Fundamentos. Beneficiarios. Acciones elegibles.

36. La Iniciativa INTERREG III de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fo-

mentar un desarrollo armonioso, equilibrado sostenible del conjunto del espacio comunitario.

37. Las Acciones Innovadoras de los Fondos Estructurales. Definición. Objetivos. Ámbito de Aplicación. Prioridades.

38. Intervenciones de los Fondos Estructurales en España. El Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1 de España para el periodo 2000-2006. Ejes prioritarios. Disposiciones de aplicación. Sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control.

39. Programas Pluriregionales en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1 de España para el periodo 2000-2006. Ejes prioritarios. Disposiciones de aplicación. Sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control.

40. El Programa de subvención Global del Fondo Social Europeo para el Fomento del Empleo para las entidades locales en el periodo 2000-2006. Ejes prioritarios. Procedimiento de presentación y selección de proyectos.

41. La Estrategia Europea para el Empleo. Los cuatro pilares. Planes Nacionales de Acción para el Empleo. Pactos Territoriales por el Empleo.

42. Organismos de promoción empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

43. Ayudas directas a la inversión, a la financiación y al empleo en la Comunidad Autónoma Andaluza.

44. La estructura económica de la Comunidad Autónoma Andaluza, el sector agrario, el sector industrial y el sector servicios.

45. Los recursos naturales. Su papel en la provincia de Córdoba.

46. La agricultura y ganadería en la provincia de Córdoba. El sector del olivar y el aceite de oliva en la provincia de Córdoba.

47. El sector industrial en la provincia de Córdoba. El sector de la industria de la madera en la provincia de Córdoba.

48. El sector del comercio en la provincia de Córdoba.

49. El sector turístico en la provincia de Córdoba. Los mercados exteriores de los productos de la provincia de Córdoba.

ANEXO V

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 2 plazas de Arquitecto/a.

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Grupo: A.

1.3.- Titulación Académica: Arquitecto/a Superior.

1.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición Turno Libre.

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 1ª.

1.6. Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar de las materias que figuran en el Programa incluidas en los Bloques I y II.

Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre el tema expuesto.

SEGUNDO EJERCICIO.- Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar, uno de los incluidos en el Bloque III y otro de los incluidos en el Bloque IV del programa. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

1.8.- Programa de temas

BLOQUE I: MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo..

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

11. Organización y competencias municipales/provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos.- Concepto, Clases y Elementos.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y Fiscalización.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS: ARQUITECTURA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

1. Programación de la inversión pública. Cooperación del Estado y de la Comunidad Autónoma a las inversiones de las Entidades Locales: Planes Provinciales de Obras y Servicios. Planes Plurianuales de la Diputación de Córdoba.

2. Contratos de Consultoría y Asistencia. Concepto. Actuaciones administrativas preparatorias. Ejecución y resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

3. Anteproyectos y proyectos de obras de contratación pública. Clasificación de las obras a los efectos de elaboración de proyectos. Normas de redacción de proyectos. Alcance documental.

4. Presupuesto de proyecto. Estructura de costes y precios en las obras de contratación pública. Costes directos e indirectos. Precios auxiliares y descompuestos. Bancos de precios.

5. Pliegos de cláusulas administrativas particulares en la contratación pública de obras. Pliegos de la Diputación de Córdoba. Pliegos de prescripciones técnicas generales y particulares. Alcance y contenido.

6. Instrucción del expediente de contratación y aprobación del gasto. Supervisión del proyecto. Acta de Replanteo Previo.

7. Adjudicación del contrato de obras. Procedimientos y formas de adjudicación. La mesa de contratación. Adjudicaciones provisional y definitiva. Formalización del contrato de obras.

8. Ejecución de obras: funciones y responsabilidades de la dirección y del contratista. Aplicación de la Ley de Ordenación de la Edificación a la contratación pública.

9. Ejecución de obras: acta de comprobación del replanteo. Autorización y suspensión del inicio de obras. Programa de trabajo. Plazos parciales y totales de ejecución.

10. Certificación y abono de la obra de contratación pública en ejecución. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta. Abono de las

unidades de seguridad y salud. Revisión de precios. Demoras en los pagos.

11. Modificaciones del contrato público de obras: requisitos y clases de variaciones. Reformado por el objeto. Límites y efectos de las modificaciones. Alcance, contenido documental y tramitación del proyecto. Obras complementarias.

12. Incidencias en el contrato público de obras. Reajuste de anualidades. Cesión de contratos. Subcontratación. Modificación del plazo de ejecución. Efectos del incumplimiento de plazos. Suspensión de las obras.

13. Extinción del contrato público de obras. Terminación, recepción y liquidación de la obra. El periodo de garantía. Resolución del contrato: causas, procedimiento y efectos.

14. La ejecución de obras por la propia administración. Supuestos. Contratos de colaboración. Autorización para la ejecución.

15. La ejecución de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA): Regulación estatal de la subvención de mano de obra. Regulación autonómica de la subvención para materiales.

16. Memorias valoradas y proyectos de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA). Contenido documental. Especificidades en la formación del presupuesto.

17. Normativa de Seguridad y Salud en las obras de construcción. El estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Obligaciones del coordinador y el contratista en la ejecución de las obras.

18. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Condiciones de sectorización, evacuación, utilización de materiales y dotación de instalaciones a incluir en el proyecto de obras.

19. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Condiciones de diseño de espacios públicos, edificios de utilización colectiva y edificación residencial.

20. El control de calidad en las obras de edificación. Programas de control de calidad. Autorizaciones de uso y homologaciones. Regulación en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en la Ley de Ordenación de la Edificación.

21. Patologías en la edificación. Patologías estructurales. Patologías de estanqueidad. Tipos, características, causas y efectos. Medidas de prevención y tratamiento.

22. Obras en edificios existentes. Tipología de actuaciones: reparaciones, rehabilitaciones, restauraciones y reformas. Estudios previos. Contenido del proyecto de ejecución. Proceso de ejecución.

23. Conservación y mantenimiento de los edificios. Tipología de intervenciones. Medidas preventivas de conservación y mantenimiento. Documentación final del edificio.

24. La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local: información gráfica y alfa numérica sobre infraestructura: abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentación, electricidad y alumbrado público.

25. La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local: información gráfica y alfa numérica sobre equipamiento público: áreas libres, equipamiento educativo, deportivo, social, asistencial, administrativo y cultural.

26. El protocolo de asistencia municipal en materia de arquitectura de la Diputación de Córdoba.

BLOQUE III. MATERIAS ESPECÍFICAS: URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

1. Regulación estatal de las valoraciones urbanísticas. Criterios de valoración en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Valoración de construcciones y plantaciones. Supuestos de carencia de plan.

2. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Normativa de aplicación. Regulación específica para el planeamiento urbanístico: contenido del estudio de impacto ambiental. Procedimiento de tramitación.

3. Procedimiento de calificación ambiental. Normativa de aplicación. Contenido y tramitación de los proyectos de actividades calificadas. Autorización de actividades no calificadas.

4. Los instrumentos de planeamiento general. Tipos de planes. Objeto, determinaciones en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Contenido documental.

5. Los Planes Parciales: objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y coherencia con el planeamiento de rango superior.

6. Los Planes Especiales: tipos de planes. Objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y ajuste al planeamiento de rango superior.

7. Los Estudios de Detalle: Objeto, determinaciones y contenido documental. Procedencia y coherencia con el planeamiento de rango superior.

8. Catálogos de protección de elementos del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico. Objeto, determinaciones y contenido documental.

9. Otros instrumentos de ordenación urbanística. Normas complementarias. Instrumentación del cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable. Objeto, determinaciones y contenido.

10. La formulación, elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento. Competencias municipales y autonómicas. Efectos de la aprobación, vigencia. Revisiones y modificaciones.

11. La clasificación del suelo. Clases de suelo. Condiciones y límites legales de la clasificación. Efectos.

12. El régimen del suelo no-urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios en la legislación vigente. Estatuto legal del suelo no urbanizable.

13. El régimen del suelo urbanizable. Contenido urbanístico legal del derecho de los propietarios en la legislación vigente. Deberes en suelo urbanizable.

14. El régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios en la legislación vigente. Estatuto legal del suelo urbano.

15. Áreas de reparto y aprovechamiento urbanístico: Concepto y determinación. Coeficientes de uso y tipología. Transferencias de aprovechamiento.

16. Patrimonios públicos de suelo: bienes integrantes y destino. Adquisición, explotación y enajenación. Derechos de superficie y de tanteo y retracto.

17. Los proyectos de urbanización. Objeto, determinaciones y contenido documental. Las obras de urbanización.

18. Gestión del planeamiento urbanístico. Competencias y entes de gestión. Equidistribución de cargas y beneficios. Delimitación de unidades de ejecución

19. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de compensación: características del sistema, iniciativa y procedimiento. La Junta de Compensación. Transmisión de terrenos.

20. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de cooperación: características del sistema, iniciativa y procedimiento. El proyecto de reparcelación. Transmisión de terrenos.

21. La ejecución del planeamiento urbanístico mediante el sistema de expropiación: supuestos de aplicación. Características del sistema. La expropiación forzosa. Supuestos indemnizatorios

22. El expediente de ruina. Supuestos. Procedimiento y resolución. Efectos.

23. El control de la edificación y el uso del suelo. La licencia urbanística: procedimiento, competencias y efectos. Subrogación y otorgamiento por silencio administrativo.

24. La protección de la legalidad urbanística. El deber de conservación: Órdenes de ejecución. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

25. La ordenación del territorio. Regulación de la Comunidad Autónoma andaluza. Tipos de planes. Relación con la planificación económica.

26. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación urbanística del territorio. Legislación de carreteras, aguas, forestal, de vías pecuarias.

27. Estrategias de ordenación territorial en Andalucía. El sistema de ciudades en la provincia de Córdoba.

28. El Protocolo de asistencia municipal en materia de urbanismo de la Diputación de Córdoba.

BLOQUE IV. MATERIAS ESPECÍFICAS: PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y PROYECTOS URBANOS

1. Tipos edificatorios residenciales en la provincia de Córdoba: Casa-patio, casa con patio trasero, edificaciones entre medianeras y exentas: características tipológicas y distribución territorial.

2. Patrimonio arquitectónico en la provincia de Córdoba. Legislación patrimonial. Modelos de protección y de rehabilitación.

3. Proyectos de instalaciones deportivas al aire libre. Normativa de aplicación: tipología de instalaciones, condiciones funcionales y de diseño.

4. Proyectos de salas y pabellones deportivos. Normativa de aplicación: tipología de instalaciones. Condiciones funcionales y de diseño.

5. Proyectos de piscinas al aire libre y cubiertas: normativa de aplicación. Tipología de instalaciones. Condiciones funcionales y de diseño.

6. Proyectos de centros sociales y residencias de mayores: normativa de aplicación. Tipología de centros. Condiciones funcionales y de diseño.

7. Proyectos de centros culturales: normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

8. Proyectos de equipamientos administrativos y casas consistoriales: normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

9. Proyectos de centros docentes: centros de preescolar, enseñanza primaria y secundaria. Normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

10. Proyectos de centros de asistencia sanitaria. Normativa de aplicación. Tipología de centros. Condiciones funcionales y de diseño.

11. Criterios de redacción de proyectos de otros equipamientos: Mercados y Cementerios. Normativa de aplicación. Condiciones funcionales y de diseño.

12. Morfología de la trama urbana en la provincia de Córdoba. Tipología de asentamientos. Relación con el medio físico y la estructura del territorio.

13. El proyecto urbano: Diseño de la estructura general y orgánica del territorio. Definición del modelo urbanístico. La estructura del espacio público y del sistema de equipamientos. Suelos residenciales e industriales.

14. El proyecto urbano: Diseño de intervenciones sobre la ciudad consolidada. Operaciones de reforma interior. Objetivos. Criterios de ordenación.

15. El proyecto urbano: Diseño de intervenciones de crecimiento y ensanche de la ciudad. Objetivos. Criterios de ordenación y de articulación con la ciudad existente.

16. El proyecto urbano: Regulación de intervenciones edificatorias. Tipología de ordenanzas de edificación.

17. El espacio público. Tipología: plazas, áreas libres, espacio viario. Criterios de diseño.

18. El proyecto de urbanización del espacio público: Criterios de dotación de infraestructuras.

ANEXO VI

1.- Normas particulares:

1.1.- Objeto de la convocatoria: 2 Plazas de Delineantes.

1.2.- Plantilla de Funcionarios/as:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Auxiliar.

Grupo: C.

1.3.- Titulación Académica: Técnico/a Superior en Edificación y Obra Civil, especialidades en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, o equivalente.

1.4.- Sistema de selección: Concurso-Oposición. Turno Libre

1.5.- El Tribunal tendrá la categoría 2ª.

1.6.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida. El tiempo máximo de su realización será de 60 minutos.

El Tribunal podrá añadir al cuestionario 5 preguntas adicionales de reserva, en previsión de posibles anulaciones que, en su caso, sustituirán por su orden a las anuladas. En este caso, la duración del ejercicio será de 50 minutos.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en desarrollar gráficamente, durante un periodo máximo de 3 horas un supuesto práctico igual para todos los opositores, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con las funciones del puesto, relativo a las materias específicas.

1.7.- Programa de Temas

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y estructura. Principios Generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con rango de Ley. Reglamento y otras disposiciones generales.

4.- Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

5.- El acto administrativo: Concepto y clases de acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos. Motivación. El silencio administrativo. El procedimiento administrativo común. Principios. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6.- Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización Municipal. Competencias municipales. Organización Provincial. Competencias provinciales.

7.- Personal al servicio de la entidad local. Los funcionarios públicos: Selección y Clases. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

8.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1.- Formas de archivo y conservación de planos y documentos gráficos según las características materiales de soporte y la técnica de dibujo empleada. Formato de planos y plegado de los mismos. Normalización.

2.- Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas. Graduación centesimal. Graduación sexagesimal. Suma, resta, multiplicación y división de ángulos.

3.- Dibujo asistido por ordenador. Elementos: clases, tipos, figuras cerradas, abiertas, multilineas. Clases de archivos de dibujos, dxf, dwg, dgn.

4.- Planos de un proyecto de construcción. Situación, plantas y distribución. Fachadas y secciones. Instalaciones complementarias.

5.- Coordenadas polares. Coordenadas cartesianas. Coordenadas geográficas. Coordenadas absolutas. Coordenadas relativas.

6.- Acotaciones. Nociones generales. Cotas de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocado de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría de concetricidad y de ejes. Tolerancia para cotas angulares.

7.- Proyecciones. Generalidades. Proyección cilíndrica. Proyección cónica, proyección diédrica. Representación de prismas, pirámides, esferas. Etc. Intersecciones simples entre ellas y planos.

8.- Perspectivas. Axonométrica, isométrica, dimétrica, trimétrica, caballera, cónica.

9.- Secciones. Secciones totales y parciales. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas, Secciones auxiliares. Secciones convencionales.

10.- Volúmenes. Unidades de volumen. Cálculo de volumen de las principales figuras geométricas: Cubo, cilindro, cono, cono truncado, trapecio, trapecio truncado, prisma rectangular, prisma triangular, etc.

11.- Polígonos regulares. Casos de construcciones exactas. Construcciones aproximadas.

12.- Tangencias entre rectas y circunferencias. Enlaces de rectas y curvas. Tangencias entre circunferencias. Enlaces de curvas.

13.- Óvalo. Ovoide y espirales.

14.- Cálculo y representación de perfiles longitudinales, transversales y secciones tipo de un viario.

15.- Planos de un proyecto de carretera: Taquimétrico, planta. Perfil longitudinal. Estado de alineaciones. Perfiles transversales. Obras de fábrica. Secciones. Desmontes y terraplenes. Rasantes. Cubicaciones.

16.- La fotografía aérea en la cartografía. Su valor en la representación gráfica del suelo. Errores y correcciones. Organización del vuelo. Altura, velocidad y escala. Reubicamientos longitudinal y transversal en los pares estereoscópicos. Generalidades sobre fotogrametría. Aparatos restituidores y restitución de puntos de la fotografía al plano por haces proyectivos. Ortofotografía.

17.- Documentación cartográfica utilizada en los catastros rústicos y urbanos. Mapas. Representación cartográfica. Escalas utilizadas según el uso a que se destinan. Planos parcelarios del Catastro de Rústica. Planos de población del Catastro de Urbana. Prescripciones técnicas para su confección.

18.- Informática y arquitectura: Sistemas CAD: Tipos y componentes. Dimensiones (2D, 3D). Programas de dibujo asistido y arquitectura. Unidades de entrada, salida específicos: Tablets digitalizadoras, lápices y ratones, scanners, impresoras y plotters.

19.- Programas CAD (Diseño Asistido por Ordenador). Qué son y para qué sirven. Programas CAD más frecuentes. Similitudes y diferencias. Formatos.

20.- Programas SIG (Sistemas de Información Geográfica). Programas MDT (Modelos Digitales de Terreno). Concepto y utilidades. Programas SIG más frecuentes. Similitudes y diferencias. Formatos. Topologías.

21.- Representación del terreno. Planos planimétricos. Planos acotados. Planos alimétricos. Curvas directoras. Interpolación de curvas de nivel. Relación de la equidistancia con la escala. Tiralíneas loco, tiralíneas doble loco.

22.- Formas del terreno: Cima, vertiente o ladera, divisoria, valle, vaguada, collado, escarpe, puerto, cambio de pendiente, meseta, colina.

23.- Areas y superficies. Unidades. Cálculo de superficies de figuras geométricas simples y compuestos.

24.- Cálculo y representación de perfiles longitudinales en vías y tuberías.

25.- Secciones tipo y planos de detalle de un Proyecto de obras. Contenido.

26.- Formatos normalizados. Dimensiones. Series. Cajetines de los planos.

27.- Proyectos de abastecimiento y saneamiento: Partes de que constan. Criterios de diseño. Planos..

28.- Topografía de obra: Interpretación de planos topográficos. Aparatos. Nivelación.

29.- Movimientos de tierra. Excavación, zanjas, terraplenes y rellenos.

30.- Instrumentos de trabajo. Definición, riesgos derivados, principios básicos y requisitos de seguridad.

31.- Señalización adecuada en las obras de construcción para la prevención de riesgos laborales.

32.- Cálculo y representación de perfiles transversales. Elementos de los perfiles. Cálculo de áreas de desmonte y terraplén.

ANEXO VII

1.- Normas particulares:

2.- Objeto de la convocatoria: 1 plaza de Servicios Generales.

3.- Plantilla de Funcionarios:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Grupo: D.

4.- Titulación Académica: Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente.

5.- Requisitos específicos:

• Poseer carnet de manipulador de alimentos.

6.- Sistema de selección: Concurso-oposición.

7.- El Tribunal tendrá la categoría 3ª.

3.8.- Fase de oposición. Desarrollo de los ejercicios:

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas con tres respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, de las que 10 versarán sobre el Bloque I (Materias Comunes) y 40 sobre las materias del Bloque II (específicas) del programa. El tiempo máximo para su realización será de 75 minutos.

En la calificación del ejercicio se restará por cada respuesta incorrecta un tercio de la puntuación proporcional correspondiente a una respuesta correcta. Las preguntas no contestadas no restan puntuación.

Segundo ejercicio.- El tribunal propondrá un ejercicio práctico, que versará sobre las funciones propias de la plaza, durante el tiempo que asimismo estipule. La prueba podrá ser de carácter manual o escrita. Los/as aspirantes deberán demostrar sus conocimientos en la aplicación de las técnicas específicas. Se valorará sobre 20 puntos, como máximo, y será necesario alcanzar una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

BLOQUE I.- MATERIAS COMUNES

- 1.- Constitución Española de 1978. Antecedentes. Principios generales. Características y Estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Régimen Local Español: Clases de Entidades Locales. Organización y competencias municipales. Organización y competencias provinciales.
- 4.- Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Sistemas de lavado y diversificación de ropas. Símbolos internacionales para el tratado de las prendas. Temperaturas adecuadas.
2. Blanqueo y desinfección. Clasificación de ropa limpia.
3. Normas de utilización de maquinaria de lavado. Normas de protección y Seguridad en un lavadero.
4. Nociones básicas de vigilancia y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.
5. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad
6. Clasificación y aplicaciones de los productos químicos en limpieza de edificios.
7. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de aseos y baños. Limpieza de cristales.
8. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.
9. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.
10. Prevención de Riesgos Laborales en tareas de limpieza. Nociones básicas de seguridad
11. Menaje de cocina. Su limpieza y ordenación. Colocación y recogida de comedores. Limpieza. Confección de menús sencillos.
12. Principales características sanitarias de las instalaciones de las cocinas. Alteraciones de los alimentos. Riesgos sanitarios. Actitud laboral para evitar la contaminación de los alimentos.
13. Repaso y mantenimiento de la ropa de cama y de los usuarios.
14. La cama del Interno en el Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos. Emplazamiento de la cama. Tipos de cama. Accesorios de las camas. Tipo de colchones. Ropa de cama y lencería. Cambio de colchón. Limpieza de somier y colchón.
15. Secreto profesional. Responsabilidad: civil y penal.
16. Los alimentos y la dieta. Tipos de dieta: normal. Hídrica. Líquida, ligera, blanda suave, con escasos residuos, diabéticas, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa. Manipulación de los alimentos.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ACCIÓN TERRITORIAL

Servicio Central

Núm. 1.701

PROGRAMA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, CON ALDEAS Y DISEMINADOS (PLAN DE ALDEAS)

La Diputación Provincial de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene como una de sus finalidades, el promover la cooperación con las Corporaciones Locales con objeto de dotar a todos los municipios de la Provincia de la infraestructura y equipamiento básicos, y garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de servicios. Todo ello se ha concretado con la puesta en marcha de distintas líneas de subvenciones para apoyar actuaciones de las Corporaciones Locales.

Ante la necesidad de afrontar la financiación de las obras municipales destinadas a mejorar las infraestructuras y los equipamientos de las aldeas de la provincia de Córdoba, esta Excm. Diputación Provincial dispondrá en cada ejercicio económico, de una aplicación suficientemente dotada, como una apuesta

significativa de la sensibilidad del gobierno provincial para afrontar la problemática que plantea la situación en que se encuentran muchos de los diseminados de cada término municipal.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 15 de febrero de 2006 se efectúa convocatoria pública de subvenciones dirigida a los municipios de la Provincia de Córdoba que cuenten con aldeas y diseminados, (Plan de Aldeas 2006)

El Plan de Aldeas 2006 tienen un montante de 1.500.000 euros, que se abonarán con cargo a la aplicación 310.4300.76208 del ejercicio en curso.

La concesión de las subvenciones se efectuará por la Junta de Gobierno, en uso de la delegación realizada por esta Presidencia el día 2 de julio de 2003 y se hará con arreglo al contenido de las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de estas bases es el de conceder a los ayuntamientos de la provincia recursos económicos para la ejecución de obras en las poblaciones distintas del núcleo principal.

Se pretenden como objetivos prioritarios los de favorecer a aquéllos municipios con un mayor número de aldeas y una mayor población dispersa, así como aquéllos que tengan una población total inferior a los 20.000 habitantes.

Las subvenciones se dedicarán, con preferencia, a la ejecución de obras destinadas a infraestructuras municipales básicas y, en un segundo orden de prioridades, las destinadas a equipamientos.

Los municipios que concurren a la convocatoria deberán presentar una declaración jurada en la que manifiesten que la actividad o el objeto de la subvención no ha sido presentado en otra Área o Delegación de la Diputación Provincial de Córdoba.

Los datos de aldeas y habitantes se tomarán del padrón del INE referido a 1 de enero del año inmediato anterior a la concesión de la subvención.

Las E.L.A.s no se han considerado como aldea, ya que cuentan con financiación singular dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Se establece un máximo anual a percibir por municipio que asciende al 10% del total de fondos que, anualmente, se destine al Plan.

SEGUNDA: BENEFICIARIOS.

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases, los municipios de la Provincia de Córdoba que tengan núcleos de población separados del núcleo principal.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario los municipios que no se encuentren al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial.

3. Tendrán preferencia en la concesión de subvenciones los municipios de menos de 20.000 habitantes.

TERCERA: FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

1. Las subvenciones otorgadas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, otorgadas por otras Administraciones Públicas o por Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, salvo aquellas cuyo objeto o actuación subvencionable haya sido objeto de subvención en cualquier otra Delegación de la Diputación Provincial.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

3. Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas a los beneficiarios serán sometidos a fiscalización previa.

4. La financiación de las subvenciones acogidas a las presentes Bases, se efectuará con cargo a la aplicación específica de Aldeas que, para cada ejercicio económico, apruebe el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba dentro de sus Presupuestos Generales.

CUARTA: NORMAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

1. Las ayudas se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no-discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación Provincial.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. Los procedimientos de concesión se substanciarán de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento irá precedido de un período de presentación de solicitudes determinado e igual para todos los interesados, el cual se fijará en el acto de convocatoria, entendiéndose iniciado aquél desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) En el procedimiento se tramitarán y resolverán de forma conjunta, todas las solicitudes presentadas.

c) La relación de municipios beneficiarios, con indicación de los núcleos de población donde se actuará, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su notificación a los beneficiarios de la misma.

3. Se constituirá una Comisión de Valoración, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de esta convocatoria.

QUINTA: REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE HA DE PRESENTARSE

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se señala a continuación:

a) Instancia de solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, suscrita por el/la Alcalde/a.

b) Proyecto a ejecutar o relación valorada, en el supuesto de que la actuación a realizar no sobrepase los 30.000 euros del proyecto en el que preceptivamente se deberá presentar un presupuesto desglosado por actividades y una memoria.

c) Se presentará, igualmente, cualquier otra documentación que se considere de relevancia, indicándose la persona de contacto a los efectos de tramitar la solicitud, del seguimiento y de la justificación.

d) Certificación en la que se hará constar el importe de otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes, públicos o privados, nacionales o internacionales.

La falta de presentación del proyecto, o memoria valorada, dentro del plazo que se establece para la presentación de solicitudes en la Base Séptima, será considerada como insubsanable, decayendo el derecho del municipio para la obtención de subvenciones en lo que a esta anualidad, y a este programa concreto, se refiere.

SEXTA: INSTRUCCIÓN Y COMISIÓN EVALUADORA.

1. La instrucción de los expedientes dimanantes de la convocatoria y la correlativa propuesta de resolución de los mismos, se efectuará en el Servicio Central de Cooperación con los Municipios.

2. Por su parte, la preevaluación de los proyectos y la realización del informe de valoración será realizada por un grupo de trabajo, cuya composición será la siguiente:

- El Vicepresidente 4º de la Diputación, que lo presidirá.
- El Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.
- El Jefe del Servicio de Infraestructuras Municipales y Caminos Rurales.

- El Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.

3. El informe de valoración será sometido a la Comisión de Evaluación, quien, elevará propuesta de resolución al órgano competente para la misma en razón de la cuantía.

4. La composición de la Comisión de Evaluación será la siguiente:

- El Vicepresidente 3º de la Diputación, que la presidirá
- Tres Diputados/as Provinciales, representantes de cada uno de los Grupo Políticos que forman la Corporación Provincial.
- Un funcionario de Grupo A de la Corporación, con suficiente formación jurídica, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto, por delegación del Secretario General de la Diputación.

- Asimismo, también cabe la posibilidad de que éstos o el presidente decidan la presencia de cualesquiera otros técnicos en la materia, quienes asesorarán al grupo de trabajo sobre las cuestiones que éstos le planteen.

SÉPTIMA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud con la documentación aportada se presentará en el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba

(Plaza de Colón, nº 15), de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas y los sábados de 10'00 a 13'30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y OBLIGACIONES QUE SE CONTRAEN.

1. Antes de comenzar la ejecución del proyecto se ha de aceptar por escrito la subvención así como las condiciones y los compromisos a los que se obliga dentro de los diez días siguientes a la comunicación de su concesión.

2. El beneficiario queda comprometido a realizar las actividades en la manera y forma prevista por el proyecto. Las modificaciones que se pretendan introducir al mismo deberán ser comunicadas al Servicio Central de Cooperación con los Municipios, debiendo ser aprobadas por el órgano de concesión de la subvención, previo informe de la comisión de evaluación y seguimiento antes referida.

3. El beneficiario queda obligado a posibilitar toda actividad de control y de inspección de la actividad realizada por parte de esta Excm. Diputación.

4. El beneficiario está obligado a mantener un cartel de obra en el que se haga constar la financiación de la Diputación, así como la imagen corporativa de ésta.

5. El beneficiario deberá comunicar a esta Excm. Diputación la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de otras instituciones públicas. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, el beneficiario está obligado a reintegrar dicho sobrante esta Excm. Diputación.

6. Las obras subvencionadas deberán adjudicarse antes del día 30 de noviembre de cada año, debiendo estar totalmente ejecutadas antes del día 30 de junio del año siguiente.

7. En el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de la obra, el beneficiario deberá justificar la subvención concedida, acreditando los gastos mediante certificación de obra, expedida por técnico competente. De otro lado, el beneficiario queda sujeto al control de Intervención, y obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por Intervención de Diputación, la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas, debiendo reintegrar la subvención si los gastos no han sido realizados o justificados, si la finalidad del proyecto no ha sido cumplida y si se incumpliera cualquier otra condición impuesta en la concesión.

8. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

NOVENA: CRITERIOS DE VALORACION.

La selección de los proyectos se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios, ponderados en orden decreciente de importancia:

- a) Municipios con un mayor número de aldeas
- b) Municipios con una mayor población dispersa entre sus aldeas.
- c) Municipios que tengan una población total inferior a los 20.000 habitantes.
- d) Aquéllos que se destinen a resolver carencias de infraestructuras básicas: abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, alumbrado público y pavimentación de vías públicas.
- e) Aquellas intervenciones destinadas a la mejora o establecimiento de equipamientos municipales.

f) Antes de proceder al reparto se excluirán aquéllos municipios que tengan en vigor convenios singulares con la Excm. Diputación Provincial para la construcción de distintos equipamientos.

g) Serán priorizados aquéllos proyectos que contribuyan a disminuir los desequilibrios territoriales de las zonas más desfavorecidas de la Provincia.

DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION

Una vez recibidas las solicitudes y que se haya procedido a la apertura e instrucción del expediente por parte del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, al objeto de valoración de los proyectos presentados, se emitirá la propuesta de resolución correspondiente por parte de la Comisión Evaluadora prevista en la Base Sexta.

La propuesta de resolución, que habrá de ser motivada constando la relación de los Ayuntamientos a los que se concede la subvención y la cuantía, así como la aplicación de los criterios de valoración, se publicarán en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación a efecto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido este plazo, el expediente se resolverá por Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba o por la Junta de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Delegación de la Presidencia de 2 de julio de 2003. Esta resolución pone fin a la vía administrativa y expresará los recursos que sobre la misma pueden realizarse. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará por escrito a cada una de los Colectivos concurrentes.

El plazo de resolución de las solicitudes será de dos meses contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de aquéllas.

DÉCIMOPRIMERA: REGULACION SUPLETORIA

Rige en todo lo no previsto por estas bases la ley 38/2003 General de Subvenciones y la regulación de desarrollo de la misma.

Córdoba, 23 de febrero de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 1.781

A N U N C I O

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones en virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 18 de julio de 2003 y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Almedinilla, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Carcabuey, Cardaña, Conquista, Dos Torres, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Guadalcazar, El Guijo, Hinojosa del Duque, Iznájar, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Palenciana, Pedroche, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Villaharta y Villanueva del Rey, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local con fecha 21 de febrero de 2006 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

ALMEDINILLA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2006. Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005.

BELALCAZAR: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005. Tasa por Cementerio del ejercicio 2006.

BELMEZ: Tasa por Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

BENAMEJÍ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2005. Tasa por Cementerio del ejercicio 2006.

CARDEÑA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

CONQUISTA: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005. Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

DOS TORRES: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

FERNAN NUÑEZ: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005.

FUENTE TOJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005. Tasa por Cementerio del ejercicio 2006.

GUADALCAZAR: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 6º bimestre de 2005.

EL GUIJO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

HINOJOSA DEL DUQUE: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

IZNAJAR: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005. Tasa por Cementerio del ejercicio 2006.

MONTILLA: Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Recogida de Basura, Mercado de Abastos y Mercadillo del 4º trimestre de 2005.

MONTORO: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

MONTURQUE: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005.

MORILES: Tasa por Suministro de Agua del 4º trimestre de 2005.

PALENCIANA: Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado del 3º trimestre de 2005.

PEDROCHE: Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2005. Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

POSADAS: Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 4º trimestre de 2005. Tasa por Anuncios y Portadas y Escaparates del ejercicio 2005.

PRIEGO DE CORDOBA: Tasa por Cementerio del ejercicio 2006.

PUNTE GENIL: Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 3º trimestre de 2004. Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005. Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2005.

RUTE: Tasa por Suministro de Agua y Recogida de Basura del 4º trimestre de 2005.

VILLAHARTA: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2006.

VILLANUEVA DEL REY: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza) del ejercicio 2005.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, artículos 24 y 25 de Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y artículo 97 de la Ordenanza General del Organismo Autónomo.

RECURSOS: Contra la presente liquidación, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Según resolución de la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 21 de febrero de 2006, desde el día 6 de marzo de 2006 hasta el 8 de mayo de 2006, ambos inclusive excepto en Dos Torres y Posadas cuya fecha fin de cobro es 9 de mayo de 2006.

FORMA DE PAGO: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de la Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander Central Hispano (BSCH), La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Caja de Ahorro de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya y durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esquina Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.
 Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.
 Oficina de Peñarroya Pueblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.
 Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
 Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.
SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA 901 512 080
 Córdoba a 21 de febrero de 2006.— La Vicepresidenta, Claudia
 Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

(Corrección de errores)

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

Advertido error en el anuncio nº.11.811, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº. 14, de 23 de enero de 2006, sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector PP-2ª, de la Innovación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento "Zona Residencial La Redonda" de La Rambla.

HE RESUELTO:

1º.- Rectificar, tras los acuerdos adoptados, el título del Plan Parcial, de manera que **donde dice**: "Normas Subsidiarias de La Rambla. Plan Parcial de Ordenación Sector PP-2B, denominación residencial La Redonda B, La Rambla, Córdoba". **Debe decir**: "Normas Subsidiarias de La Rambla. Plan Parcial de Ordenación Sector PP-2A, denominación residencial La Redonda A, La Rambla, Córdoba".

En La Rambla, a 2 de febrero de 2006.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

MONTORO

Núm. 326

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2006, ha sido adoptada la siguiente:

"Visto Proyecto redactado por Don Alfonso Sánchez Torres, Arquitecto, para la actuación en suelo no urbanizable de construcción de vivienda rural unifamiliar, solicitada por Don Francisco Gallejo Aguilar en el Polígono 9, Parcela 56 de este término municipal.

Visto informe emitido por los Servicios Técnico de este Ayuntamiento donde se hace constar que vista la documentación presenta, se adecua a la normativa urbanística vigente (Modificación de las NN.SS. en SNU del Municipio de Montoro), y comprobando que su contenido es completo conforme a las determinaciones expuestas en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 7 de noviembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es por lo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 43.b de la Ley 7/2002, de 7 de noviembre del 2002. Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, es por lo que por la presente.

RESUELVO:

Primero.- Admitir a trámite el proyecto de actuación al ajustarse la documentación aportada a los requisitos exigidos en el Art. 42 del citado texto.

Segundo.- De acuerdo al art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete la presente resolución a exposición al público por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido proyecto".

Montoro, 12 de enero de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 827

A N U N C I O

Por el Sr. Alcalde se ha dictado con fecha 30 de los corrientes, el siguiente:

DECRETO:

Examinado el Proyecto de Actuación promovido por D. Manuel Ortiz Hinojosa para instalación en suelo no urbanizable de Explotación Porcina, en Paraje Huertas del Prado, Polígono 62, Parcela 10, de este municipio.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y

considerando lo previsto en el Art.º 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por medio del presente,

R E S U E L V O:

Primero.- Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del Proyecto de Actuación para instalación en suelo no urbanizable de Explotación Porcina, en Paraje Huertas del Prado, Polígono 62, Parcela 10, de este municipio, a instancia de D. MANUEL ORTIZ HINOJOSA, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el Art.º 42 de la Ley 7/2002.

Segundo.- Someter el Proyecto a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por espacio de 20 días a fin de que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones y reparos pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos colindantes con la actividad que se pretende instalar.

Lo que se hace publico para general conocimiento
 Fuente Obejuna, 31 de enero de 2006.— El Alcalde, firma ilegible.

LA CARLOTA

Patronato Municipal De Cultura "Juan Bernier"

Núm. 1.292

A N U N C I O

Don Francisco Pulido Aguilar, Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier" del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que aprobada por acuerdo en Junta General del Patronato Municipal de Cultura en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2006 la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de cultura y juventud para asociaciones del término de La Carlota y en cumplimiento de dicho acuerdo se procede a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a fin de que se abra la convocatoria desde el día siguiente a su publicación, por plazo de treinta días naturales, para que los interesados puedan presentar sus solicitudes al efecto.

El Literal de las bases se inserta a continuación y dice así:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON DESTINO A CULTURA Y JUVENTUD

El Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier" del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, acordó en Junta General de fecha del 31 de enero de 2006, aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de subvenciones destinadas a Asociaciones de Cultura y Juventud durante el ejercicio de 2006, que se transcriben a continuación:

1.- Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a Cultura y Juventud durante el ejercicio 2006.

Serán subvencionables los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la subvención, en las condiciones establecidas en la normativa de Subvenciones, aprobada por Junta General de fecha 31 de enero de 2006

- La finalidad de la presente convocatoria de subvenciones es fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares y la cultura en el Municipio y el fomento de la actividad económica y estará financiado con cargo a los recursos propios del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".

- Serán objeto de subvención de esta convocatoria los siguientes apartados:

a) Asociaciones culturales que realicen actividades relacionadas con:

- Animación Socio-Cultural
- Recuperación de tradiciones.
- Publicaciones de carácter cultural.
- Celebraciones artísticas: recitales, teatro, conciertos, etc.
- Conferencias, charlas, forum, etc. y todas aquellas que positiven el hecho cultural y mantengan el criterio de interés ciudadano por la cultura.

- Las actividades o actuaciones culturales presentadas deberán repercutir en la localidad mejorando e incrementando la oferta cultural del municipio (La Carlota y departamentos)

- Quedan excluidas aquellas actividades y/o actuaciones que se acojan a cualquier otra convocatoria anual de ayudas que se realice desde el Ayuntamiento, los Patronatos que lo componen, la Excm. Diputación de Córdoba o cualquier otro organismo, quedando expresamente excluidas las siguientes ayudas:

- Viajes fin de curso.
- Actividades con ánimo de lucro personal
- Actividades docentes previstas en los planes de enseñanza vigentes.
- Asimismo quedan excluidas de esta convocatoria las solicitudes para actuaciones, proyectos y/o actividades correspondientes a asociaciones deportivas, turísticas, de Medio Ambiente, de Servicios Sociales, por entenderse que deberán plantearse ante la correspondiente Delegación del Ayuntamiento que cuente con competencias en esa materia.

b) Subvención a Hermandades de La Carlota y Departamentos.

2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas, colectivos, asociaciones y entidades culturales, hermandades, etc., que vengán desarrollando actuaciones en materia de cultura en nuestro municipio y las entidades descritas y bajo las condiciones previstas en el reglamento General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de junio de 2005 y que está publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, n. 158 de fecha 19 de septiembre de 2005 en el punto IV.

3.- Cuantía global máxima objeto de subvención.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 14.490 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4511-48991

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas en los términos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones.

4.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Patronato, en el Registro del Patronato o en su defecto en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y dirigidas al Presidente del Patronato. El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en la oficina del Patronato Municipal de Cultura situada en la planta alta del Excelentísimo Ayuntamiento de La Carlota, en la Avenida Carlos III, 50.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia hasta 30 días naturales a partir de la publicación de dicha convocatoria.

5.- Exclusiones.

- Además de las causas establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones, no podrán obtener subvención alguna aquellos solicitantes que en la fecha de presentación de instancias no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal o no hayan presentado la documentación justificativa de subvenciones concedidas con anterioridad. La mera presentación de la documentación justificativa no implica la conformidad de la justificación presentada.

6.- Documentación a presentar junto con la solicitud.

Junto con la presentación de solicitudes deberá adjuntarse el original o la copia compulsada según la legislación vigente de la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en cuanto a la justificación de subvenciones municipales (a obtener en la Intervención Municipal).
- Proyecto justificativo de la actividad a subvencionar detallando los gastos totales de la actividad y plazo de ejecución.
- Fotocopia del DNI/CIF del beneficiario.
- Fotocopia del Nº de Cuenta donde esté inscrita la asociación.
- Certificado de estar inscritas en el registro de Asociaciones Municipales y acreditación de formar parte de la Junta General como miembro de pleno derecho.
- Declaración jurada de solicitud y/o percepción de otras ayudas para la misma finalidad.

La presentación de solicitud implica la aceptación de la totalidad de la regulación descrita en las presentes Bases y en la Ordenanza General de subvenciones aprobada por Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

7.- Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas.

8.- Criterios de valoración de las solicitudes.

A) Asociaciones Culturales.

Para la concesión de estas subvenciones, siempre que el solicitante cumpla los requisitos exigidos y no esté previsto en ninguna causa de exclusión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Pertinencia e interés del proyecto: 70 puntos.
- Viabilidad del proyecto e Implantación en el municipio más de dos años: 20 puntos.
- Grado de implicación con las actividades municipales: 10 puntos.

B) Hermandades de la Carlota y Departamentos.

Para la concesión de estas subvenciones se tendrá en cuenta que:

- Cada paso se valorará en 395 Euros.
- Se subvencionará máximo dos pasos por hermandad o departamento.

9.- Instrucción del procedimiento.

El órgano instructor del procedimiento será el Consejo Rector. Recibidas las solicitudes de subvención, el examen y comprobación de las mismas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración formada por:

- El Alcalde-Presidente.
- Vicepresidente del Patronato de Cultura
- Técnico del Patronato
- El Secretario de la Comisión que será, el Secretario de la Corporación o persona en quién delegue.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración podrá requerir al interesado para que subsane los defectos detectados en la solicitud en el plazo de 10 días naturales desde la notificación, en la que se advertirá que de no producirse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de subsanación de errores en su caso, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se incluya, como mínimo, las solicitudes desestimadas y el motivo de la desestimación, las solicitudes estimadas y la cuantía de la subvención a conceder, y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases.

El órgano instructor, recibido el citado informe, emitirá a su vez otro informe en el que conste que de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener la subvención.

El órgano instructor formulará propuesta de resolución, en base al informe presentado por la Comisión de Valoración, ante el órgano concedente, que será la Junta General

La resolución hará constar de forma expresa:

- a) La relación de solicitantes.
- b) Los beneficiarios de las subvenciones y cuantías de las mismas.
- c) Los criterios de valoración.
- d) Mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de TRES meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para presentación de solicitudes. Los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.

La publicación de las subvenciones concedidas se realizará en el tablón de Anuncios de la Entidad, publicando un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. La ayuda concedida será como máximo de 3.000 euros, pudiendo ser tanto económica como de recursos humanos o materiales.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación recibida, haciendo en aquellos elementos en que sea posible que se ha recibido una colaboración por parte del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier".

10.- Importe y abono de la subvención.

Se podrá financiar hasta el 50 % de los gastos subvencionables solicitados, con el límite global del crédito disponible señalado en las presentes bases.

La cuantía a otorgar a cada beneficiario será la que se señale en el informe realizado por la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las bases octava.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada.

El abono se producirá dentro del plazo de dos meses desde la resolución de la Junta General.

11.- Justificación.

La justificación de las subvenciones concedidas se realizará mediante la presentación de la oportuna cuenta justificativa acompañada de los documentos acreditativos del gasto.

a) Cuenta Justificativa: La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario. La cuenta justificativa deberá incluir una descripción de las actividades o conductas realizadas o de los comportamientos adoptados. Dicha descripción deberá ser lo más detallada posible e incluir un listado de los gastos realizados y los ingresos recibidos. El objeto de concesión de la subvención deberá coincidir con el descrito en esta cuenta justificativa. La cuenta justificativa deberá ir firmada bajo la responsabilidad del declarante, por el solicitante de la subvención, su representante, o el secretario de la entidad solicitante.

b) Documentos acreditativos del gasto: Junto con la cuenta detallada deberán presentarse los documentos acreditativos del gasto. Se admitirán todos los documentos descritos en el punto sexto de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

La presentación de justificaciones podrá presentarse en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento que podrá recogerse en cualquiera de los registros municipales.

El plazo de justificación de todas las subvenciones concedidas será el de 31 de diciembre del presente año o dentro de los tres meses siguientes a la percepción de los fondos por parte del interesado si dicha percepción se produce dentro de los tres últimos meses del presente ejercicio. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por acuerdo del órgano concedente.

El órgano concedente de la subvención será el encargado de comprobar la adecuada justificación de la misma, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la actividad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

Una vez publicada la resolución del Consejo Rector se abrirá un plazo de 10 días naturales para que los solicitantes presenten las modificaciones del proyecto conforme a la valoración realizada por el Consejo Rector.

12.- Infracciones, sanciones y reintegros.

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 30 de junio de 2005. El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005.

13.- Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha del 30 de junio de 2005".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, a 7 de febrero de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Aguilar.

Don José Gracia Zafra, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Certifico: Que la Junta General del Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Festejos "Juan Bernier", en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de enero de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de cultura y juventud dirigida a asociaciones y entidades el término municipal de La Carlota que presenten proyectos culturales para el año 2006.

2º.- Facultar al señor Presidente para que efectúe la convocatoria, con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de las presentes bases para que aquellas personas, entidades, asociaciones con derecho a subvención puedan formular sus solicitudes y presentar sus proyectos y actuaciones en materia de cultura y juventud para el año 2006, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Todo ello de conformidad con la Ordenanza del Reglamento General de Subvenciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 158 de fecha 19 de septiembre de 2005.

Lo inserto con acuerdo con el original que me remito.

Esta certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre esta Junta General, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Y para que conste y surta sus efectos, donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en La Carlota, a 8 de febrero de 2006.— El Secretario Accidental, José Gracia Zafra.— Visto bueno: El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar.

CABRA

Núm. 1.300

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:

"DECRETO.- Cabra, 8 de febrero de 2006.

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo ciento doce de la Ley cincuenta y ocho de dos mil tres, de diecisiete de diciembre, Ley General Tributaria, y al no haber sido posible efectuar la notificación al obligado tributario por causas no imputables a la Administración, intentada la misma por dos veces en el domicilio fiscal del mismo, o resultando desconocidos en los domicilios fiscales que a este Ayuntamiento consta y en los que se han intentado, sin resultado positivo, la práctica de las correspondientes notificaciones, se citan, mediante publicación, por una sola vez, para cada interesado, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los sujetos pasivos de las liquidaciones producidas por el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se relacionan a continuación, para la práctica de las citadas notificaciones mediante comparecencia ante el órgano competente de su tramitación, en este caso en el Negociado de Plusvalía de este Ayuntamiento, sito en planta baja de la Casa Consistorial, en horas hábiles de oficina, en un plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Nº Expediente/Ejercicio	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Importe Euros
0032/05	Dª. Paloma Josefa Moñiz Ortiz	5.233.541-Y	81,38
0057/05	Francisco Macías Jiménez	36.461891-Z	11,48
0071/05	Ininficor, S.L.	B-14.580.625	2,38
0072/05	Ininficor, S.L.	B-14.580.625	50,33
0419/05	D. Francisco Rada Cañete	75.669.930-E	218,89
0421/05	D. Francisco Rada Cañete	75.669.930-E	688,42
0423/05	D. Francisco Rada Cañete	75.669.930-E	25,32
0471/05	D. Rafael Sánchez Galisteo	48.865.736-M	77,74
0472/05	Dª. Rocío Sánchez Romero	30.971.255-F	77,74
0504/05	D. Rafael Camacho Benítez	290.943-Q	113,09
0510/05	D. Rafael Camacho Benítez	290.943-Q	113,09
0721/05	Dª. Teresa Flores Molero	46.315.773-Y	3,05
0726/05	Dª. Teresa Flores Molero	46.315.773-Y	2,25
0802/05	D. Claudio Gustavo Salvemini Salerno	26.973.874-A	100,47
0803/05	D. Claudio Gustavo Salvemini Salerno	26.973.874-A	10,36
0804/05	D. Claudio Gustavo Salvemini Salerno	26.973.874-A	32,22
0861/05	Dª. Teresa Flores Molero	46.315.773-Y	2,84
0998/05	D. Vicente Rodríguez Muñoz	30.058.917-X	753,44
1038/05	D. Agustín Vilchez Jiménez	30.469.779-T	34,21
1044/05	D. Agustín Vilchez Jiménez	30.469.779-T	4,57

Relación de notificaciones pendientes:

Asimismo, quedan advertidos que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo el Secretario Certificado.-R.Narváez.-J.Molero (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de febrero de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S^a. El Secretario, Juan Molero López.

DOS TORRES

Núm. 1.335

A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de 2006, se amplía el plazo de exposición pública del anuncio número 94 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 8 de 13 de enero de 2006, relativo al Plan General de Ordenación Urbánica de Dos Torres hasta el día 3 de marzo de 2006, para que los interesados cuenten con un plazo más amplio para presentar alegaciones.

Dos Torres, a 13 de febrero de 2006.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.

RUTE

Núm. 1.355

Doña Josefina Martín Romero, Alcaldesa por sustitución del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de 2 de febrero de 2006, se ha iniciado expediente de desafectación de 4.655,9076 m², recogido en el Documento de Modificación del Trazado de la Vía Pecuaria del "Cordel de Encinas Reales", partiendo los metros objeto de desafectación del "Descansadero de Fuente Alta" al norte del núcleo urbano, ascendiendo por la ladera de la Sierra de Rute hasta alcanzar un camino que enlaza con el Camino de la Hoz, con dirección Sur, teniendo el trazado una anchura de 15 metros en todo su recorrido, y siendo, según los datos existentes en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, dicho trazado, en su totalidad, de propiedad municipal: Patrimonio comunal y así constar en el Registro de la Propiedad al folio 47 del tomo 57 del Archivo General, Libro 22 de este Ayuntamiento.

Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 6 de la Ley 7/1999, de Bienes de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rute a 10 de febrero de 2006.— La Alcaldesa por sustitución (Decreto 08/02/06), Josefina Martín Romero.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.360

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), hace saber:

Que habiendo recibido acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando se efectúe nueva propuesta para la provisión de Juez de Paz Sustituto, por renuncia de la persona que en su día se nombró, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública para cubrir esa plaza por un período de cuatro años.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y deberán presentar la oportuna solicitud, dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando fotocopias compulsadas del DNI y de cuantos méritos aleguen.

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento en horario de oficina, sin perjuicio de que puedan presentarse también en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo en este caso comunicarlo en el mismo día de la presentación al Ayuntamiento, vía fax.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 13 de febrero de 2006.— El Alcalde, Matías González López.

ENCINAS REALES

Núm. 1.400

Don Francisco Molina López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2006, aprobó la propuesta de Agenda 21 Local de Encinas Reales, para que tras su exposición pública en las dependencias municipales, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, pueda ser consensuado en un Foro de Agenda 21 Local de Encinas Reales, al que estarán invitados todos aquellos interesados en el proceso de desarrollo sostenible municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 2 de febrero de 2006.— El Alcalde, Francisco Molina López.

PEDRO ABAD

Núm. 1.703

A N U N C I O

Por este anuncio se pone en general conocimiento el Decreto 4/52/2006 de 21 de Febrero dictado por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 20.1 de la Ley Orgánica de Protección de datos en el que se dispone: "La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del estado" o diario oficial correspondiente y Art. 20.2 en el se establece el contenido de las disposiciones de creación o modificación de ficheros de titularidad pública.

Esta Alcaldía – Presidencia resuelve:

Primero- Aprobar los ficheros automatizados del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad que serán los contenidos en el anexo de este anuncio con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20.2 de la LOPD. Los ficheros que se indican en el anexo se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Segundo- Ordenar a los titulares de los órganos responsables funcionarios y personal en general que manejen dichos datos, que deberán asegurar en todo caso la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos.

Tercero- Hacer pública la adopción de los citados acuerdos mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cumpliendo lo establecido en el Art. 20.1 de la citada Ley 15/1999 como paso previo a la solicitud de inscripción de los ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO I

1. FICHERO: PADRÓN DE HABITANTES.

A) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los habitantes residentes en el municipio.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que residan en el término municipal o se encuentren en él circunstancialmente y manifiesten su deseo de inscribirse

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formularios.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos a contener son los siguientes:

- De carácter identificativo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, firma.
- Características personales: Datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística y Administraciones Públicas en general (Tributarias, Sanitarias y de Seguridad Social) y cualquier otra Administración Pública debidamente autorizada, para el ejercicio de sus competencias, según establece el artículo 11 y 21 de la L.O.P.D.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Estadística.

G) Servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Estadística.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Garantía ofrecida por el órgano responsable, nivel medio.

2. FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS

A) Finalidad y usos previstos: Gestión y control del personal del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, así como, cálculo de la nómina con la aplicación de las correspondientes deducciones.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Pedro Abad, tanto funcionario, laboral o eventual.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Fichas de personal.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F, nombre y apellidos, dirección, teléfono, NASS, nivel de estudios.
- De carácter personal: estado civil, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, datos familiares y sexo.
- De carácter laboral: Fecha de alta, código de contrato, número de cuenta de cotización, jornada laboral aplicable, puesto y categoría profesional.
- De carácter profesional: Tipo de personal, centro de trabajo, tipo de retribución, domicilio del centro de trabajo.
- Datos económico-financieros: datos bancarios y datos económicos de la nómina.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de la Seguridad Social,

F) Agencia Estatal Tributaria y entidades bancarias colaboradoras y cualquier otra Administración Pública debidamente autorizada, para el ejercicio de sus competencias, según establece el artículo 11 y 21 de la L.O.P.D.

G) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Recursos Humanos.

H) Servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Recursos Humanos.

I) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Garantía ofrecida por el órgano responsable, nivel medio.

3. FICHERO: PADRONES COBRATORIOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES

A) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los padrones cobratorios de los de impuestos y tasas municipales, así como, autoliquidaciones y liquidaciones directas de exacciones.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas y jurídicas sujetos al impuesto.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Fichas cobratorias e impuestos de autoliquidación y de liquidación directa.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Tipos de datos:

- De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F, nombre y apellidos, domicilio tributario.
- De circunstancias sociales.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cualquier otra Administración Pública debidamente autorizada, para el ejercicio de sus competencias, según establece el artículo 11 y 21 de la L.O.P.D.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Recaudación.

G) Servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: En todos los Departamentos del Ayuntamiento.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:

Garantía ofrecida por el órgano responsable, nivel medio.

4. FICHERO: CONTABILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

A) Finalidad y usos previstos: Contabilidad municipal.

B) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas, jurídicas y terceros que mantengan relaciones comerciales, tributarias y de servicios con el Ayuntamiento.

C) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Facturas, contratos, etc.

D) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Tipos de datos:

- a. De carácter identificativo: D.N.I./N.I.F/C.I.F., nombre y apellidos, dirección social, fiscal, tributarias.
- b. De información comercial: Actividades y negocios.
- c. Datos económico-financieros: Datos bancarios.
- d. Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

E) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Agencia Estatal Tributaria, Instituto de Cooperación con la Hacienda Local y cualquier otra Administración Pública debidamente autorizada, para el ejercicio de sus competencias, según establece el artículo 11 y 21 de la L.O.P.D.

F) Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Intervención.

G) Servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: En todos los departamentos del Ayuntamiento.

H) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:

Garantía ofrecida por el órgano responsable, nivel medio.

Dado en Pedro Abad a veintiuno de febrero de dos mil seis.—
La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

LUCENA

Núm. 1.752

ANUNCIO

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

PRIMERO: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se procederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99 de 21 de Abril, pasando a propiedad municipal.

SEGUNDO: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
FORD	ESCORT	CO-1847-Y	Antonio IBÁÑEZ BERNET
RENAULT	R-18	B-7848-EX	Valentín CRANTEA
OPEL	VECTRA	GZ JN 24	Desconocido
CITROEN	AX	CO-0925-AG	TRAEXCONS S.L.
SEAT	TOLEDO	MA-3794-BF	Francisco BARÓN FULLERAT
CITROEN	XM	MA-5935-CL	Sakari AUTIO JUHO
B.MW.	324	CO-6670-P	Verónica LOZANO RAMÍREZ
LAND-ROVER	109	J-9653-D	BARCLAN MULTISERVICIOS S.L.
VAUXHALL	CAVALIER	L-574-BBJ	Desconocido
PEUGEOT	405	T-5291-V	Miguel JIMÉNEZ JIMÉNEZ
FORD	ESCORT	MU-4179-V	Emil GUEORGUIEV KOJOUHAROV

VOLKSWAGEN	PASSAT	AB-6130-M	Hakim HEHAL
FORD	ESCORT	CO-0941-AJ	José Antonio PÉREZ CALZADO
RENAULT	EXPRESS	CO-8501-T	INDUSTRIAS LUCENTINAS SOPOBER S.L.
PUCH	CONDOR	Nº Bº 5906687	Desconocido
P.G.O.	BIG MAX	C-6991-BGK	Encarnación ESTRADA GUTIÉRREZ
MOTOGAC	KANOWEY	Nº Bº 612029	Desconocido
HONDA	NSR	C-7376-BNY	José Miguel LUQUE EGEA
YAMAHA	XJ 650	B-9461-FP	Cristóbal ARCAS ROGEL
KENEX	137	CARECE	Antonio ARJONA PÉREZ
APRILIA	SONIC 50	C-4451-BLX	Antonio ARJONA CATENA
MINIMOTO	_____	CARECE	Desconocido
DERBI	ATLANTIS	C-2553-BGM	Domingo ESPADA GÓMEZ
MINIMOTO	_____	CARECE	Desconocido
YAMAHA	CS 50	C-6874-BPS	Juan de Dios GÓMEZ MARTÍNEZ
ITALJET	WILLIANS	Nº Bº ZJTFR500A0T057337	Desconocido
DERBI	RABASA	Nº Bº 00000201031	Desconocido

Lucena a 20 de febrero del 2006.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL RÍO

Núm. 1.648

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17/02/06, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra "Proyecto ampliación Gimnasio municipal", por procedimiento abierto mediante subasta, tramitación urgente y proceder a la exposición pública del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Villa del Río
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obra "Proyecto ampliación Gimnasio municipal"

b) Lugar de ejecución: gimnasio municipal de Villa del Río.

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.463,65 euros) IVA INCLUIDO.

5. Garantía provisional. No

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río
- Domicilio: Plaza de la Constitución 8, 14640 Villa del Río
- Teléfono: 957 177 017
- Telefax: 957 177 177

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica;

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la requerida en el pliego

c) lugar: Ayuntamiento Villa del Río.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villa del Río

b) Fecha: tercer día hábil posterior al señalado como último para la presentación de ofertas

c) Hora: a las 10 h. 30' para la calificación de la documentación en acto no público y a las 11 h. para la apertura de proposiciones.

10. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.villadelrio.org

En Villa del Río, a 17 de febrero de 2006.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 1.513

Doña Rosa María Merino Mérida, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en dicho Juzgado y con el número 243/1994, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra doña Carmen Barea Santiago, representada por el Procurador señor Campos García y contra don Luis Donquiles García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2006, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banesto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los Autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, inscrita al tomo 315, libro 77, folio 45, finca registral número 9.707 del Registro de la Propiedad de Baena. Valorada en TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600 euros).

Dado en Baena, a 31 de enero de 2006.— La Juez, firma ilegible.— La Secretaria, Rosa María Merino Mérida.

OTROS ANUNCIOS

COMUNIDAD DE REGANTE SIERRA BOYERA BELMEZ (Córdoba)

Núm. 1.333

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Regantes Pantano Sierra Boyera de Belmez

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Comunidad, se convoca a todos los miembros de la misma a Asamblea General Ordinaria a celebrar en el Salón de Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Belmez, el próximo día 10 de marzo de 2006, a las 20 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 20'30 horas del mismo día, con objeto de tratar del siguiente

Orden del Día

1.— Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la campaña de riego de 2005.

2.— Informe del Presidente.

3.— Regulación de la campaña de riegos para el año 2006 y establecimiento de cuotas.

4.— Ruegos y preguntas.

Nota importante.— Los miembros de la Comunidad que al día de la celebración de la Asamblea no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas, de conformidad con los Estatutos vigente, podrán asistir a la misma con voz, pero sin derecho a voto.

Belmez, a 13 de febrero de 2006.— El Presidente, J. Daniel Pérez Aroca.